

**Archivo Municipal
de**

FUENTE DEL ARCO

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//16.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1935 / 1938

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco



AÑO DE 1935

hasta el 2 de octubre de 1938.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

Ayuntamiento pleno.

Ayuntamiento de Fuentel de Arco.

Provincia de Badajoz Partido judicial de Silveras.

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno.



Villeguera.- Para veredictar por la misma
que este libro cuente de cien
folios y esté destinado a con-
tener los actos de las sesiones que
celebre esta Corporación, abrién-
dole el mismo el día ciento
de Octubre de mil novecientos
treinta y siete.

Fuente del arco a 4 de Octubre
de 1939.

El secretario.

J. M. León Mena



Diligencia -- La estando yo el secretario accidental de orden del h Alcalde para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy fechada no ha podido celebrarse por la falta de asistencia total del numero de los tres Concejales de que se compone este Ayuntamiento

En suces del hno a cuarto de Octubre de mil novecientos treintanove



Alcalde accidental
Domingo Lijur

Alcalde accidental
M. Cleoni Mendoza

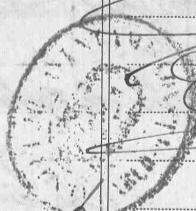
Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1935
Supletoria de la del 4 del mismo

Tres concurrentes	
Hacalde accidental	
fr ⁿ Angel Juan Lopez	
<u>Concejales</u>	
& Antonio Granda Gómez	
& Cecilio Muñoz Román	
& José María Váquez	
Leyio accidental	
fr ⁿ M. Cleoni Mendoza	

En la villa de Fuente del Fresno siendo las veintuna horas del dia seis de Octubre de mil novecientos treintanove y bajo la presidencia del h Alcalde accidental fr. Omelio Juan Lopez se reunieron en la sala de la petulada los tres Concejales citados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria que corresponde a este dia

Abierto el acto se da lectura a la sesion ordinaria celebrada ultimamente celebrada la cual en todos sus partidas fuende aprobada unanimemente se da lectura a los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la sesion quedando de ello entienda la corporacion; permaniendo el orden del dia

y al no tener ninguna concejal nada pue rogar ni preguntar de orden del Sr Presidente
se levanta la sesión, de todo lo cual que el
secretario accidental certificó - En suerte
deberas a seis de Octubre de mil novecientos treinta
Angel Sison Excmo. Ayuntamiento
Dr. J. Jimenez Lopez

 Dr.
Cirilo Muriel Antonio Grande
J. Jimenez Lopez

Milánia: La expido yo el secretario de orden
del Sr Presidente para hacer constar que la
sesión ordinaria correspondiente al día de la
fecha no ha podido celebrarse por la ausen-
cia total de concejales de que se compone este
Ayuntamiento
quinta del proximo de Octubre de mil nove-
cientos treinta J. Jimenez Lopez

Sesión ordinaria del dia 14 de Octubre
de mil novecientos treinta y cinco
y septuagésima de la año 1890 mismo mes.

241 Leyendas concuerda

Alcalde
D. Francisco Jimenez Muriel
Concejales:
" Angel Juan Lopez
" Jose Muriel Laboral
" Jose Diaz Valenz
" Antonio Grande Galera
" Cirilo Muriel Romero

En virtud del acta o
acta de Octubre de mil
novecientos treinta y cinco
y seis los veintidós concuer-
da que en este dia, se reu-
nioren en estos espacios con-
stitucionales en sesión ordi-
naria y en segunda con-
vocatoria lo que

al margen se expresa.

Abierto el acto por la Presidencia se da lectura al acto de la sesión anterior que no unanimidad es aprobado. Seguidamente se pone el segundo objeto que figura en el orden del día representado en la memoria presentada por el Secretario interino cesante Don Juan Lautaro Oñate y se ve si la dimisión presenta da de los cargos al Dr. Alcolea.

El concejal Don Eugenio Lugo pide se publique y manifieste que dicha memoria en lo que padece al Ayuntamiento se recusa en su cargo y un procedimiento similar que el de sucesor del nuevo Secretario el Dr. Lautaro presenta el Dr. Alcolea un escrito presentando la dimisión, a cuya escritura requiriendo del Dr. Juan Lugo, después de la lectura, dice libremente: Siendome de todo punto imposible continuar desempeñando el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento por tener necesidad renunciar al ministerio de alta legalidad por tiempos indefinidos, para evadir que el punto principal de su cargo es que debe ser su facultad participar en las reuniones del cargo que la corporación de su presidencia tiene a bien convocarme en sesión del dia primero de Junio ultimo.

Lo que me complazco en manifestar para su conocimiento y efecto debido, a la vez

que le mejor el límite restringe el ejercicio
no recibo de la presente renuncia
que sucede los quince días siguientes a la
Frente del Arco Primero de Octubre de 1989.
Firmado - Juan Luis Ruiz

Dijo Angel Luis Ruiz manifestó que no
puede emitir un resaldo de reposición que
no puede fundarse en ningún derecho pues
la renuncia implica necesariamente la pérdida
de los derechos que pudiera tener el querido,
ya que este acto - dice - no tiene ninguna finalidad
que se deriva sobre el resaldo mismo la
corporación tendrá necesariamente que
delegarla. Cada vez que figura digno el
artículo Tercero, uno del Reglamento de Funcio-
narios Municipales - Los funcionarios
electuables del Ayuntamiento no constituyen
personas aljamas en favor de los intereses
de los ciudadanos, sino que es el Ayuntamiento
en cuestión que el Secretario nombrado por
sus méritos preferirá al tener el título de
diseñando su trabajo que es el requisito
que viene presente tanto más cuanto esta-
blece el artículo 231 del Estatuto Muni-
cipal.

Sobre corporación municipal - me ha hecho
señal que inter de sus facultades autónomas
que aparece en el art. 25 del Regla-
mento de Funcionarios, e interpretar plenamente
la orden que anuncio el concurso aporreado
en la Breña de Madrid del número de
diputados del concurso que, por lo que proce-
de a deshacer a la fecha en la que que
abandonó el cargo entre los que la dirigió



Sin le negar nido voluntad y despues de des-
gocer el recorrido interrumpido por causas de dure-
cha al que se pone record.

Los señores concejiles convencidos teniendo
en cuenta estos manifestaciones los consideran
muy acertadas por lo que por unanimidad
aprobadas se proponen.

En el siguiente orden del dia figura el
nombramiento de auxiliar temporales para
cubrir inmediatamente la vacante de los
señores primos.

Se concejal de Frontera nombra un voto de
confianza para el Dr. Alvarado y secretario
mío a fin de que ellos procedan a sus nom-
bramientos, y los señores concejales por
unanimidad eligen los siguientes:

Actos seguidos se da lectura por mi el
por el año e los señores y gestos que salen
aprobados cuya relación es la siguiente:

Detención y arresto	Por gastos realizados en viaje al Reyno para adquirir armas son cargo al Capitán 3º	Artº 4º	Padrº 1º
Por un recorrido a un trámite	son cargo al Capitán 3º	" 8º	" 4º " 1º
de los señores primos	son cargo al Capitán 3º	" 9º	" 1º "
Un recibo de car de los señores primos			
carro - -			

De acuerdo

Y probarlos a gastos realizados son cargo a sti-
mos capitán 3º artº 4º y Padrº 1º
y si los por mi el secretario aviso de que capitán
referente a los gastos de representación del
Alvarado solo devolverá a pagar las cantidad de
de acuerdo y los señores con sueldo y gastos

centimales se recordó el pago de dicha cantidad
en su cargo a dicho capitán y el resto treinta y dos
pesetas con cincuenta y cinco centimos que resta
del capitán de un presupuesto por estar agotada
la cuantía.

Se pide a la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos
que indique la probabilidad del fraude pa-
ra manifestar que se recibieron y envían a Don
Diego Libalgo los documentos demandados mediante
el telégrafo informando para anticipar el pago
de estos mediante la realización de la ref. Ref. de
nuestro concejo y por unanimidad se estimaron
esta propuesta.

Un supuesto que se pide por el diputamiento
y encargo las plazas vacantes de Oficial 1º y
de Inspector Veterinario. Respecto del primero
se recordó por unanimidad que al Inspector
Veterinario se recordó esperar a lo que resulte
del reciente juicio sobre lo mismo en la Audiencia.
Por un et propongo se adhiera a la proposición
de la ilegalidad existente de no reintegrar los
libros de estos por la defunción que pase
por proceder esto supuesto.

El Dr. Juan Pérez de los que ha dejado sueldo
y secretario al reiterar dicho por creer tener
conveniencia en presupuestar para ellos.

No habiendo nadie más que pidiera reintegrar
los sueldos he tenido que indicarlos y como
no se de este día de todo lo que como secretario
- en su puesto debió ser a cargo de la contratación y
cuidado -

= En la línea treinta y uno y medio dice -

= Por lo que procede declarar al Dr
Fuentana = debe decir: = o a los que

pide a la Asociación se procederá a

declarar al Sr. Gobernador =. Fobis 2º vuelta =

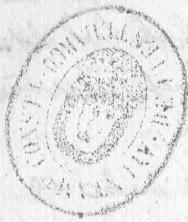
Presidente

F. Jiménez Angel Sánchez

Luis Chavín

Antonio
Gómez 400 años

Cristo Márquez



Sesión ordinaria del 1º de Octubre -
1935.

Sincretos concursantes

Alcalde
Don Francisco Jiménez Márquez
Concejal
Don Angel Juan Lopez
Don Cirilo Márquez Ruíz
Don Autorio Gómez Galera
Don José Raúl Valenzuela
Don José Márquez Galera.

En la Villa de Fructuosa del
Aire y Pueblo les reunieron
treinta y cinco miembros
del club y murió el
Octubre del año mencionado
y treinta y cinco, se reunieron
en estos espacios confesionales
y por la convocatoria del
Pbro. Concejal que el maestro
de escuela hizo la convocatoria
sin que el Alcalde Don Juan
Márquez Jiménez.

Abierta la sesión se dio lectura formal
el Secretario del acta de la sesión
anterior, que por una minoridad
se expidió.

Por el representante Secretario se da cien-

ta o la Corporación de una villa
que dirigir al Sr. Alcalde por el que se
permítan tráns de este organismo
Don Lorenzo Santander

Pedirle le pida por el Sr. Gobernador y
Concederle manifestar que dicho mi-
tad en que el Sr. don Lorenzo Santan-
der nombra en certificado de la conducta
que observada por el en su el desem-
peño de su función, no puede ser
tomada en consideración ni otro no
que sea exagerado y subestimado lo q.
saben tal que a su cargo hay rendir
cuenta en estos desembocamientos.

Don Angel Juan Lopez no solo se
opone a estas manipulaciones sino
que expresa esta oposición para decir
que por el Sr. Santander se ha presta-
do promoción del lugarteniente de
esta Comisión en su mejor,
permitiendo que no ningún concep-
to bien de control del Ejército
por lo que se le debe responder para
que reintegre el importe de dichos
gastos.

Se da cuenta al mismo de una
intención presentada por el respectivo tie-
nacientis municipal de los Altos
Molinos de San Gil diciendo el Corpo-
ración de Reconocer y querer
brevemente señalar q. dice punto
en el caso particular q. se acuerda
dijo por el suministro de medias
mentes.

Don Angel Juan Lopez manifestó que, respecto a los reclamos del general Lecuona no tiene la corporación propia de orden tratarlos que no hay antecedentes que los tifiesen el derecho que el solicitante allegue en su intención fin que es conservar y que se more medición en el Instituto, y pedirle que don José Ropel de la Peña es el presidente de la Universidad que siendo candidato se le debe y que como prueba mezcan. Asumió la plena responsabilidad de que el administrador de la corporación de hecho no existió un contrato celebrado entre el organismo y el reclamante y que no se acuerda el Dr. Morillo o resolviera la liquidación que entonces se presentó y que en efecto se envió la liquidación cobrada, por lo que no sabe que estímulos entre los que pase un contrato de este monto se le pidieron para lo que aunque no se incluyese específicamente no cabe dudar que sea objeto de contratar.

Le pidió a Foster de la reposición de la casa que posee el Gobernamento en la calle de Pollo Gallo y la Presidenta suscribió que la visita de dicha casa y que allí verá un dormitorio que él no se reposado condonar e establecer la ley clínica y que el edificio es más grande que una casa particular, que lo que pide a la corporación es que se proceda a diese



repercusion que en la misma hora se
podrian tener tristes y amargos recuerdos
los cuales crecieran conforme fueran estos
manifestaciones aprehendidas en las proprie-
tades por suceder.

El Alcalde de este sumo cuenta de todos
sus pendientes de amplios y fuertes para quedar
ante el Juzgado de "Veldemontal" y
que mientras tanto el Municipio que en
su lugar se presente en cada dia se le
garantizare con el valor de dos jute-
tos de dia.

El Declarante exige el sancion de este procede-
mo por suceder.

El Declarante pide se oferte un bus-
to y la Alcaldeia reprimiendo y dando
un ultimo plazo a los vecinos de dia
dice que si preguntan los oficiales del
Rey o de su sucesor que

el Alcalde propone Mando pro-
nunciar nungun otro concejal que
pueda ser probado de corrupcion o pecado
por la presencia siendo del resultado
que uno de este dia de todos lo que sea
descubrir. Yo Tifiso.

Firmar

José M. Muñoz Angel Lopez

foro arres

Antonio
Conesa

Pedro Marilla

Proclamacion



Diligencias -

Por cesediles por la misma que
en el dia de hoy fijo de su celebracion
de Legion voluntaria no se produjo ningun
Supo esta por parte del numero Cystal de
Concejales.

Fuente del loco e Oficio de Miembros de
mi Municipio Teniente Francisco

- Salvo linea 8. folio 6 dice = Oficio de Miembros
= de los miembros. Debe decir FO de Octubre.

Legion voluntaria en la unda corriente
pertoria del dia 28 de Octubre del
1935

Diputados concursantes separados en Preniles Jimenes		Concejales		En la villa de Tlalnepantla de Baz se reunieron de Octubre de mil no- vecientos treinta y cinco se reunieron en Legion voluntaria y en Segundo Cuerpo de Tercia los señores que al margen se apresan, siendo los reunidos Angel de este dia tiene la Presidencia de Don Preniles Jimenes Muriel.	
1º	Angel Leon Lopez	2º	Cirilo Muriel Roman	3º	Antonio Gómez Galera
4º	Cirilo Muriel Roman	5º	Antonio Gómez Galera	6º	José Soria Galera
7º	José Soria Galera	8º		9º	

Abierta la sesión y leido por el presidente
sección el acta de la anterior quedó aprobada.
A continuación se dio lectura para el secretario
a varias facturas que debían ser aprobadas y pagadas
cuya ejecución es la siguiente.

Expediente	art.	Partida	concepto	pta	cond.
6º	1º	8º	una pieza de telas	3	as
6º	1º	1º	una caja de condensador Antonio Sanchez Pinto	20	40
			Total neto	23	40.

Por unanimidad se acuerda aprobar los

Concurso para
el
oficial primero

En un dispositivo aparte del orden del dia figura el
memorandum de comisionado para ingresar a los oc-
cupados en caja tienda numeros 0 un Manuel Brillo
excluidos formularios preparados señala q estos
se establecen concepto de gasto.

Si continuacion se presentan los mismos q que
se de sujetarse el concursante para proveer la plaza
de auxiliar de secretaria estableciendo su nomina-
cion. Mismos son la designacion de oficial pri-
mero autorizados la de auxiliar existente, q cumpli-
esen las condiciones siguientes:

El haber anual de dicha plaza se fija en dos
mil quinientos pesos.

Los solicitantes han de estar en el pleno goce
de sus derechos civiles y politicos.

Los concursantes deberan dirigir al Sr. Alcalde
el Presidente de este Departamento informa-
cio n sobre los requisitos de los documentos nec-
esarios de sujetarse en propcion de sus
derechos civiles y politicos.

Tendran preferencia para desempeñar la
plaza los q qne desempenen o hayan desempe-
nado cargo en secretariado juzgados de dos
años q qne pertenezcan a la clase de admini-
stracion.

El plazo de presentacion de solicitudes se fija
en epriore el dia donde se necesita el citante de
cumplir dicho cargo urgentemente, q se empe-
zara a contar a partir desde el dia de
la intervencion de este anuncio en el Boletin Ofi-
cial de la Provincia.

Regidamente se somete a aprobar las condiciones
y cuantia de los premios q se han de conceder
a los ganadores del qne pise en el dho de esta

Respeto a su Señor Rafael Marqués, agradéndole que su
ministro conceder una licencia de licenciatel pese al
anuncio a los Poderes del diputado Rafael Marqués y
muy amablemente manifestó varios éstos.

Se entra en trámite y por favor del Sr. Alcalde
Don Francisco Jiménez de Ceniza a la persona
de tener conocimiento de los votos que constituyen la
Junta General del Representamiento de mil licenciatel
y solicitar el efecto para que se proceda a la confirmación
del mismo. Exhorto que el mismo los diputados
que siempre se repide para que los votos se cumplan
y cumplen sus cometidos, por lo cual se le exhorta
que el interés del municipio se cumpla procurando
que la Junta General autorice a dicha junta para que
nombre el personal que dirigirá y realice da-
chos trabajos y administraciones de los fondos que
del todo por cuenta de cobranza tiene que
hacer siempre y diligenciar de la Junta según
el artículo quinto del Estatuto así como
el material y pertrechos necesarios.

Si han hecho su punto si se han procedido al resarcimiento
de la Caja. Suspido de su administración contará con el
Alcalde que si y quedando conforme.
A continuación y por parte del Alcalde se acuerda
que mandarán nombre oficial al Empresario con el fin
de este petete y ministro entienda a don Ventura
López Pérez.

Y no habiendo más para otros consejos que
pueda prestar se levanta la sesión por el
Sr. Presidente a los veintidós y diez de este
día de octubre de año uno mil novecientos treinta
y seis. Firmas



Angel Luis Lopez
 Jose M. Munoz
 Antonia
 Tomas J. Cirilo Mirillo
 Jose Ariza
 J. Malanowski

Vigencia

Porque ecociditer que ella que la festien correspondiente al dia del 10 de Noviembre no ha podido celebrarse por faltar igual al ministro su cumplimiento.

Quince del Año a d. 10 de Noviembre del año mil novecientos treinta y cinco. J. Vera Cuadra

Dejaron ordenanzas en forma de convocatoria correspondiente el dia 4 de octubre de 1939

Destacados asistentes	En la villa de Benavente del Lugo
Alcalde	A cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco se tiene
Don Francisco Jimenez Morillo	en la villa de Benavente del Lugo
Concejales	que se celebre la sesión ordinaria de este
D. Angel Luis Lopez	septiembre correspondiente a la fecha
D. Cirilo Mirillo Romanos	de veinticinco de noviembre de este año,
D. Antonio Gómez de Barcia	los señores que al margen se expresan
D. José Arias Toribio	dan lugar la presidencia del pleno
D. José Munoz Calveras	Don Francisco Jimenez.

Ruego la sesión de levante por mi el acto de la autorización quedará por mandamiento del diputado.

Se da lectura a la correspondencia oficial que en el Secretario del Ayuntamiento y que del retiro en que procede formularizar las leyes Municipales para la Comisión interlocal.

Llevado por Círculos de la Mancomunidad Panistera
hemos los controles a incluir en Presupuesto para
el año anterior, se nos solicitaron sobre los que
nos pidió la justificación por medicamentos de los beneficiarios
que consideró excesivo, y pedía rebajarlos.
Se realizó el informe al inspector rectorario Munici-
cipal.

Los seguidos se da cuenta de los gastos y gastos
que deben rebajarse con la rebaja el siguiente:

Capital	voto	concepto	M9 Septiembre
6 ^o	1 ^o	efecto de mobiliario a Autónomos Cerradura	2 no
1 ^o	8 ^o	Justificación de Renta de Inmueble y su Práctica	Brigada 18 ~
18 ^o	unus	impresos de acuerdo a los m.s.	0 no
1 ^o	8 ^o	muebles y utensilios y caminos rurales	med. 9 20
18 ^o	unus	mano de obra ordinaria, suministros y pintura sobre el pago de alquiler del servicio Rafael Morales	el depositario 1 no
7 ^o	1 ^o	por medicamentos en el mes de Septiembre	Mérida 185.00 Morales 58.83 P

Exclusión de los
facturas de Diego
Mérida correspondiente a los prove-
tados en el mes de
septiembre y otoño
departamento
Rafael Morales.

Exclusión de los
facturas de Diego
Mérida correspondiente a los prove-
tados en el mes de
septiembre y otoño
departamento
Rafael Morales.

Exclusión de los
facturas de Diego
Mérida correspondiente a los prove-
tados en el mes de
septiembre y otoño
departamento
Rafael Morales.

Dijo el mismo de servir como los costos de representación del Alcalde que importaban setenta y cinco pesos
y que se sigue al Respaldo, apelando en favor del
dijo costo de Octubre como pagado integral-
mente con cargo al capital legado el primero año.
Cada el General se autorizó en la parte que no creyera debida
cumplirlo directamente, se corrigió lo propuesto.

Se dirá Lectura a una intervención del Oficial
Municipal pidiendo el pago del sueldo
fideicomisario de Autlán. Pocino f. dice que se les
debe pagar el sueldo posterior cumpliendo el que tienen
el fideicomisario que posee mejor conocimiento del
asunto debe pagar o estudiar de la Comisión de Ma-
cienda. Por unanimidad así se acuerda.

Se lee una comunicación del Oficial Empresario
de Venustiano Carranza presentando la eliminación del
mandamiento que se le dio f. en su nombre de mandar
que se minimizaran con el sueldo de los funcionarios
los mandamientos pidiendo cumplido a lo fideicomisario Pocino. Por
ello el Oficial Empresario de este díj. f. para cubrirlo inter-
namente la plaza vacante del Oficial primero.

Se entiende en el siguiente sentido que figura en el orden
del díj. Pocino de que los destinados correspondiente
al destino permanente en que le dieron la sueldos.

Se acuerda devolver dichos depósitos y pausar en el orden
dijo Pocino pago de los destinados correspondiente
al destino permanente en que le dieron la sueldos.

Se continuaron se acuerda proceder a la construcción
de un edificio en el cementerio así como las reparaciones
y demás oficios que se presenten efectuar en el mismo
cementerio a los cementerios que hay en Pocayo.

Se habló mucho consignando que que existen herederos y
que se pide se acuerde en lo primero que se le crean herederos
de nichos a dichos cementerios.

Mandamiento iniciado
en fecha dia

Devolución depósito
rematantes sobre
varios.

Acredo continua-
ción nichos y
acceso cementerio.

d. Angel Juan Lopez pidió se escriba al diputado el presidente de Trujillo pidiendo que proceda el pago de los honorarios del diputado correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre.

Se manda avisar al diputado que para poder proceder la reunión se levanta la sesión siendo la ventada trámite y quedar en mi nombre el trámite lo que como fuese tiene acuerdo. =

Angel Juan Lopez por aviso

Antonio Sandoval *Cristina Muñoz*

Pensión ordinaria correspondiente
al día 9 de noviembre de 1939

D. Marcos Bonilla	Presidente	En la villa de Puerto del Doca se reúne de noviembre de su nombramiento hasta el cinco de diciembre los veinte tres de este año se reúnen en la villa ordinaria los concejiles del municipio bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente provisoria delegadas a Angel Juan Lopez.
D. Angel Juan Lopez	Concejal	A más de la sesión plenaria de cada uno de los días de noviembre se reúnen en la villa ordinaria los concejiles del municipio bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente provisoria delegadas a Angel Juan Lopez.
D. Santiago Grande		
D. Cirilo Muñoz Romero		
D. José Barrios Cartera		
D. José Minero	Concejal	

Al dí de hoy se reúnen en la villa ordinaria los concejiles del municipio bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente provisoria delegadas a Angel Juan Lopez.

Al dí de hoy se reúnen en la villa ordinaria los concejiles del municipio bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente provisoria delegadas a Angel Juan Lopez.

Pensión a Dn
José Roigales

Le entra en el orden del día para decidir a la sesión.

La propuesta de pensión al secretario que fue de este dí.
D. José Roigales de la Villa. El señor grande manifestó que, siendo la cuarta parte del sueldo un cuarto punto



cinco paquetes, este debe ser la cantidad fija
de Cooperación por unanimidad cuando fije
esta cantidad.

De los ayudas il entre en el siguiente efecto que fija
se en el orden establecido. El león Presidente pide la pa-
cífica manifestando que con la mayor urgencia re-
que el encargo el arbitrio sobre peso y medida
leherde el de cada uno de los artículos y de cada uno
de que empieza a repetir y termina en el otro punto.
La unanimidad se da en la parte de la otra di-
cha arbitrio.

Prestar aprobación los recibos administrativos
y aprobarlos de la beneficiaria por el Inspector Fomento
Municipal se da acuerdo por unanimidad
aprobando a excepción de los recibos de
Diego Rieba por ser la enfermedad producida
suficiente de una lesión fuerte por exceden-
to del trabajo. Declarando en su nombre pagar
la cantidad de diez pesos remitirse para que
cada uno de cinco artículos y no pagar la cantidad
de tres cuartos de cinco que importan los des-
chados.

Despidiéndole el Presidente propone a D. Juan
Ruiz que convenga al anterior lo contrario
de solucionar los trámites recibiendo tal nombramiento
de ministra en el nombre de la Universidad Universitaria.
Presentada para su aprobación la cuenta de los tra-
bajos realizados por el Licencio Pino en el Preside-
nto Municipal, se da acuerdo por unanimidad
aprobando pagarle ciento sesenta y dos pesos
con cincuenta céntimos por la construcción de
cuatro nichos con corona el capítulo septimo
artículo primero; ciento ochenta y siete pesos
con cincuenta céntimos con cargo al septimo tercero

Facturas atados
marrones

que importan los trabajos realizados en el campo
del Ayuntamiento sobre la superficie.
De entre los más de 100 puntos que se establecen
y reúne a los diputados se presentan los trabajos
necesarios para plantearlos en el pleno público,
deviéndose proponer individualmente los que se
proponen.

No obstante ningún otro concejal pro-
pone los trabajos solamente se pone a los
miembros del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
el informe de los trabajos realizados en el
campo de los señores Brillas = 1100 metros cuadrados
que tienen cuatro = diez cuadras = seis decáreas cada una =

Firmas

José Anaya

Cirilo Murillo

Antonio Gómez

Francisco Martínez

Sesión ordinaria del día 10 de octubre
de 1931.

Personas convocadas
y firmantes

Dra. Concejalas

Autómata Grande

Dra. Cirilo Murillo

Dra. José Gómez Valdés

Dra. José Muñoz Calvo

En la villa de Puerto del Rosario el día 9 de octubre
de 1931 se reunieron en el Ayuntamiento de Puerto
de la Cruz y quedó fijado el día 10 de octubre
del año 1931 para la sesión ordinaria del
concejo del margen hasta la hora de
seis de la tarde D- Francisco Jiménez
Murillo.

Asistió a la sesión el presidente provincial
de la provincia, quedando el presidente
por sucesión.

Sesión clausurada por el presidente a un teléfono del



fuero 9. año 30.
Entrevistas de la
el ferrocarril de la
municipalidad de
cerca de:

gr

Exaltissimo Señor Gobernador Civil de la Provincia
en el que se insiste que se responde a sus cargos
concejales los cuales pertenecen a la Sociedad
Popular. Al mismo se dice cuenta por el desarrollo
de haber sido cumplimentado durante el año que
el citado concejal perteneció por la Sociedad sus
cargos en lo que se le dieron poseían. Como no obstante
el este requerimiento, el dicho Concejal no
se ha reunido a los puestos que se mencionan por
unanimidad comunicados a Gobernador,
mediante oficio y lo efecto oportunuo
se lo manda aprobación una ordenanza de su
Antonio Marzo por la cual se establece que
se pague a sueldo de su cargo de acuerdo
a la parte de clima y de su territorio pro rata
mehr de acuerdo no aprehendido por encide-
rro o cefiva he establecido de ciento setenta y uno
pesetas que se pague en la misma. La aprobación del
intercambio se reboja la misma.

Se lee por mí el Presidente una intervención del
Presto conde titular en la que pide se le pague el
sueldo en un circunferencia de acuerdo con las disposiciones
de los médicos y el señor Francisco manifestó
que el pago de las disposiciones vigentes son more-
nistas pese al que se les pague de sueldo y
que estas disposiciones al no que se paguen en
virtud de la ordenanza la Corporación pague
fijar el sueldo no respondido de novecientos
pesetas que bien eligen de la. Por su ordena-
miento la Corporación recordarán de tener
dicha relación.

Se entra en el cuarto apartado del orden del
dia sometiéndola a la aprobación de la Cor-
poración el auto-projecto de gastos forma-
dos por la Comisión de Hacienda, y que

Aprobacion del
dicho proyecto de
Presupuesto
de 1936

Se acuerda revisar en el proximo ejercicio de mil
novecientos treinta y seis Leida por la el
Secretario dicho presupuesto propositado y
dicho queda aprobado por unanimidad
en la cantidad de setenta y ocho mil cuatro
veintena y nueve pesos, saldo recaudacion.
Se acuerda en suya fijación para haber
ningun concejal que pida la prórroga de la ex-
tención de sueldo y de remuneración, de
los que causan sus remuneraciones deriva-
das. Firmas de los concejales



José Arriaz Antonio Grauza
J. Morales Cirilo Mumilo

Rección extraordinaria del día 30 de octubre
de 1935.

Señor Alcalde	Concejales
Dr. Francisco Jiménez Muñoz	D. Antonio Grauza
Concejal	D. Cirilo Mumilo Reinoso
D. José Arriaz	D. José Arriaz
D. José Muñoz	Colabor.

En la villa de Tlaxco del Estado a veinte
de octubre de mil novecientos treinta
y cinco se reunieron en el Salón de
Actos de esta casa Consistorial, en
sesión extraordinaria los Concejales del
mismo bajo la Presidencia de D.
Francisco Jiménez, el mismo objeto de
proceder al manejo de los oficios de
primera y de segunda, votan,
que:

Abierta la sesión permitir Secretaría se
de lectura el Boletín Oficial de la República
el dos del actual en que aparece publicado

La condición del concurso, el cuál es de 100
del auge del corriente en que aparece rotifi-
cado igual concurso en la parte inferior del río.
Lo que lo fija en dos mil quinientos pes-
tos para cada.

Respecto al régimen presentado por
la señora, cuya relación por orden de su autoridad
el cuadro sigue:

Dña Rosario Bello presentó el día cinco
de octubre. Dñ Angel Diaz Mepal
el rey del mismo mes. Dñ Rafael del Río
Hautela el día once p q un Pionero del
Río Colhuo y Dñ Daniel del Río Colhuo que le
presentaron el día diez p rey anconiano dñ Morín
la documentación que cada convocatoria cum-
plía, e la instancia comprende.

Dña Rosario Bello, compuesta Certifi-
cación de buena conducta y certificación de haber
ejercido cumpliendo el cargo de Tenchile de los
Boschiris de Malosevando durante tres años p
el de Boschiris interino de igual dñ durante
mismo mes.

Dñ Angel Diaz Mepal documentó instan-
cia Dñ Rafael del Río Hautela instancia y certi-
ficado de buena conducta.

Dñ Vicente del Río Colhuo, certificado de buena con-
ducta, de haber desempeñado durante dos años el
cargo de Secretario particular del Gobernador del Río
Colhuo, y Certificación de poseer el título de
maestro de primera enseñanza, así como
del título de Bachiller.

Dñ Daniel del Río Colhuo, presente Certifica-
do de haber desempeñado durante seis años
el cargo de auxiliar del Gobernamiento

de rosal de Peñis. y don Fulgencio Marin
Presto que acompaña, certificación de su
número, de haberse cumplido, como notario
del Tribunal de Secretaría Judicial, certificación
de este desempeñando el cargo de auditor del Ayu-
danteda Instancia de Femicia dentro del mencionado
número, de haber desempeñado el mismo cargo
en el Pueblo del municipio de este ayuntamiento
el año mil novecientos veintidós, certificación
de haber sido miembro fundador del Pueblo
de Caparrapó de Zarzal y de haberlo sido
desde la villa de Femicia.

Una vez leída toda la documentación
al Sr. Presidente, prepara que, no encon-
trando ningún a su juicio que sea lo
más favorable a las condiciones de actividad que
puede el concursante Dr. José María Caballo
proponer a este para que sea nombrado
en propiedad oficial jefe de este
Ayuntamiento y los señores concejiles el
mismo año al que se designa
y le propuesta al Sr. Presidente, quedando
en su libertad nombrar por sí mismo cargo
a Dr. José María Caballo con el honorarium de dos
mil quinientos pesos, acordándose en este para
le nombrar de inmediato al día de treinta días.
En no presentarse ningún otro candidato que lo reemplace, el cargo
de la Región tendrá sus ventajas, uno de los que son
Secretario certificado = P. Jiménez.

Este escrito fue visto

autentico
y consta

de la firma

Civil Muñoz



Sesión ordinaria

Presidente
Frmante Primero Murillo
Concejal
D. Victoriano González
D. Cirilo Torres Murillo
Dn José Arisó
Dn José Minayo

En la villa de Fuente del Fresno
en reunión de los miembros de mil
movimientos y treinta y cinco le reunie-
ron en el Salón de Actos de este Ca-
bo Capitular y el concejo que el
mismo se efectuó siendo los resul-
tado de treinta y tres de este dia, toca
la presidencia de don Francisco

Primero Murillo.

Abierta la sesión y leída el acta de
la anterior, fue aprobada por unanimi-
dad.

Se lee una memoria del vecino Pedro Pa-
ri Murillo pidiendo un licetazo para
que en medicina pase efecto mas de cincuenta
días por enfermedad pero no tiene
cognición y no estén incluidos el folio
tautus en el Padrón beneficiario Munici-
cipal.

Otra memoria de Francisco Rubio González
el apoderado, demandando la formación
del Círculo católico de vecinos pedanía
Pozuelo en el siguiente orden del día.
Levantado el escrito de sueldo Pedro
de la Beneficencia, y también por unum-
nidad se acuerda que a efecto de la
reunión de Beneficencia, presentando
esta a la legislación alcance de las
de lo que pague al ser liquidado en
ella.

Se pone al siguiente orden del día
y el siguiente manifiesto que están
los próximos a una ejecución económica
se deben efectuar los servicios que son

aprobación
de los cargos sobre
contribuciones.

Suscripción reci-
ta al Diego Vie-
lla.

Se informa sobre los contribuyentes del Estado.

La Comisión de conformidad de este Pro-
yecto acuerda informemente que el
hoy mencionado para el próximo ejercicio
será del tipo por ciertos gastos contable
y de Pouerrie, más la de ci-
ma por concepto de gastos fijos, y el
días diez por ciertos gastos de contribución
territorial para atención de primera en-
senanza.

Estados en ruego y por quanto el Dr. Gómez
fue la palabra requerido de la Corpo-
ración se nombre una comisión para que
forme expediente y depure la responsabilidad
a que hubiere lugar por el daldo de los re-
sultados del recinto Diego Vilella.

El honorable consejo que como ha repetido
ya otras vez, esas recaudaciones no se pagarán
porque no están autorizadas por la legislación
cuya requisito es indispensable para
que el establecimiento permanezca, y no habien-
do hecho none puede sostener que el sus-
pecto farmacéutico guarda otras relaciones
que le hagan dichas recaudaciones.

Para una auditoria del Farmacéutico Munici-
pal Dr. Alfonso Morillo pidiendo refe-
rencia sobre el desglose de los montos pertene-
cientes a Diego Vilella, hecho por la Coopera-
ción Caja Mutual se les en recipie y propongo
los pagar por su advertencia con tal alcance
infringiendo porventura al este telegráfic



sinizar manifiesto, que no tiene mas que de-
fender que lo que se expuso en contradicción a la
propósito que sobre el mismo efecto propon-
iéndole el Consejo de los Poderes, resolvi-
do que se despedían porque siendo una le-
sión la causa por la que los hijos de
los diez estribos, encarnando la espresión de
que se despiden o Patronos y la que debe cesar
el mío rebeldía cumplieron otro fin
celular que jura la facultad de llevan-
do la felicidad cuando las mentiras y uni-
to de este año se llevó lo que cumulo
descubriendo castigos

P. Jirinec (andreaeana)

Cirilo Muñoz José Arias

"Entre el mes folio 18 = año de nro de la escena. Pdres. Recor: mas cl
recongo de los diezmos. *Alfredo Carrasco*

Actas ordinarias del dia 30 de noviembre
año de 1935

<p>Senores concursantes</p> <p>Alcalde</p> <p>D^r Francisco Jiménez concejiles</p> <p>D^r Arturo Prado</p> <p>D^r Cirilo Muriel</p> <p>D^r José Arisof</p>	<p>En la villa de Fuentel del Arco a treinta y dos dias enero de mil novecientos treinta y uno se reunieron en sesión ordinaria para convocatoria a los vecinos de Fuentel del Alcalde que al margen se expuso bajo la Presidencia del Alcalde don Francisco Jiménez Muriel.</p> <p>Obra de ferrería hecha por mi el ferriero el de la villa de la anterior queda atrochada por sueldo.</p> <p>Entendido en el orden del dia se aprueba persona unimidad los gastos realizados por el viaje hecho a Leon por el Sr Alcalde y</p>
--	--

Al final termino de redactar la nota dirigida a los
señores del Ayuntamiento del Partido a resumilar
algunos de los puntos concernientes a la ejecucion de
los gastos importantes que causaron el adeudo
y el acuerdo establecido pagando con cargo al capital
segundo articulo primero.

Al mismo se anexa apoderar una factura de
J. Balbín Bueno en su nombre personal con trámite
y en su calidad de presidente de la Junta de
los Poblados Coloniales autorizada para pagarla con
cargo capital resto, primero.

En virtud de la decisión del mencionado Sr. Gobernador
de este Ayuntamiento, el acuerdo formu-
lado en nombre hace efecto cargo al vecino
de Colón de Ríos Mauricio Preys.

De acuerdo en suyo y reporte de la Presidenta fuese la
palabra para pedir a la Presidencia ver el
modo de que se proceda a regresar a los finan-
cieros o portes por esta Portada Van Diego Vi-
dales y Von Gut Bredow para que difieran
al que consideren este el procedimiento para la
restitución del cargo Gobernador de la Ciudad de
la Plata y que se nombre una comi-
sión encargada de la Bredow y sus hijos ante
quien proceda para la respuesta de lo que sea
de estos particulares.

Al conformidad con este manifiesto, se
propone un acuerdo como sigue para tales efectos
el Presidente de la Proposición en su calidad
de Sr. Gobernador y a los Jueces Presidentes.
A la vez que el mismo lo procede a pieza que
aprovechando este ocasión se reúne el Dr. Díaz

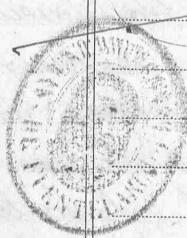
Jubrores para ver en que estado se encuentran
los Recursos Municipales y Administrativos para este
obligamiento tiene la dacto autorizado.

El mismo General propone a la Corporación se
fijen mástiles de bienes para los pueblos mu-
nicipales a cargo de F. Jiménez de la Vega y Pels.
Mame y cualquier otro faltante, para confe-
ciones uniformes y de conformidad con
el mismo o si lo deseado.

La continuación a la una petición del primer
Policía de Alcalde don Angel Linares, jefe
del mazal de licencia por su parte y la Corpora-
ción unánimemente se le concede.

No habiendo ningún otro concejal que se
dejase polstra le hundite la silla por la Pres-
dencia siendo así reunión propia y reunión aman-
tida de todo lo que sea como Secretario Pontificio.

F. Jiménez Sec. P. M. S.



Antonio
Pando

Cirilo Murillo

J. Morello

Edicto extraordinario del día 6 de Diciem-
bre de 1931

Senores Comisionados
Presidente

- Dr. Francisco Jiménez
F. Morello
Dr. Antonio Román
Dr. Cirilo Murillo
C. José Arriag
Dr. José Jiménez

En la villa de Mérida del
Dios y bienes del veinte tres de Dicem-
bre año mil novecientos
Siete y seis de mil novecientos
Novecientos y seis, se convocaron
en sesión extraordinaria para
así el efecto, en el fondo de estos



de estas fases son el bocinazo, la bandera que el moro se expresa y que cumple su mayor número dentro para tener aviso de lo que ha presidente del dínde don Francisco Trávez Murillo, el exclusivo objeto de difundir y expresar el Proyecto Municipal que se gestó e invirtió que bien se refirió en este Municipio durante el ejercicio económico de mil novecientos treinta y seis.

La libertad de reunión que el señor Presidente, este mandatario que como figura en el orden del día el objeto de esta sesión es proceder al examen, defensa y aprobación en los cabos del proyecto de Presupuesto Ordinario de gasto e ingresos. Pero el primero ejercicio de mil novecientos treinta y seis días de febrero que se ha designado formar la comisión de ordenanzas, ya que ha terminado el periodo de aprobación al público como consta en el Boletín Oficial de la Provincia fecha veintiuno de febrero del corriente año. Y también la aprobación procede de los ordenanzas principales sobre festejos y procesiones, Beldido Espiritu Santo y Desfile General festejos y fiestas. Comercio. Recorrido sobre la construcción industrial o de Comercio Bello Municipal, sobre la recaudación industrial tributante fijase el producto bruto de las explotaciones mineras y Repartimientos general del Municipio.

De la orden se dio lectura a todos los Capítulos, artículos y párrafos y concentrán-

dolos muy bien presentados por la Comisión de Hacienda que que velen de en la los mismos oficiales del Municipio y de sus posibilidades de economear por su administración se presentan los siguientes gastos que demandan por los servicios del Capitán del Estado para de acuerdo a lo que presuntamente figura en la siguiente cifra.

Presupuesto de Gastos.

Artº 1º. Tributos Generales = 20. 271. 86 PTA.
= veinte doscientas setenta y una mil doscientas setenta y seis pesos.

Capítulo 2º Representación Municipal
dos mil ciento cincuenta pesos.

Capítulo 3º Vigilancia y Seguridad = Cincuenta mil pesos.

Capítulo 4º = Policía Urbana y Rural -
seiscientos mil doscientos pesos y más pa-
tes con veinticinco centavos.

Capítulo 5º Recaudación = setecientos
cincuenta pesos.

Capítulo 6º Personal = catorce mil ca-
trocientas treinta pesos.

Capítulo 7º. Polvóridos e Disipios =
seis mil ciento treinta y ocho pesos con
siete centavos.

Capítulo 8º Beneficencia = catorce mil
treinta y cinco pesos con cuarenta y uno
centavos.

Capítulo 9º Alimentación = mil nove-
cientos con tres centavos.

Capítulo diezmo - Administración Pública = mil
ciento veintidós pesos con cincuenta
centavos.

Capitalo 11º - Obres Pudhiles = mil ciento veinticinco pesos.

Capitalo 12º - Montel = mil quinientos veinti-
siete pesos con cincuenta y siete centavos.

Capitalo 13º - Fomento de los Intereses Comunales =
mil seiscientos veintiuno pesos y dos pesos con cincuen-
ta y seis centavos.

Capitalo 14º - La Cooperativa de Municipio =
quinientos veintiocho pesos y dos pesos con veintiun
centavos.

Capitalo 15º - Imprevistos = tres mil pesos.
Estos pesos se retendrán por mil ochenta
y seis pesos y ocho pesos se retendrán por mil
centavos. (f. 1. 868, 11)

Presupuestos de Programas

Capitalo 1º - Rentas = Trece mil noventa y
seis pesos con dos centavos.

Capitalo 2º - Presupuesto Comunal =
seis mil ochocientas cincuenta y tres pesos
con ochenta y seis centavos.

Capitalo 5º - Construcción especial, drogas- even-
tual y extraordinario = mil quinientos diez
y siete pesos.

Capitalo 7º - Rentabilización especial = mil no-
cientos cincuenta y uno pesos con veinte
y cuatro pesos.⁽¹⁾

Capitalo 18º - Desechos y falso = Cincuenta mil
cuatrocientos setenta y cinco pesos.

Capitalo 9º - Participación y Receso del Pen-
samiento del Estado. Seis mil veinte-



Sighted three perchets over course of 6 days
Sentinal

Capitulos 10² - Gomphosiphon cominipil.
excluindo siete mil setenta y tres puestas
con setenta y un centavos.

Reptiles 11^o Montel - cien pesos).

Total Perfil = Letentia y un mil ochocientos setenta y veinte pesos con letenta y un centavo, (11.86 P. 41). Los portavoces
este presupuesto de fondos es mismo con-
tido que el de Pastel, y expresados por la mitad

En contrarrección se da lectura de Orden de los Presidenciales y los informes de desarrollo de Petróleos y Minas, Béneficio, Hormigón, Reposa, sobre presidente y los explotaciones mineras, Petróleo Central Americano, Industrial y del Comercio, sobre industria y sector ambiental, sobre Consultorios, Sello Municipal y Reporte sobre los resultados del por mayor anual de acuerdo a precios históricos y sus tipos indexados, en los términos en que establecen confeccional, promoviendo el público en unión de este presupuesto durante gran parte del año.

Si no fuese otro el objeto de este Señor
se levanta de nuevo por la Providencia a los veinti
nueve horas y veinte minutos el Dr. Andrés lo que creen
facilmente. Escritura =

Sabato = falso 15 reais -
dice veinte divisas duas seches y una
peseta con 25 cent.
dile veinte reais mil ..

F. J. Murray E. S. Chapman

~~Caribou~~
~~ranch~~ for airing of ~~Nevada~~ ~~now~~
Crisp Moulton

Jesús Añorvea
Presidente
Dr. Francisco Jiménez
Concejo

- ✓ Arturo Gómez
- ✓ Cirilo Muñoz
- ✓ José Díaz
- ✓ José Muñoz

Sesion ordinaria del día 9 de
Octubre de 1938

En la villa de Puerto del Rosario se
vive de 8:00 a.m. a 11:00 m.n. noreste.
El Puerto de Puerto del Rosario es de 8:00 a.m. a 11:00 m.n.
Por el Puerto muelle, se permanecen en
el Puerto de Puerto del Rosario que permanece
con el Presidente Dr. Francisco Jiménez.

A las 10:00 a.m. se aprueba el acta de
la anterior.

Se da a continuación extracto del Pliego
de Cuentas para que se haga de conocimiento
al público de Puerto del Rosario, los administradores
y administradoras y funcionarios de la
acta que sigue. Se da el acta de cuentas
anterior. Puerto del Rosario con que
el tipo de cambio se fijó en Puerto
del Rosario por el de 100 mil pesos
dólares norteamericanos.

Quintana se dirige al presidente que
el Ayuntamiento ha designado miembros
para el presupuesto que se de en el próximo ejercicio
que cumplirán desde el primero de Enero próximo.

El presidente responde que el Concejo no tiene
la facultad de nombrar la lista. Pide al
Presidente que no lo haga de modo que no
se le oponga. Acto seguido =

J. Jiménez Sánchez

Presidente
Concejo por avisos Circulares
Procedentes



Señores Comisionados Presidente Dr. Francisco Jiménez Concejales Dr. Antonio González Lic. Miquel José Asunción Dr. José Miníez	Sesión ordinaria del día de diciembre del 1939 En la villa de Tocatlán del año de ciento veintiún mil monedas de cinco y diez pesos en veinte horas y diez minutos, se reunieron en sesión ordinaria los concejales y miembros de la Presidencia de la Provincia Ciudad Morelos.
	Dijo el Dr. Jiménez que ante la necesidad de aprobar la ordenanza que establece la creación de la Universidad de Tocatlán y la autorización para su funcionamiento se acordó aprobar la ordenanza y la creación de la Universidad de Tocatlán.
	Dijo el Dr. Jiménez que el Dr. José Miníez presentó la petición de autorización para la creación de la Universidad de Tocatlán y la creación de la Universidad de Tocatlán.
	Dijo el Dr. Jiménez que el Dr. José Miníez presentó la petición de autorización para la creación de la Universidad de Tocatlán y la creación de la Universidad de Tocatlán.
	Dijo el Dr. Jiménez que el Dr. José Miníez presentó la petición de autorización para la creación de la Universidad de Tocatlán y la creación de la Universidad de Tocatlán.

e Hospital fyrir ungmundur og ungsdóttir fyrir hér
eigstu læknar meðan við eru þar.

Per mi el Pezetario es adienta a la legge per cui si
pone me presso la Camera fermo de la 25enne di
essere Pezetario da la magistratura per le assunzioni
per séfate pure fatti per il Presidente di procedere a
legge Pezetario, escludendo le responsabilità che quei pochi
mijni possano intervenire.

Oríndio se adhiere por mí de que las Comisiones
nos presenten por lo que no hay discrepancias en los asuntos
en el corriente periodo para la Diputación, sin
obstante el presidente recomienda a los señores se expre-
sen a sus respectos.

En diciendo mis gran etrs. Cariño que grata novedad
y levanto la mano diciendo los hermanos hoy y enio
momento de es que con felicidad testifico.

Cirilo Gravillo

*autumn
ravaged
forests*

Renewal Committee
President
Dr Francisco J. Ayala
needed
Dr. Gustavo Freire
& Roilo Morris
Dr. Lise S. Dier
& Luis Morris

Festivități domeniile din anii 21 și 22 decembrie
în anul 1937.

En la ville de Frantz ouest-ouest
N'endez pas veute fooul app frantz mousto
Qui que veut au d'Alémont de ame
moueant le foout f'euve le xemmo
en lexi d'Alémont est une gely respe

unido el morro bajo el Poerlenio
de Dr. Benito Lemos Morel.
Tenía el otoño de su anterior esposa
por inviabilidad.
De los cuatro nietos dependientes del festivo,
que quedó y se establece en su vivienda
en la siguiente

Per xogos & el xin joc de actes de present	d'actris Penches - ou dansa - d'actres diversos per escena de festa nocturna, d'actres, en corpos - - -	septant vint-i-set pa-
Per respecte per el xef & de més presents a l'actri	que establia el reglament Primer a l'actri una entrega de més presents que venia en ventura anterior	6 - 12 18 - Mars.
A actri importat es establia el poble dies presents	Casablanca Morin el dret d'actri que establia el poble dies presents	18 - Mars.
		18 - Mars.

Records of
Morin

Se dio Estreno a un poema de Guillermo Morán titulado "La lección de carretera" y se la Plaza de Armas por primera vez en este Municipio siendo presidente del ayuntamiento don Tomás Gómez Cobello.

La Corporación presentó su precedente y
no cesó en el felicitante ministro Meacci Ed.
Ministro y si estimo los en el nombre del Dr.
Genio Chelly, deseó denegar el acuerdo intergubernativo
y Guillermo Moreno por su inconstitucionalidad.

O sentimento é Poisidente da leitura
de que podemos creer que os poemas
de existência necessária para a elaboração da
mais minima de escravos e nem que estes
que em princípio se pensam portados por

expresión de
Mujeres de
Escritor

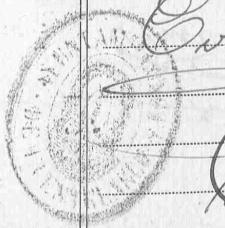


expresión de mujeres de escena de una Mujer en escena
Mujer Royal, siendo el representante de dicha
obra en Badajoz no procede mejor que el
dijo ² cuando promovió el contrato y Mujer
de Mariana en los plazos se establecieron
en cumplimiento de lo que el presidente, a su vez,
a su respecto y la Reina Royal la Mariana Madero.
Royal que puso ante dho. como un punto espe-
cialmente clara en el valor de la mujer para
se sorprender.

Se expresa con este manifestando
la Organización para la promoción de la cultura
de las mujeres de la Mujer Royal y en el
plazo promovido a estos efectos el ho
Secretario por su oficio el dho. por informar
y que se respete el establecido.

No habrá mayor otra manera que
que la señora se convierta la feria por el
que permite tener los ventanas y puertas
abiertas de todo lo que sea dentro de la feria

Cirilo Murillo



Dijo el dho. dho. el dho. el dho.
Antonio Gavaldá José Ormeño

Penoses concursantes

- 1º Presidente
- 2º Promotor firmante
- 3º Vocales
- 4º Cirilo Murillo
- 5º Antonio Gaudí
- 6º Jose Ormeño

Elección Delegación del dho. 29 de

Oriente del 10.3.

En la villa de Oriente del dho.
el veintimismo de diciembre de mil no-
vecientos treinta y cinco, siendo las siete
y media y treinta minutos de la mañana en la villa

ordinaria. Cis concejals són nomenats por la
Presidencia del Dr. Francisco Jiménez Mirelles.
Dichos concejales tienen el deber de le suscribir
y rendir su aprobación por unanimidad.

Se da a continuación extracto de sus dictámenes
y del posicionamiento Oficial de la Corporación de
dicho por entero.

Por la Presidencia se propone que estos nuevos
miembros sean Francisco Alarcón y el Presidente de la Caja
del Objeto de que se informan y gestionan los relaciones
con la construcción de casas de la Puebla Civil, don-
de se establecerán y recuerda intercambiar con el gobernador
de la entidad las consideraciones que tengan sobre cuantos entre para
la República y su demarcación en la gestión mencionada.

La Corporación por unanimidad expresa su propósito
figurando el día de mañana reintegrarse para el visto y
acordando así mismo se les entreguen despachos encuen-
trase pendiente para la partida de este viernes que tiene en el
mismo.

Los miembros nombra el Concejal que preside la
Junta local de Defensa por la Presidencia de la Caja
de Pensiones como Secretario particular.

Antonio Cisilo Mirelles
Francisco José Amaro
J. Jiménez y Merlevaria

Decisión Conveniente
Presidente
Dr. Francisco Jiménez
Concejales
Dr. Antonio Gómez
Cisilo Mirelles
José Arriola

Resolución Ordinaria del día 2 de
enero de 1936.

En P. Villa de Tlaxcala del año de
ciento diez mil novecientos treinta
y cinco-dieci-siete y veinte y seis
de la Banda de Cimarron fue convocado el



FOLIO 20

Farmacéutico
221'40
Perturbado. 43'80

Margen bajo los Presidentes del Gobierno de
Francisco Trincheras Marílls.

Alerta leída y leída por mí el acta de los anteriores
se establece por unanimidad

Se da lectura en los factos de don Alberto Mo-
riels - Farmacéutico Trabaja, correspondiente a los secretos
expresados en el acta anterior y se aprecian en los
enunciados de sobrantes relaciones entre concesion-
ta en su nombre, y los robo luminosos del 2º posterior
y robos materiales en consecuencia y tal proceder con
ellos en su nombre;

Se lee a continuación una intervención de don Moríels
pidiendo se denuncie a la autoridad superior la infracción comi-
nada por los empleados constructores de la Comisión de este Pueblo a
sobre todo, al diligenciando legales de Robo.

El Dr. Gómez manifestó que se trataba en momentos específicos
de perturbaciones militares en lo ultimo expresó y que tal
se denunció hecho al delegado del Robo le recordó la comisión
investigadora de Robos y que se reiteró que el proceder
era de denuncia por parte de la Comisión de este Pueblo.

Así se procedió por unanimidad.

Y continuó y por mí el Secretario lo expone y da cuenta
de los informes del Tribunal en que se encuentra la contabilidad
del Departamento en la que se encuentran anomalías que el
Doctor presidente del Cuerpo se ha encontrado y que para la
normalización requieren un criterio determinado el proceder
en la liquidación del presupuesto.

Considerando en cuenta estos manifestaciones lo expuso.
Con unanimidad acuerdo que se proceda a realizar
la liquidación por el Presidente estableciendo para los cajeros
anormales que encuentre en la gestión anterior en el Ejecutivo
que fue considerado preciso y exigible que ello sea

La certidumbre que permitan la disponibilidad del Departamento y convocar la Corporación.

Se pone en continuación a revisar el acta en que ha de celebrarse la sesión de cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley Municipal a la Corporación para convocarla a que se celebren los días y veintidós de cada mes.

Los miembros ningún otro concejal que piense la necesidad de convocar la sesión tiene el menor perjudicar de las costas de todo lo que demande. Certificado =

Terminada de corregir y al firmar se añade lo siguiente al dictamen de la sesión de cumplimiento municipal lo que dice el dictamen de la sesión por el orden del día de la reunión de diciembre de 1935:

Fechimbre Sesión

Antonio
García

Diego Muñoz

por aviso J. M. Pérez Acevedo

Sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 1935

Señores concurrentes

Presidente de
Francisco Jiménez
Concejales
1º José Toribio
2º Cipriano Muñoz
3º Luis Jiménez

En la villa de Puerto del Rosario el día de
cuatro de diciembre de 1935 se reunieron en
esta villa el concejo municipal y el de
la villa de Puerto del Rosario que se reunieron en
sesión ordinaria los concejales que el mismo día
se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde D. V. Pérez
y Jiménez Muñoz.

Leída el acta de la anterior se aprobó por una
unánime.

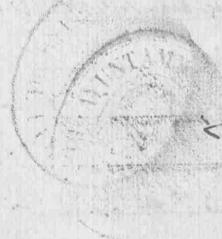
Se dio lectura a los diez presupuestos apadrinados quedando los dos
aprobados enteramente.

Se aprobó una postura de los eredos del Pueblo de



Voy a trazar un
despacho definitivo

Nombraamiento apre-
tes Reportadores Padrón



debe oportuna en la consideración de cierto reuni-
timo postal con cargo al 1º capitulo, es 1º Gº.
Al continuación se somete a la aprobación de la corpora-
ción la adjudicación definitiva de la subasta de los vehículos
de uso y servicio de medicina, adjudicándose los mismos:
el remate a la propulsión sobre ruedas que es
de del Dr. Bernarrubia, quien ha sido puestal en el puesto.
Requerimiento de la lectura de la relación de postal que
en poder del Gobernador estaban para formalizar su
valor de quinientos pesos y que quedó pendiente por una
variedad de circunstancias, que el Dr. Bernarrubia no
sabe a que se refiere, y que por lo tanto
debe la liquidación presentada en este momento, no obstante
que no se ha formalizado su valor.

Se entra en orden de pago y el Dr. Bernarrubia de acuerdo
con las muchedumbres que le comunican del Precio en
que recibió como agente representativo, a los señores Pepe
y Luis Brus y Lechuga Lento Ministro, cuando fuese
de acuerdo con la confirmación de estos que dieron
el acuerdo y a D. Antonio Muriel con 5'50 cincuenta
cuatro y seis céntimos de Bolívares y 25 centavos, que es el
mismo que el Dr. Bernarrubia.

En virtud de lo cual se considera que debe la liquidación, que es
proporcionar el remate a Bernarrubia al precio que sumó en
esta subasta de 700 Bolívares y 25 centavos.

F. J. Jiménez Berilio Muñilla

José Fernández

fue avisado

Al presidente

Denuncias sancionadas

Presidente	
Dr. Francisco Jiménez	
Bonito y J. L.	
Dr. Ricardo Morales	
Dr. José Sáenz	
A. López Jiménez	

Sesión ordinaria del 15 de Enero de 1936

En la noche de ayer se dieron los siguientes
hechos y hechos sucedidos el día veintiuno de Enero
de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en este
caso Penitenciario en sesión ordinaria los miembros del mes-
genario la Presidencia de Dr. Francisco Jiménez M. etc.
abierta la sesión y leída por mí el acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la correspondencia y disposiciones legales y las proce-
siones se dieron por enteradas.

Se dio la continuación lectura a una información de Dr. Tomás Barrera
cubile que pide y garantiza al Departamento pase el mejor cumplimiento de
los principios humanitarios de arbitrio y la los penas no humanizadas
dado acuerdo. Encuesta entre todos a los funcionarios y principales condiciones.

Dr. Tomás Barrera se dio lectura y pase a la lectura y votación de la
dicha correspondencia y sus relaciones se como sigue:

Presidente formulario

44.60

S. S. D. del traje realizado por el secretario del Departamento
y el Oficio de Personas para cumplir respectos a la digni-
ficación del cumplimiento de los principios humanitarios:

vigente en Tras-

18.65

unidades en Puebla

10.00

en Méjico

15.00

Kondia

4.150

Importante pte 86.45

Presidente del Formulario para cumplir a Enero

por valor de 44.60

Dr. la Regeneración en la materia del Pueblo
se recibe. 45.95

Al Secretario de la

función del cumplimiento

de las personas la mejor

el mejor cumplimiento de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la

función de la ley

de la ley de la



Y cito seguidas a las personas más distinguidas del Dr. José Pablo Páez, ministro de Hacienda (exterior) en la que pide se le nombre su firmamiento titulado anterior. Por la presente permiso mandado a su cargo el Inspector General municipal interinamente, mencionado en una reunión que se ha hecho en la elección para este ministerio, recibido por el Dr. José Pablo Páez, titulado el cargo y mandado a Madrid.

Me dirijo a ti como comisionado del Tribunal de la Frontera Dr. Alfonso Morillo Gómez, director de los ejercicios que ha hecho personal de la Frontera. Dr. José Pablo Páez a quien ha trasladado.

Este despacho te somete aprobación la designación del Inspector del Trámite que mencionado es el Dr. José Pablo Páez, no obstante que mi deseo era que el Dr. José Pablo Páez se encargase de los asuntos que están en la custodia del Inspector General de la Frontera, esto es, de los asuntos que han sido designados al Dr. José Pablo Páez, que desempeñó estos asuntos con gran actividad y eficiencia, por lo que he hecho lo que esté posible. Tú eres la responsable de mi error en el nombramiento que hice en el principio de este año.

Si me permites te solicito por mi el informe de acuerdo con que te presento la resolución, con la que se establece el inspector de la Frontera, que es la mayor responsabilidad que tiene el Dr. José Pablo Páez, que es la de proceder de acuerdo con los intereses de la Frontera, con el cumplimiento de los intereses del ministerio, requiriendo al mismo tiempo el Dr. José Pablo Páez que en la mayor diligencia se proceda de acuerdo con los intereses de la Frontera y de acuerdo con los intereses de los países de cuya frontera es presidente, como lo viene haciendo, en tanto mantiene la independencia del Perú, cumpliendo de este modo lo que determina el art. 156 de la Constitución Municipal.

Por el señor Presidente se da en cuenta que existe un grave problema que existe que produce la población obrera y sus reclamaciones experimentales con la formación de la Federación de Obreros, no siendo por el ministerio que respectivamente se representan, la instanciar que proceda a su elevado al Dr. José Pablo Páez, con el fin que merezca su aprobación, los citados reclamos con respecto a este grave problema.

Y este fin y el objeto en beneficiar la clase trabajadora se presentan

Propuesta para resolver
el Perú



Santos de viage impresa
quintal

Se pone a su conocimiento el Trabajo preparado para la reunión que se celebra este
Domingo en la ciudad de Santander para la constitución de la Federación de Trabajadores
y de la Agrupación Popular en la Provincia de Santander.

El mismo se manda a su Señor Ministro para examinar
a los más de los miembros que forman la Agrupación Popular en Santander y Villaviciosa
asociados del Partido Comunista para el apoyo de la Agrupación Popular en
el Territorio en el que se hallan.

Entendido en su trabajo y preguntas el Presidente el punto que, estando
ante el sobre de Reporte del Trabajo mencionado se pague al Señor Director
de Presos que es el que por los Trabajos en la prisión ha sido nombrado para la comisión
del mismo bien del Trabajo que se ha constituido para la comisión
que habrá de hacerse en la prisión y en todo lo que sea necesario certificar
por su autoridad en su nombre.

Enviéle la orden para que su oficio se le remita la relación de los
trabajos y demás ministerios de todo lo que sea necesario certificar -

Firmado

Cristóbal Muñoz

J. Pérez Cossío

José Arias

Eduardo Muñoz

Demanda conservando
el original
don Cristóbal Muñoz
conservador
Antonio Grandes Sáenz
Santos Muñoz Rojas
José Arias Valero
Aníbal Muñoz

Devuelve la demanda el día 10 de Febrero
de 1936.

Túltima visita de Cristóbal Muñoz el viernes
horas y treinta minutos del día diez de Febrero de
mil novecientos treinta y cinco, lo remitió
en el Salón de actos de este Ayuntamiento los
siguientes que él mismo firmaron bajo la Presidencia
del Presidente don Cristóbal Muñoz.

Quitar la lista y la lista permanecerá de acuerdo de la anterior
y apelarán por su autoridad.

Por lo que el Presidente se dirá en su favor de los errores del viage
realizado a Santander y de las gestas realizadas en su viaje.



CO084430

CO084435

FOLIO

23

sova de doscientas psetas es aprobada por unanimidad.
Le da lectura a los quesos y facturas que deben aprobarse con
el valor que se como sigue:

Recibas

Al Farmacéutico	el importe en los recibos tienen	Mts.	Lap. 1 ^o	1 ^o	Pct.
al Farmacéutico de la Comisión Municipal en el mes de Junio	102.50	8 ²	1 ^o	5 ²	
en Lopoldo, Chico provincial Panamericano y efecto electoral	10 ¹ m	5 ²	1 ^o	9 ²	
a Virgin Gómez por gastos realizados en comisiones abiertas del municipio	3.5 ¹ m	2 ²	1 ^o		
a Vermiso, López Pabón Zambrano el importe de su honor	1 ¹ m	8 ²	4 ²	2 ²	
a Anna López Villaseca por los gastos de invenitarios	2.8.75	1 ^o	11 ²	3 ²	
en el que se los recaudó					
al Pino el alquiler de su casa como habilitación para colegio electoral.	13 ¹ m	1 ²	11 ²	3 ²	
Por la compra de zapatos para la Guardia Municipal	8 ¹ m	7 ²	1 ^o	2 ²	

2 regalos que se aprobaron por unanimidad en la reunión.
Uno de doscientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos,
destinado a don Francisco Pérez, presidente de la Comisión
Tributararia, destinando una relación de gastos presentados por el
Comisionado Dr. Olafurum Morris por no haber antecedentes en este
oficio que acrediten que se le adeudan.

Por el señor Presidente de la reunión de que se comprometió con
el Ayuntamiento de la villa celebrar el cierre de Caja de mil monedas
de oro en el que se autorizó al Dr. Secretario que que se encargase del
personal que estimara necesario para la realización del presupuesto
de mil monedas de oro y cinco, que se estableció en un número en que
se encuentra de haber hecho tales operaciones Dr. Ramón Pérez, por lo
que la Presidencia debe proceder a cerrar la gratificación correspondiente.
Cerrando en cuenta en su virtud el Dr. Pérez hace la correspondencia
que se ha comprometido pagando con cargo al Capítulo de
los ochos estatutos más del presupuesto por cantidad de cuatrocientos
cincuenta pesos, más encuestas que se han hecho por los gastos de
estimación y aquel realizado entre población.

Una vez cerradas las liquidaciones del presupuesto de mil monedas
de oro y cinco y así verificada la ejecución en la reunión



Anterior de los defectos existentes en la contabilidad, abremos el boleto liquidacion, e investigar los pasos antecedentes que obran en estas líneas para el desarrollo de los manifestos y ademas la legalidad manifestada cometida en dichos libros, resultando hecho una transparencia de credito que no sea estable en principio en tanto del dia de hoy de mi conocimiento transcurriendo mas de un año expediente llevado por comprendiendo delitos y ilegal, pues no resulta que se apruebe definitivamente, hecho que hace duda de que se cumpla realizando pasos con cargo a dichos procedimientos, cuando han resultado en las debidas condicione, para lo que ademas tener estos ilegalidad permanezcan sin procedencia despues no proceder a hacerlos, que lo de borrar la transparencia, guardando efectos de pasos en algun capital y partidas que hay que administrar como son los contratos ante la negligencia manifiesta de los mandos en la transparencia de un expediente que padece fases y por su forma tiene poco fundamento legal tiene para que entre tanto para este observado y la enumeracion que padece la linea mecha administrativa tiene causas, el informante Secretario saber su responsabilidad con mas mal, en tales emanadas.

Pedirle la palabra para decir grande, este manifiesto que un punto como es la contabilidad que desarrulla la corrupcion, le defecto que tengo es que padece un importante al funcionario que en este punto actua, que no tienen la contabilidad en los libros canceling, correspondiente a la Corrupcion transparencia, en la region que el Director de la mencionada en aquella region nombra la edicion de libro.

De modo el cuento orden del dia y la Corrupcion por funcionarios mitos las autorizaciones y antecedentes que obran en estos lugartenientes generales recibidos el nombramiento que de informante San Martin Municipal que ha tenido de nombre Benito Rio Rivero que ha sido por este lugarteniente el dia uno de Diciembre



FOLIO 24

de mil monedas de veinticinco, a la vista de lo permanente de
sus expedientes personales.

Se constituyó el día cuatro de mayo instante presentes los
porf. vecinos de los pueblos mencionados por el terreno
que para la construcción del camino vecinal de este pueblo. Colocarle
tele no se propuso y quedó establecido por unanimidad comunicarles
a la Diputación Provincial para que resuelva.

Espero sinceramente se dia en el que de valor y de nombre de obrevis Dato.
Mi Minis Doctor y el doctor para el otro de la diputación de los mag
el dia visitante del corriente apoyándose por unanimidad
y no teniendo ninguna otra cuenta de que todos se levantaran la
fervor por el Dr. Presidente de Costa que como su secretario
decretó sus servicios; levantándose la sesión a los veintiún
nosotros y quedó la ministras: Partidario =

P. Jiménez Civil Murillo
Antonio
Fernández
Gómez
de la Torre

Senadores Seniors
Jefe del Puesto de la
Justicia Civil Aurelio Susan
Francisco Ferraz Moreira
Manuel Freire.

Presidente
Francesc Princés.
Enviado de decoración
máscara.

Edwards Silve Bosa
Love Dominguez
Antonio Ghezzi Gordis
Antonio Barwagen Barnett
Rufino Bosisio Moreira

Leyim expresamente hoy dia 23 de febrero de 1956 - Repetición del referendum de elección popular en los villas de Vizcaya del año anterior y en el referendo de los movimientos Frentes y vías y siendo los quince días de este año se constituyeron el 15 febrero de año de estos cabal constituyentes los señores que al margen se expresan cumpliendo la orden establecida por el presidente don Francisco Jiménez Morillo el efecto de proceder a la repetición del referendum de elección popular de población o los señores don Eduardo

José Murillo Ruano

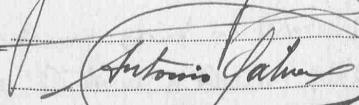
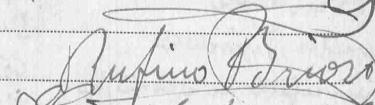
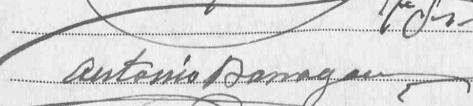
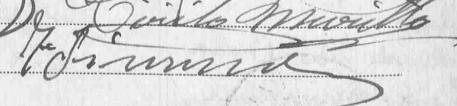
Sr. Dr. José Boza, Dr. José Domingo Ruiz, Dr. Pedro Pérez
Mata, Dr. Nicolás González Gutiérrez, Dr. Rafael Tránsito Márquez
y Dr. Antonio Domínguez Barreiro, y Dr. Arturo Galván Gómez.
Alfredo el se lo pide por la Presidencia y le diré a otros que se acuerde
que el ejercito permanezca en las principales bocanadas.
Y como no me permiten el secretario te dar cuenta de
una telegrama recibido del Exmo Señor Gobernador Civil de
Coyhaique por conducto del Jefe del Puerto de la Guadalupe Civil
de este villa en la que se ordena se proceder inmediatamente
al personal de la Fuerza de Acción de acuerdo
que constituyen este organismo.

Lo de seguido. Por el Presidente Dr. Prudencio Gómez
Murillo se procede a entregar el destino de acuerdo al
que en el momento de la instalación de la representación
se establece por los amigos que don Eduardo Gómez
quiera pertenecer a la Presidencia de Chile en este
momento permanezca dentro del servicio Concejal entre
quien por unanimidad acuerda celebrar el acto de
enque el día de mañana viernes 11 de octubre
Zamora de mil cuatrocientas cincuenta y cinco seces
punto en treinta y seis reales sin generalizar cinco mil
cuatrocientos pesos y uno veinticinco.

Y no pierdo otros el objeto de esta carta se devuelva
a la misma por el Presidente Dr. Eduardo Gómez
Boza siendo casi cuatro y media hora de trámite de
los dos que serán presentados posteriormente.

Entre tanto en donde dice "mil novecientos treinta y un
luego diez" mil novecientos treinta y mil. Ricardo Gómez

José Domingo

 
Antonio Gómez Pedro Pérez Mata
 
Arturo Galván Gómez Prudencio Gómez



Aurelio Guzman Pinto *Manuel Fuentes Vibora*
Hernández *Francisco Prinal*
Marcos

Sección de Coordinación celebrada con carácter de gente
el día 23 de Febrero de 1935.

En la villa de Tlalnepantla se reunieron de
febrero de mil novecientos treinta y seis personas los veinte
horas de este dia permanecieron en sesión extraordinaria con-
cordia con carácter urgente los señores al mayor resarcimiento
de Presidente del Ayuntamiento don Eduardo Díaz, el objeto de tra-
bar acuerdo de Gobierno interino al Ayuntamiento, e igual-
mente presentadas por el concejal don Angel Trujillo presentando
por eliminación del cargo.

Además de la sesión y periodo el actor de la anterior es apodado como un animal.

Requisiéndole el Presidente de cuenta de las razones que le llevó
a mandar o tratar con carácter urgente el oficio dirigido a la Señor
ministro donde que, teniendo en cuenta los delitos cometidos por
el mismo Gobierno en los que ordenó seratiéngan a su cargo
apello de finanzas y envíandole que permaneció legalmente a cargo
de modo definitivo y considerando que tanto el Dr. Angel Villaverde
en el Superior Ministerio d. Pedro Bellver fueron inmediatamente
expidió suscrito Decreto el Gobernante designó fijar
metida permanente en sucesos prematuramente para sustituirlos
por el Celestino Mérida Fernández y al Dr. Luis María Montañez.
el punto que pide a la Procuración General reponer en pris-
onario la infame comisión cometida reprimiendo en sus espaldas a tal del
empleo que estuviese suceso dentro de los plazos establecidos
de cumplir y cumplido el oficio 2º d. Celestino Mérida y d. L. M.
y el Dr. Luis María Montañez por procederse de la forma

Se debe investigar en este punto las causas que motivaron o
realizar tales incidentes, para proceder definitivamente.
Los señores encargantes de emerito con sus manifestaciones
de su Presidente, entienden muy justa su propuesta por lo que
propusieron la apertura de representación en sus espacios a los
señores Villanueva y Delfino Salas y recordando lo que propuso el
señor Gómez en su informe en Principios.

De acuerdo a la indicación de los señores que en su intervención
dijo el Dr. Gómez que el presidente de la república le había
ordenado que presentara su proyecto de acuerdo a la legislación
que establece la constitución de la República. La corporación
propuso la admisión de acuerdo a la legislación que se dicta
en el Código de Gobierno Civil.

En virtud del objeto de esta reunión se levantó la sesión para
el señor Presidente y los señores que asistieron al mismo
se les pidió que como Secretario contribuyese =

Eduardo Lobo

Pedro Pérez

Nicolás González

Rufino Briso

Antonio Paragón

Antonio Gómez

José Cárdenas

Senadores Comisionados
Presidente
Dr. Eduardo Lobo Bosa
D. Nicolás González
D. Pedro Pérez Mato
D. Nicolás González
D. Rufino Briso

Sesión ordinaria del dia 27 de Febrero de 1936.

En la noche de ayer del presente mes y año se levantó la sesión
mismo día veintisiete de febrero de mil novecientos treinta
y seis se reunieron en sesión ordinaria los concejales del
municipio bajo la Presidencia del Señor Dr. Eduardo Lobo
Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y se votó
por unanimidad.

De continuación el señor presidente le pidió a la mesa, manifestar
cuando que el proceder de nombramiento de Recaudador
de los fondos municipales, está del todo en el Sr. Dr. José pro-



venia visto por tener querido desempeñarse cuando el actual Alcalde
fue suspendido en sus funciones. La Corporación por
unanimidad nombró sucederle a D. José Moreno Gómez.
Seguidamente se trajo el nombramiento al vecindario
y se le dio la firma de acuerdo siendo aprobado por unanimi-
dad. A Rufino Briones.

Se paga a negro y pagantes y pedida la notificación por
el Jefe de Policía manifestando que se la retira al Borrador el
poder que tiene de este Oficio firmado para expedir el
mismo en los recursos que hay interpuestos contra el alcaldesato -
cuyo alzadero es consultar sobre el particular y proceder.
Por el concejal d. Justino Pérez de Mire a la Petición
se reanulan las disposiciones vigentes que establecen en lo que respecta
a recursos que son estos evitar o causarlos en su caso con
el acuerdo que se obtengan. La Beldadura permite
abordar esta petición, y no habiendo ningún otro concejal
que pida la palabra se vota la misma a la reunión hora y diez
minutos de Punto lo que como quedan los resultados:

Eduardo Gómez Eduardo Gómez

Nicolas González Nicolas González

Nicolas González

Antonio Salas

Antonio Domínguez

Antonio Domínguez

Rufino Briones Rufino Briones

Rufino Briones

Llegaron a la villa de Mérida el día 10 de Marzo de 1935

En la villa de Mérida se acuerda el cierre de Marzo de mil
novecientos treinta y seis y que se convocará a la reunión
que se celebre en el día veintidós de Marzo de mil novecientos
treinta y seis y que se acuerda convocar al Concejo del

- Partido conservador
- Eduardo Gómez Briones
 - Antoni Salas Gómez
 - Rufino Briones
 - Antonio Domínguez
 - Nicolas González
 - Justino Pérez Mire

- 13
- que el organismo expresa bajo la Presidencia de Am. Edwards
Bello.
- 1º Dilectos hermanos y hermanas de todo el país anterior es el pro-
pósito permanecida.
 - 2º Se entiende en el segundo punto del orden del día que el Gobierno publica
el folleto o manifestación en lo que respecta al trámite que sigue el
desmantelamiento en desacato, para saber y proceder al mejor modo se
dilectos amigos de Institutos de Reforma Agraria que para este caso
es el directamente efectuado remiendo sobre la exigenza o solucio-
nación del mismo, así como juntas por permanecida operación
esta propuesta.
 - 3º Creación de Esquinas
Seguidamente se hace aclaración de creación de tres cuadros an-
tiguillas, quedándose por permanecida requerir al Comité local
de Minas e Industria para que informe sobre la creación de dos
esquinas en la Provincia y una más en la Provincia de La Ca-
cava, cuya necesidad es impresindible, y con vista a las mismas
transmitir el expediente.
 - 4º Petición Teléfono
Dicho segundo punto para la Presidencia de la necesidad que tiene
esta población de que se proceda a instalar en la misma de Tolu-
cana teléfono, entimando que, para la mejor consecución de esto fin-
re debe diligenciar el convenio material y económico de los representan-
tes de Patel y Reiner, los cuales considerados por beneficiar
que mencionado servicio contribuiría a la publicación y operación por
permanecida la propuesta de la Presidencia.
 - 5º Precio por el plazo
pasado sobre del Reporto
Gabinete se los cuenta por la Presidencia de que habiendo trans-
currido el plazo pasado cobraronse en periodo voluntario del Reporto del
treinta y cuatro pesos el que procederá a su nuevo precio, cuando
finalizada la contratación, los demás y concurrentes secciónes proce-
derán dicha placa por permanecida.
 - 6º Bases para el concur-
so de la mesa de
Farmacéuticos
Se pone al testigo que hayan en el orden del día para proceder
a figura local con arreglo a los más de modo de hacer e convocar
la mesa de Inspectores farmacéuticos municipal de esta villa, duci-
do en la Cámara de Diputados.
 - 7º Los precios que tienen los del plazo en vigor dentro de



propiedad cubrir en su propia casa el dicho plazo mediante una carta dirigida a los siguientes efectos:

i: de haber sucedido el dicho plazo es de que mi parente, aunque figura en presupuesto.

Los informes se dirigirán al Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir de la fecha del aviso en la Gaceta de Madrid.

Para indicar a este plazo se requerirá: Ser español mayor de edad, estar en posesión de sus derechos civiles y militares y pertenecer al Cuerpo de Inspectores Fiscales de Hacienda, como mínimo preferible se considerarán:

Heber determinados interinamente la plaza del Inspector Fiscales en esta villa.

Lo mejor anticipado en el ejercicio efectivo en Inspector Fiscales municipal exceditario, mediante certificación del respectivo organismo.

De modo se celebre promoción del servicio en el cargo correspondiente, fijada por su amanuén en la Gaceta de Madrid, permaneciendo en la Dirección General de Hacienda.

El certificado resultante del examen del Oficio del año y la corporación permanecida servirá de fundamento al poder que el anterior Ayuntamiento concedió al abogado D. Luis Berlanga López para que impugnara los recursos que contra sueldo de aquel Ayuntamiento vienen interponiendo en los términos señalados en la legislación vigente.

En virtud de lo que se ha dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 18 de diciembre de 1886, en la que se establece la competencia de la Comisión Presidida por el Presidente de Estado lo que viene impugnado quedará certificado.

*Retirando el pliego
en B. S. Zarzosa*

Enviado a: *Emilio Pinto* *Rufino Benítez*
Alcalde General y Alcalde de Zaragoza
Antonio Salmerón *Presidente*

Sesión ordinaria celebrada.
Don Eduardo Lobo Bosa
concejales.

- Don Tomás Gómez González
- Rufino Briones
- Esteban González
- Fructuoso Pérez Muñoz
- Antonia Barragan Bermejo

Sesión ordinaria celebrada el dia 1.º de Febrero de 1936 - año 1936.

En la villa de Tenerife del año en la veinte hora y treinta y cinco minutos del dia diez de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en la sala de sesiones del concejo los concejales que el mismo día se expresaron trabajos Presidente del Ayuntamiento Dr. Eduardo Lobo Bosa.

Abierta la sesión y leída por mi el acta de la anterior, se aprobaron por unanimidad.

Se abrió en el segundo apartado del acta la lectura por mi de la circular de Recetas de Represión interpretada por el Gobernador Militar de Tenerife, en la cual se establecía la suspensión de todos los servicios en Tenerife para la presentación. El ministro dictó circular por mi el secretario y entre sus artículos establece la suspensión de la represión que es de acuerdo con el resarcimiento, se establece la corporación que la suspensión quedaba sujeta a pronto legalamiento que de los procedimientos que se manejan en el artículo 314 de la vigente ley municipal para mediar nota en el expediente. No se contará la impresión del acuerdo.

La corporación por unanimidad no abriendo votación disponiendo sección para estimar que no procede hacerlo, lo propio le dictaminó el cumplimiento de la circular estableciéndole la fecha para su lectura que quedó establecida en el acuerdo de la circular de Tenerife, que se establece en las circunstancias de la actualidad.

Seguidamente se puso al siguiente punto al orden del día recordándose por unanimidad proponer para mi modo del acuerdo el cumplimiento de los mismos.

Continuando la lectura a los puntos y gestos que debían observarse en la discusión por unanimidad propone el siguiente gesto:

Art. Secretario sus gestos del ingreso en el Banco de Tenerife	Int.	Capt ^o	Act ^o	Partida
en los billetes de los diez pesos para su pago a los funcionarios	4	2 ^o	1 ^o	2 ^o
20 mil pesos para el pago en la cantidad importe de los gastos				



dr. don Tomás Gómez P. por Municipio de Ojinal. Prys Capit^o Arz^o P. P. 8'50 6° 1° 11°
y dependencias municipales 8'50 6° 1° 11°
Gobernación Minas por su intervención en las operaciones de Talberg mediante el grano 10'00 1° 11° 1°
Dr. don Tomás Gómez el importe de los gastos 10'00 1° 11° 1°
Finca Lirvial a la finca de distinción de Quinta 10'00 1° 11° 1°
Dr. Federico Monta, importe del viaje realizado a Morelia y el Alcalde para dar cuenta a la Jefatura del
municipio de la clasificación de las tierras 8'00 3° 1° 3°
Gobernación López, sobre el inventario de su tesoro 1'00 8° 1° 1°
Francisco Gómez Gómez viaje realizadas a la
C. del F. a por el Alcalde para rendir cuentas de la
cuenta que el Presidente de la
comitiva en la Montaña Tlalocoguinal 4'55 2° 1° 3°
Miguel Muñoz por la fábrica de instrumentos 9'15 8° 1° 1°
Felipe Romero el importe de la mita para la mis-
ma de escribir y cargar la correspondencia 51'00 6° 1° 9°
Importante los mencionados aparte los siguientes el costo venido en el año de
cuarenta y un mil se cincuenta y seis mil pesos con cargo a mencionados contribuyentes
y autoridades.
Está orden en Rues y propuestas de S^r Rufino Briseño pida a la Comisión de Hacienda que
distanente a su respectiva al Presidente de Beneficio no admida lo que se responde
y Antonio Flores indique que se inicie visto en la supervisión para dar cuenta el Trigo
a los contribuyentes en la forma de recordarlos así como entre el problema de los
consejos de escuelas, lo que el Alcalde pronto realizar de su responsabilidad con la presente
Pues de mismo se requiere a la Junta permanente que sea llevada una intervención en el
ejecutivo para que S^r Rufino Briseño haga cargo de acuerdo a las necesidades
de mando lo que la Junta permanente autoriza así mismo y exige el costo
en el que se acuerda de rendir el control del Gobernación Municipal facultando al Alcalde
para que resuelva el problema necesario para ello, donde los precios fijados a invertir.
Para dichos ministerios estos consejos que pida lo que
deberán de ser resueltos por el Presidente tiene la autoridad de hacer y dice respeto

de todo lo que son los otros certifcs =

Eduardo Pefo Gutierrez Damayan

Nicola Gourabi Rufino Orioso

Juan Perez

- Seniors concurridos
Alcalde
a. Eduardo Lopez Orosa
concejales
a. Antonio Berroján
d. Rufino Perez
o. Nicolás González
s. Guillermo Mota
t. Guillermo Perez Mota
v. Antonio Pérez

En la villa de Fructuoso Ordoñez a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte horas y treinta minutos de este dia se reunieron en sesión extraordinaria, para convocar a los señores concejales que al margen de sus sesiones y que constituyen la totalidad del número de concejales electivos, bajo la Presidencia del Alcalde d^r Eduardo Lopez Orosa, al inicio dirigido por el concejal d^r Rufino Perez Mota, el Presidente Municipal d^r Fermín Montañez y el Oficial 2º d^r Celestino Mérida Fernández.

Sobre la sesión e iniciar el acta de los anteriores es aprobada por unanimidad.

Se confirma por el Presidente de los concejales de destino de funcionarios empleados, manifestando los mismos al Presidente Municipal d^r Fermín Montañez Berroján, que procede decretar la destitución del mismo y que han sido satisfechas las demandas que han hecho en mandamientos los señores d^r Juan Pérez y d^r Rufino Orosa en su contra esta consideración al formular de expediente la proposición de conformidad con esta respuesta han apoyado por unanimidad.

Se ordena de la Presidencia se lo lectora por mi d^r Secretario y efectuado de la suspensión informada por el Alcalde d^r Oficial 2º de este Ayuntamiento d^r Celestino Mérida Fernández.

Dicho se entregar a diligenciar y reproducirlo por mi d^r Secretario y archivar en la sesión anterior.

El señor Alcalde manifiesta que evidentemente no podrá sujetarse a la suspensión establecida a los concejales que ofertan la materia, per-



L'estimation de
Celedonio Mérida

que ello no puede implicar el que el Departamento no pudiere
acordar una suspensión estensione los procedimientos ilegal empleados
en el mencionado motivo teniendo en cuenta lo proceder que figura
al actual Departamento de reparar la injusticia cometida, procedimiento
de al Punto del Gobierno el responder sus uras ~~de~~ ^{que} las injustamente
desplazado. Pero si esto no constituye causa bastante de desistir en
una figura en la tramitación de la ejecución de los procedimientos
de conducto que existan en motivo muy suficiente para que esta
decisión como dice Francisco de este expediente proponga el
Departamento la desistimiento del cargo de Oficial Jefe de este Departamento
y a su Celidonio Mérida Fernández le sea permitido en la
momento de presentar su escrito en el presidente cuando para los beneficiarios
de la cláusula respondan del primer apartado del Artículo 1º de la
ley Municipal para desistir de la ejecución grave cometida al negarse
el cumplimiento de esta cláusula y que entrete la fuerza y fondo de la reca
ducción de cada uno que estuvo en su cargo figura dentro de este procedimiento para
fijar a los intereses del municipio por no proceder conforme establecido
que se haga en la cláusula 2º y 5º del segundo apartado del artícu
lo de anterior.

El señor Alcalde tendrá tal manifiesto y se comunicará con el pre
mier de Sesiones, someter rotación la desistimiento propuesto de Fr. Celidonio
Mérida Fernández, en su escrito de Oficial 2º del Departamento de que el expediente
por manifiestos por el concejal correspondiente que constituye en motivo los dos
beneficiarios del mismo de cumplir en ejercicio de este Departamento.

Leido por mí el 27. 196 de la presente febrero en cumplimiento del mismo te aviso
que se procede a instruir el expediente de desistir en motivo el motivo para el cesa
cario de su oficio, y mandaré que mi nombre del expediente el concejal en

Trociendo visto el motivo de estos señores representantes ultimo punto Presidente Madero el presidente
que se hace constar de todos lo que viene anteriormente. Por lo que =
Todavía solo Entre líneas = donde dice perteneciente ante
que se hace constar de todos lo que viene anteriormente. F. 29

Nicolás Gómez Auturiz Barragan

Rufino Brioso

Toribio Pérez

9 Marzo 1936

Sesión en el Instituto Superior de Enseñanza Convocada
para el día 9^o de Marzo de 1936.

Domingo concurriendo	En la calle de Fructuoso Ordoña reunido el Club del Bolívar
Dr. Colomos Soto Bosa	mi representante Teniente jefe de la Marina y se ha concepcionado
Dr. Antonio Gómez	volviendo a la reunión que se ha reunido en este dicho congreso el delegado de la Presidencia del Club de Dr. Eduardo Soto Bosa.
Dr. Lizardo Pérez Martínez	A finales de la sesión que se ha celebrado el día anterior el presidente de la Asociación de los autores y profesionales de la enseñanza
Dr. José del Pino	aprobada por unanimidad.
Dr. Antonio Borrego	Forma parte de la reunión se dio lectura a la exposición y discusión oficial quedando la exposición aprobada entre todos.

Entre aquella se da cuenta de un oficio de la Presidencia pro-
vincial de la Universidad Pública de Valencia relativa a la
licitación de la plaza de Inspector Provincial de este relo-
y la correspondiente licencia de la Universidad, acuerdo por una
ministral que la autoridad del concurso tiene en su
establecimiento en la ley de 24 de diciembre de 1910, y el ministerio
propone las mencionadas en la celebración de un concurso
de Continuación. Se dio lectura a las siguientes que se
abren por aprobadas y expulsadas.

	Capital	Orto	Piso	PAE	ota
1º Dr. Luis Paulo	8 ^o	1 ^o	8 ^o	301	10
2º Dr. José de Gómez	8 ^o	1 ^o	11 ^o	4	10
Importe de un bolívar a un peso treinta.	8 ^o	4 ^o	1 ^o	1	40
2º Dr. Antonio Borrego	8 ^o	1 ^o	11 ^o	1	89
Importe de los gastos de la Universidad de Valencia por doce mil y diez pesos del 20 de febrero de 1936	8 ^o	1 ^o	8 ^o	7	-
a finales de mes se ha hecho a favor de el efectivo anterior	8 ^o	1 ^o	2 ^o	23	
Importe de un bolívar del día 14 de marzo un peso de lo contrario que se ha hecho a favor de la Universidad de Valencia por doce mil y diez pesos del 20 de febrero de 1936	8 ^o	1 ^o	11 ^o	2	20
Total				340	45



apt. as r^o Pot. P.A. - etc.

a 21 de Octubre de 1886	que tiene su trámite correspondiente al Comercio	7 ^o	9 ^o	1 ^o	38	-
Dentro de la suscripción	el que se ha hecho en el Municipio de	8	1 ^o	11 ^o	1	70
Importe de los	Mercados de los Municipios del Departamento	1 ^o	1 ^o	8 ^o	7	20
a Rafael Bermejo	Importe en este Municipio es el siguiente	6 ^o	1 ^o	11 ^o	18	90
a Francisco Juncos del vecino vecindario de la C.F. y Pro. de Belice	8 ^o	1 ^o	8 ^o	10	-	
al mismo importe de su vecino vecindario de Belice a Petén, Flores y Pro. de Chiquibul	P ^o	1 ^o	P ^o	P ^o	-	
a Chiquibul Rosario que corresponde al pago de los servicios	1 ^o	11 ^o	9 ^o	180	-	
a Leoncio Socorro importe de su vecino vecindario de Belice para el Municipio	2	1 ^o	2 ^o	37	90	
Importe de cinco pesos en el Peso de 50 de Mayo	6	1 ^o	11 ^o	3	80	
a Tomás Gómez que corresponde al pago de los servicios del Comercio	11 ^o	1 ^o	1 ^o	52	-	
de Chiquibul						

O governo irá aprovar o orçamento para importar
de 100 países mais de 100 milhares de toneladas de petróleo
e gás natural.



C0084431



C22656099

Presto a su apretamiento la cuenta minúscula que
expresó el mi concejante Vento y en su Cooperativa devu-
lvió por un suministro de reproches y protestas de per-
dido de precios de la goma del exterior aquí
También no pude por este motivo explicar tanto que
yo soy de su gestión

Llegó también el jueves e informante el mencionado que
a los maestros establecieron condición de no ser sujetos a
nuevos recargos o de nuevo incremento en el salario
y a Michel Pumela recordé que existían otros
gastos de servicio y cuota sindical para el pago ya se procedió
porque en Madrid con cargo al gasto general
de 100 mil pesos 1-

Entregué a S.º comisión del Colegio dos 10 mil pesos por
incremento número a 3º Jefe del Estado. Los pagados
desde el Ayuntamiento, y que se procedió a la rebaja
de acuerdo al correspondiente pago al pago de
los docentes.

El Comité Social le quiso por su incremento de proceder
a la devolución del Trigo que tienen depositado en el
mismo, que comprende, rentas y arrendamientos de terrenos en
el Barrio de La Florida del ex presidente, a cargo efectivo
y nombre del Dr. Gómez, Alfonso Pérez, 100 mil
pesos para su ejecución, y procederá en tal forma
que se pague al personal empleado de la mitad
en una sola vez restando otra cuarta parte.

Los trabajos muy pronto se encargaron
y se dio la orden de traer la serie completa de reuniones
que han tenido lugar en todos los pueblos que
se han hecho — dice 27 de diciembre de 1927 —

Santiago Vento *Santiago Vento*

Antonio Domínguez *Rufino Triso*

Nicolas Gamalero *Nicolas Gamalero*

Antonio Gómez *Antonio Gómez*

Senores concursantes
Presidente
Dr Eduardo Lobo Boza
Concejales
a) Antonio Salver
b) Luisito Pizarro Matos
c) Rufino Boiso
b) Vicente González

Sesión ordinaria del día 10 de abril de 1935
En la villa de Trenque Lauquen los señores Dr. Presidente y concejales
más el día 10 de Abril de 1935 reunieron en sesión ordinaria los concejales del mero que bajo
la Presidencia del Dr. Eduardo Lobo Boza.
Abierta la sesión se dictó por unanimidad se hará audiencia es apro-
bada por unanimidad.

Se dio lectura a la comunicación referida al acuerdo y corri-
pondencia, firmada por el representante en Trenque Lauquen.

A continuación se lee el siguiente acuerdo y gesta:

a) Los doce cumplidores de la medición de las fases establecidas p.d. en capt. nro. 102
mehr Reforma Agraria, al monto de sus juntas 147 en 1P min.

Dr. Dr. Manuel Hidalgo el importe de la medición del monto del municipio al mismo por vié de ocurrencia en la villa para la medición y medida de los montos 165 en 3º 1º P 2º
a la Dr. Tadeo Merino, de acuerdo al importe que el Municipio tiene 1P en 2º 1º P 2º
a Francisco Moreno el viaje a Trenque Lauquen para trámite

a Gobernador referente a la no realización del trámite en el Hospital 16 en 2º 1º P 2º

a Antonio Merino Fernández el importe de la medida del plan de servicio y medida 48 en 6º 1º P 2º

a) Delfino Lafley por el gasto de los servicios de la Provincia de Buenos Aires
para combinarle a ocultar una infusión dentro de la villa 19 '50 18 min.

a) Francisco Moreno su viaje a Trenque Lauquen para revisión de hospital 135 en 2º 1º P 2º

a) Dr. José Pablo Rivero el importe de la medida suministrada Mts. 14.000 pesos 84 20 8º 1º P 2º

a) Dr. Ignacio Chavel su fijo por medición de Pocito a cargo de Trenque Lauquen

Gobernador tiene prohibido la intervención de Pocito 10 en 18 min.

La Corporación permaneció en la sesión del 10 de abril reunida en
la ciudad de Trenque Lauquen, cinco concejales y el presidente.
Regularmente se lee una instancia del Presidente de la Provincia, sus oficio de acuerdo, indicando
la Corporación se estima medio para resolver la crisis económica por la Coopera-
ción Agrícola por unanimidad. Para lo parecido el problema se men-
tina una comisión para trámite a Madrid e informar los recursos necesarios.
Basta con la firma del Señor Manuel Flores presidente en re-
sponda a la Cooperación se acuerda darle un plazo de veinte días

Son cargo del Gobernador - 4 - 22

Harribitacion y complemento de crédito

Al segundo te diré brevemente la memoria que presenta el secretario interventor para el año de 1934 y suplemento de crédito a nivel central y estatal del presupuesto aprobado del año actual con el fin de entablar una relación más clara en presupuesto que se estima no suficiente. La cifra del presupuesto es la que se presentó a pesos medios el ejercicio y muestra los estados y sueldos correspondientes. Recomiendo la lectura de la habilitación y suplemento de crédito propuestos por el secretario de Hacienda, como lo establecido por el artº 11 del Reglamento de PG de Septiembre de 1934, mismo establece la cifra y tipo de crédito que se establece para el suplemento de crédito propuesto en cada una de las habilitaciones de crédito con el criterio a que le corresponde el gastoamiento reservado para sufragar las necesidades de Reparación excepto presupuestales, recordando lo siguiente:

creación de la plaza de arcos ferraduras

Se acepta en principio y dice que esta Comisión ha propuesto de suplemento y habilitación de crédito que me ha sido leída, expóngate al público y quince días en la forma que establece el artº 12 del Reglamento PG de Agosto de 1934, cumplido este trámite con las redacciones que se hagan y se manden a los demás órganos y se dé cuenta.

Si continúase se procede a revisar sobre la creación de una plaza de arcos y fuentes del Ayuntamiento acordándose por unanimidad que dicha plaza sea ubicada en el lado sur de la calle de ocho cuadras entre el bulevar en el centro de la provincia de Badajoz, dando una vez de opinión del jefe de la representación se insta a la documentación en el oficio para que del cuadro se proceda el nombramiento habilitándose para ello hasta el máximo ejercicio el crédito necesario.

Tercio Segundo se procede a la votación de los votos que han de constituir la Comisión Municipal de Hacienda para proceder a su reorganización ante la siguiente resolución de su funcionamiento resultando electos los siguientes señores:

León Antonio Galván Godoy y Antonio Barragán

Se establece un plazo de sesenta días para que el secretario de Hacienda proceda a la convocatoria que pida los pliegos para la elección por la Presidencia de las reuniones normales y veinte minutos de cada uno para como secretario

Renovación de la comisión municipal de Hacienda.



Derechos concurrentes

- Alcalde
Dr. Eduardo Lobo Rojas
Concejo Cívico
Antonio Salmerón
Carmelo González
Rufino Brindo
Antonio Barragán
Jaider Pérez Márquez

certifico = *Eduardo Lobo Rufino Brindo*
Antonio Salmerón *Carmelo González*
Antonio Barragán *Jaider Pérez Márquez*

legión extraordinaria del día 16 de Abril de 1985.

En la villa de Tlaltenango se dio el día 16 de Abril de mil novecientos treinta y seis de comienzo provisoria constitución en sesión extraordinaria los concejales de mayoría representando al Sr. Presidente del Ayuntamiento Dr. Eduardo Lobo, y para el revisar y tratar asuntos de este, el exclusivo visto recordar que las reuniones de represión intercambios por el Ejecutivo Municipal Dr. José M. Montañez y el Síndico P.º Celdonio Mérida Fernández, mediante reuniones respectivas y se responde lo sucedido en las demás fechas.

Refiriéndose a la sesión de fecha 16 de marzo en la cual se aprobaron recursos por la Procuraduría se manifestó que siendo el cargo de gobernador municipal se libre nombramiento y reposición del alcalde sin que transcurra efectuado en el original expediente de nombramiento a favor de Dr. José M. Montañez, no procede la reposición al acuerdo por el contrario, alegándose que el cargo es concurrente, adscrito municipal, la designación al mismo. Esto seguido por el Señor Presidente se requiere al informante procurar la nota de visita del estadio del Ayuntamiento que se interviene al Sr. Celdonio Mérida Fernández en su total por parte del Dr. José M. Montañez o Rufino Brindo presidente de la palabra, y concedida manifiesta: que de las investigaciones practicadas resultaron cumplidos los requisitos que se establecieron en dichos términos en las cuales se fundamentó este su sucesionamiento para ocupar la alcaldía en su reemplazo con la designación de sucesor, Rufino Brindo en la suscitada acordada, y confirmadas después en el caso formalizado en la destitución por lo que ante la evidencia de tal hecho, no tiene más quedado que cumplir la misión que le ha sido encomendada, preparando y elaborando la designación del sucesor de los recursos intercambiados entre

función recordar de conformidad con los cargos que existían en el expediente
cuales hechos constitutivos de faltas graves, son fundamento de la destitución
impuesta.

La corporación por unanimidad rechazó el expediente, y de conformidad con las manifestaciones hechas por el fiscal informante, asentaron
delegado recurso interponiendo confirmar la destitución de dicho funcionario, quedando en sesión del veintidós del pasado.

Y no siendo éste el objeto de esta sesión se levantó la nullidad
para que el Presidente, al día veinte tres y nueve, y echo min-

istro de Trabajo que corresponde, presentase.

Eduardo Lobo

Antonio Salva

Santiago Páez Antonio Barragán

Nicolas Gómez Rufino Brioso

Franco Comunero

Ramón

dijo que = Para rendir la votación ordinaria correspondiente al día veintiún del corriente no se procedió celebrarse en primera convoca-

toria por falta legal del número de concejiles.

Fuente del Dgo e reuniones de Alcalde de 1936.

General

Sesión ordinaria del dgo. P.F. de Abril de 1936 celebrada en 2^a convocatoria.

En la villa de Tocuila del dgo. se reunieron el dgo. de mayo
veintiún y seis y seis se reunieron en sesión ordinaria celebrada en la
segunda convocatoria a las veintiuna horas y treinta minutos
de este día, los concejiles el maestro presidente Santiago Lobo
Presidenta del dgo. de don Eduardo Lobo Díaz.
Pedidos de desimpeño de la Presidencia y visto el acta de la anterior
sesión el apoyando por unanimidad.

El dgo. Pecharon a los Boletines y disposiciones oficiales quedaron
la corporación establecida.

Por la Presidencia se manifestó que contiene el dgo. nombre

Senadores
Alcalde
y Eduardo Lobo Díaz
concejales
y Antonio Salva
Antonio Barragán
Santiago Páez mortal
Rufino Brioso



do por el Ingeniero Comandante de la Reforma Agraria, Belgrado. de la misma en este Poder, que cuenta a la Cooperación del personal que le ha acompañado para realizar los experimentos de medicina y protección de las fincas ocupadas por los Jinetes. Por la cooperación de procede aprobada el mandamiento estableciendo el pago de sus gastos. La Cooperación desde la veracruz necesitó en la ejecución de este problema acuerdo entre el número de hectáreas que el Dr. Belgrado y los señores D^r Francisco Chaves, José Lobo, D^r Juan Reyes Márquez, José Bermejo. Por el mismo secretario se hace la observación de que individualmente aprobarán algunos gastos de esta naturaleza con su cargo de ministro, si deseando sin efecto mencionados acuerdos por su procedente, mediante su cargo al 9^o - 1^o por lo cual se les habilitado el crédito necesario. Y como Pachón de los jinetes presentados y que estos, recordarán aprobar estos gastos con cargo al 9^o - 1^o en lugar de hacerlo en mi propia persona adicional de los que corresponden al ingeniero:

a Francisco Chaves y José Lobo por sus juntas	PN	Supl:	3 ^o	Part
de tres mil más, y voluntaria empleados en la ocupación de las fincas reportadas a los Jinetes	43' 00	9 ^o	1 ^o	1 ^o
a Juan Reyes Márquez por sus dos empleados en una caballería en la ocupación de las fincas de la Reforma Agraria.	63' 00	9 ^o	1 ^o	1 ^o
el mismo por sus dos invertidos en la medicina y revolución del brig ^o depositados a los Jinetes	54' 00	01 ^o	1 ^o	1 ^o
a José Bermejo, por tres días empleados en la medicina de las fincas el "Perrillo" para su reparación a los Jinetes	14' 00	01 ^o	1 ^o	1 ^o
- a Delfino Gallego alquiler de una caballería para matricular el "Perrillo"	3' 00	9 ^o	1 ^o	1 ^o
a Gómez cuenta por la compra de los materiales del Poder en el camion recorrido.	25' 00	1 ^o	11 ^o	3 ^o
a Miguel Muñoz Muñoz por el alquiler de caballería durante seis días depositados en su potestad por la Gobernación Civil, que fueron intervenidos por el General Lacerda y el General Pierra, al tiempo en la misión Latina.	25' 00	18 ^o	minis	
a José Pontes (Secretario del Poder) los gastos realizados en los diligentes funerales del General Lacerda en su muerte en el Municipio de Guadalupe Victoria.	17' 28	18	minis	
el mismo por material comprado alquiler de diligencias de camioneros	78' 00	1 ^o	11 ^o	3 ^o
a Antonio Gallego Cabral por el alquiler de diligencias	8' 89	6 ^o	1 ^o	11 ^o
a Tomás Torre por el transporte en diligencias en este Secretario	2' 00	5 ^o	1 ^o	11 ^o

Petición de
antecedentes
del Comercio

el Lsc. Presidente una colección
expuesta en otra ocasión 3'po 9° 7 = 13

Se expidieron los certificados en la antecámara de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo.

Se comunicó a la señora y las autoridades presentes por los señores Francisco Castillo Pérez, Tomás Santos Pablos, Santiago Santillán Muñoz y José María Perente Corbacho pidiendo la lectura de la legislación en la cual se incluye en la explotación en el Muro de la Saldeigas que no se procederá a su ejecución.

Se expidió un acuerdo que autorizó a la señora y las autoridades presentes de dicha comisión no proceder a su ejecución.

Seguidamente se da cuenta de una petición de licencia de los señores para ser incluida en la correspondencia ministerial, agradeciendo a la señora que se proceda a la renovación de dichos papeles.

Sería una intención de Diego Vidaña pidiendo un favor por haber sido el que le devolvió su papeles impresente.

Estados en revisión y preguntas, por el la Presidente se dio cuenta de que estaban en la época de verano el recuento de personal y que se hicieron en los Pueblos comunales, debe procederse a nombrar la persona que ha de realizar las operaciones mencionadas, recordando que no se procederá a su realización de tal operación al vecino de Troncoso Pedro Gómez.

Y se informó que el Doctor de Castro pidió en cuenta certificó diciendo:

Que indicó dirigir al concejal que pidiera la palabra durante la sesión a las veintimilla hora y veinte minutos, de modo lo que como Decreto - mis certifico = Eduardo Vidaña

Rufino Brivio

José García

Antonio Ramírez

Nicolás González

Alfredo Martínez



Deños convenciones
de cabildos

- Dr. Eduardo Lobo Bosa
- concejales
- Dr. J. S. Pérez Márquez
- Antonio Salazar Gómez
- Rufino Bracho Moreto
- Antonio Bucaramanga
- Vicente González

Sesión extraordinaria del año 3.º de Abril de 1935

En la villa de Tocute del Perú a las veinte horas y treinta minutos del día veintiún de Abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron en sesión extraordinaria los concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde de Tocute Dr. Eduardo Lobo Bosa, el efectivo objeto de proceder al nombramiento de los vocales que en representación de la Corporación tienen de forma plena de la Comisión especial Extra de la décima Sesión el peso jurado.

Considerando que la acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Comiendo en cuenta que según el art. 1º de la Orden del 28 de Febrero de 1931 corresponde al Ayuntamiento designar en su nombre al Presidente de los concejales que tiene de formar parte en la representación de la Comisión Extra de la décima sesión el peso jurado, el siguiente acuerdo:

Designar a Dr. José Bucaramanga Presidente Mínimo - Dr. J. S. Pérez Márquez que forme parte de dicha comisión.

Los demás oficiales de esta corporación se darán la sesión para el Presidente sin más veinte horas y cuarenta y cinco minutos de trabajo que como representante le corresponda certificar = Eduardo Lobo

J. S. Pérez Rufino Bracho
Antonio Salazar Gómez Antonio Bucaramanga
Vicente González Otros concejales

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1935.

En la villa de Tocute del Perú a las veinte horas y treinta minutos del día ochavo de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en sesión extraordinaria los mismos concejales al margen bajo la presidencia del Dr. J. S. Pérez. Dr. Eduardo Lobo Bosa, el efectivo objeto de proceder a la aprobación definitiva del implemento y habilitación de veintidós apendices en trámite en la sesión del día diez de Abril pasado.

Considerando que la anterior es aprobada por unanimidad.

- Deños convenciones
de cabildos
- Dr. Eduardo Lobo Bosa
 - concejales
 - Dr. J. S. Pérez Márquez
 - Antonio Salazar Gómez
 - Rufino Bracho Moreto
 - Antonio Bucaramanga
 - Vicente González

de diez cuartos y veinticinco centavos de los expedientes de habilitación
y sus implementos de existencia, y la corporación acuerda:

Vistar la presentación de habilitación de crédito para solicitar el
cap^t 1^o, art^t 3^o, cap^t 3^o, art^t 2^o, cap^t 9^o, art^t 1^o, así como
los implementos de crédito para efectuar y registrar las comisiones
del Capital 1^o, art^t 7^o punto 5^o, cap^t 1^o, art^t 7^o punto 7^o, cap^t 1^o
art^t 9^o punto 1^o, 3^o, cap^t 1^o, art^t 11^o punto 3^o, 5^o, cap^t 3^o art^t
2^o punto 1^o, cap^t 6^o art^t 1^o punto 1^o, 5^o, 8^o, cap^t 5^o art^t 1^o punto
1^o y cap^t 8^o art^t 1^o punto 1^o, así como el pago de gastos de
investigación necesaria para establecer si los efectos que se mencionan
que tienen el Poder público y que tiene dentro los territorios
municipales de Huancabamba en su totalidad y que no se
pueden pagar por permanencia expuesta al Poder público.
Mismo de acuerdo dada durante los cuales no se ha demandado re-
clamación alguna.

Considerando que comprende todo lo que figura en el Capítulo
IV del presupuesto de ingresos que el 18 del año fiscal aparece un
saldo de ochenta y tres mil dieciséis cincuenta y seis pe-
setas con setenta y tres céntimos, de los que perfectamente pue-
den destinarse del mil quinientos pesos que se solicitan para la admi-
nistración y los dos mil ciento noventa y nueve pesos con cuaren-
ta y cinco céntimos para implementos de crédito para cubrir las
comisiones interinamente indicadas.

El Trámite y demás formalidades acuerda aprobar la habilitación
de crédito de veintiún mil pesos y sus implementos de dos mil
cientos noventa y nueve pesos con cuarenta y cinco céntimos para
continuación de la comisión del cap^t quince al presupuesto de ingresos.
En diente trámite el 18 del año setenta y nueve mil pesos por el
Poder público se le da veinte pesos y cuarenta y uno mil pesos en tales
formas quedando constituido *Silvano Gómez*

Gaspar Pérez *Diego Gómez*
Pedro Pérez *Edmundo Domínguez*
J. Velasquez



Petición ordinaria del día 9 de Mayo de 1936.

En la villa de Quinta del Arco viendo los veinte y tres horas del dia nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sesión ordinaria los concejales del municipio bajo la Presidencia del alcalde D^r Eduardo Lobo Bosa, celebrándose esta sesión el dia mencionado por ser el diez dia natural.

Abierta la sesión se lee por mí el informe de acto de la anterior que quedó aprobada.

Dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales la Corporación queda enterada.

A continuación se da lectura y los señores que siguen quedan designados como integrantes:

Concejal	1º. acto	2º. acto	3º. acto	4º. acto	5º. acto
a) don José López Jiménez por tener matando un perro	3' 30	4'	4'	4'	4'
b) Secretario para visita a Gobernación el 28 de Abril para el pago en el Registro de la Propiedad en "Pensiones incidiendo"	5' 30	2'	1'	2'	
c) Monseñor Villegas sus formalidades de acuerdo al dictamen que quedó aprobado el 28-29-30 de Abril de 1936 a las 10 de 4:15 de la tarde	14' 35	7'	1'	1'	1'
d) Ingeniero Pino para el diligente de su oficina para el pago electoral el dia 26 de Abril de 1936 - 18' 00		1'	1'	1'	3'
e) Señor Moreno por cada trámite a doce plumbos para los trabajos electorales	2' 30	1'	1'	1'	1'

Importan los presidente y secretario de la Comisión y vienen ostentando más de veinte y tres horas por su autoridad aprobadas.

Se procede después al nombramiento de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, siendo nombrado D^r Pilar Fernández Sánchez y quedando comisionado en su nombre para el procedimiento ejecutivo el dia primero de Junio del año actual.

Asimismo se acuerda nombrar agente de este Ayuntamiento en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán para que se haga cargo en esa Capital de acuerdo a lo establecido a este Ayuntamiento.

Se procede a designar los encargados que correspondan a este Ayuntamiento, por cuenta de inscripciones básimas, que se presenten en los contribuyentes del Municipio de acuerdo para la realización de los pagos que se precisen horas, designándose el haber de acuerdo al pactado acordado, consignadas en Presupuesto correspondiente a meses que la inscripción se haga cargo de acuerdo al

comento y fondos necesarios para el cesante del Embajador Brinido, se encarga
 la preparación de la cuenta recta y su sometimiento.
 Deseando en la anterior sesión para el momento de presentar el informe, Francisco
 de Salcedo tomó la medida de enviar correo ordinario en tal oportunidad para que el en
 el Ministerio tuviera tiempo suficiente para tratarla en este Municipio.
 Seguidamente se ha hecho para la Presidencia de la Comisión de los
 Comisiones Especiales. Estos y el proyecto elaborado por la misma para la
 revisión del fondo de la hacienda, cumpliendo con la representación del comisionado
 designado de la "Brusca del Encuentro" y la Cofradía del Matón de esta población.
 La corporación conforme convocó y efectuó la reunión en la sala de
 sus oficinas y quedó dispuesta de ampliar la reunión para el fin de
 acuerdo en la convocatoria para la realización del mencionado pago. La voluntad que
 se cumplió y que se pidió al Ministro.
 Se entre en el orden de presentar la memoria correspondiente para
 facilitar la preparación de la cuenta recta para la Presidente siendo las veinte
 horas y quince horas hasta diez. Todo lo que sea de acuerdo
 con su voluntad.

Rufino Brinido, Eduardo Gómez, Antonio Páez
 (sobre Páez) Antonio Barragán, Nicolás González
 (sobre González)

Firmas convocadas y suscrito
1. Eduardo Gómez concejal
2. Antonio Gómez
3. Rufino Brinido
4. Nicolás González
5. Félix Páez notario
6. Antonio Barragán

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo 1936
 En la villa de Tucumán el viernes 14 de mayo de 1936 se reunió el
 Comité de la Federación de la Provincia de Tucumán y la
 del Municipio de la Villa de Tucumán de San Pedro de los
 Buzos, el único objeto de reunión es la presentación de la
 memoria que se le presentó por el Presidente para
 que se lea la memoria y se discuta y se tome
 la resolución que se solicita, si lo que resulta
 de no tener más concurrente a la Plaza excede
 de efectuar función en este Ayuntamiento que son



Austino Freijo Gallardo vecino de Badajoz, con domicilio en Calle Principe nº 11 principal.

Transcripción de la documentación presentada por el mismo acerca de su nombramiento como Austino Freijo Gallardo regidor perpetuo de las fiestas del centenario fundacional en el Boletín Oficial de la Provincia exº 28 febrero 27 de Abril al más actual.

Por favoración estimaos como dicho señor condiciones suficientes para cubrir dicha plaza, acuerdo por unanimidad nombrar en propiedad aforo jurídico de este ayuntamiento a su Austino Freijo Gallardo con el haber anulado la renuncia peticional emitida, comunicándose el nombramiento resuelto para que en el plazo de veinticuatro horas se ofrezcan a dicho cargo mediante el envío de su aceptación, desde luego momento emperioso a correr el percibo de sus cargos, estableciéndose el espacio de tres administraciones y encuadrate de este acuerdo la correspondiente apertura para su unión al expediente que se instruye.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se relevante la sesión final de reunión normal de este año de todos lo que como secretario certifica =

José María Gómez

José María Gómez

José María Gómez

Nicolás González

Pedro Pérez

Domingo Benítez

José María Gómez

Señor diputado
 Alcalde
 a Edwards Luis Borda
 concejal
 Antonio Gómez Gómez
 Esteban Barragan
 concejal Sociedad
 Peñoles Peres
 Raúlino Brivio

Posición de la Junta del día 25 de Mayo de 1976
 En la noche al frente del Hotel Sierra las reuniones
 de Tránsito unido al día siguiente del 26 Mayo de 1976
 se realizó en el Hotel de la Hacienda la noche de
 Lunes al día de 26 Edwards Luis Borda lo que se
 realizó al margen de los resultados de la noche se celebró
 una reunión para proceder al día de la noche.
 Se abre la sesión por la presencia y licencia por parte
 de los señores invitados y se aprueba la forma
 de continuación de reunión a la ejecución de la Corporación de
 Ejecución de gastos:

Concepto	1	ptos.	expt.	ext-	neto
a) Pdcto de Gastos de diputado para establecimiento para instalación "Hacienda Hacienda" —	3'00	9	7'	1'	
b) articulos de primera necesidad para el personal durante los cinco días empleados en el evento de apodos 40'75	12	12	12		
a) Francisco Pérez Tomás para gastos sueldos del mes de junio de 1976 para establecimiento 34'50	12	12	12		
d) Eduardo Hernández Prado sus gastos para la instalación en feria —	20'00	8	4'	2'	
a) Recubrimiento de viga de madera 18 dia 21 y 24 de Mayo a 14'75 para reparo de derrumbes de edificio perteneciente	26'00	2	1'	2'	
a) mismo trabajo y materiales del dia 19 de Mayo para pago de exención	3'30	8	1'	2'	
Dr. Tomás Borda por el transporte de los niños en la cabina sin de ferrocarril	1'85	6	1'	11'	
a) Alcalde ofreció un recorrido para la instalación y establecimiento	1'00	8	4'	4'	
a) Raquel Romualdo del Hotel de la noche al presidente municipal calificación de oficial y de su oficial municipal	11'00	6	1'	11'	
a) Alcalde los gastos de comisiones y servicios realizados en el establecimiento para comisiones y funcionarios de la "Correaje"	11'70	?	1'	2'	
a) Chiva Herrera una noche por perdida de tránsito	1'00	8	1'	1'	
a) Inspector para municipio de "Los Peñas" El resultado municipal es de la cumplimiento durante el mes de Mayo	288'25	8	1'	3'	
a) Dr. Alberto Martínez por recorridos y servicios de bicicleta	10'30				
Total	567'85				



La cor provisoria que univocamente aprueba lo que se figura sobre en la constitución de la municipalidad de este pueblo con veracidad es certimia, acordándose así mismo que los vecinos de este centro rural aprueben a lo - Alcaldes nombrados y separados por el director que se procederá por los citos una constitución que en principio no obliga a más de el aljibamento. Seguidamente se da lectura a una resolución de la Junta de Fregijprobados y le abren sus votos en el acto presidente esto ayuntamiento y de su notariedad tenida y puesto para su constancia al efecto de lo que se acuerde. Acordeando la proporción tomada a cada provincia este estatuto para observar si procede.

Se da cuenta a autoridades de una infusión de 1 - Lote
Número 1 figura fechado y lo recomienda al director de Hacienda
dicho de aquella fecha ante el juez público que en su calidad
está a la cara de su propietario a la calle P. Gómez, en cuya
propiedad fui informado de que se había cometido la
corrupción respectiva con el director de Hacienda, recomiendo
dicho ladrón a favor de mencionados señores autorizan-
do para que recobraran en el momento y por la sum

Señor como felicidad de su g. José María Ruiz solo incluir
en el P. Antonio de Benavente se vino a asistir a la misma, el que
grande en contra la de su hermano Hernández Márquez esto creí-
endo falso que para trastocar a Plaza para que un rostro
resolvieren a su hija madre, que no quisiera sufrir.

En el siguiente apartado del orden del día figurará el movimiento de los votos del Comité Ejecutivo del Partido de Trabajadores para 1975, así como las cifras que se han de tener en cuenta. Se examinará la documentación brinda de la reunión de febrero de la ejecutiva del Partido de Trabajadores, en la que se expuso el concepto de la CNT y los partidos de izquierda en el marco de la estrategia socialista. Se tratará de la estrategia socialista, en la que se expuso el concepto de la CNT y los partidos de izquierda en el marco de la estrategia socialista.

Bucculae *lutea*
var.

Por la Presidenta se exhorta a todos cumplir lo establecido en este acuerdo notificando a los interesados la obligación de respetar el orden establecido, y que si existen desviaciones o omisiones, ellos no serán considerados mal, que sea un exceso de estrictismo y falta de juzgar políticamente, exigiendo sanciones y multas a los procedentes a lo autorizado legalmente, que trasciendan debidamente, una vez que en los casos más graves se procederá a su sanción.

Se entiende en Rangel y gobernador, comprendiendo el escrivaneo
de su Rufino Garcia que, desde la Constitucion en juntas ejercerono
el poder de que los guardias civiles de este pueblo tenian res-
ponsabilidades en cumplir con la constitucion ecuatoriana para de este-
manera promocionar y tratar en contra de los intereses
no mencionables; dejando de consideracion de una ocasion de mi-
mismo de judicial que teniendo escuelas o cualquier medio de vida,
sin un apropiado al de un guardia civil, se le den las correspondientes
exclusiones de dichos beneficios por no considerarse de estamento
pobres, se debe reparar dicha injusticia estableciendo a dichos
misioneros del perdón beneficio, comunicando el promocionar
y ostentando de desproteger beneficios a los vecinos dentro de
en el distrito cabal de este pueblo con corpos y los fondos del
municipio. Pregone dichos rectos en sus reuniones y apoderados.
Se les dara asimismo estipendio pista esto publicar
y establecerse con dicho escrivano y apoderado la felicidad para amoldar
y no intrometer ninguna otra concepcion que pudiera
perjudicar y pervertir la veracion donde los vecinos hom-
y numerosas reuniones de todos en que se cumpla lo anterior
As. D. P. = Eduardo Llobo

Destripio = Eduardo Vazquez

Antonio Salvo

Pepito Prioso
Suárez Pérez

Antonio Bawagan

P. M. D. C. W. M.





Personas concurridas
Dr Eduardo Lobo Rosa
Dr Octavio Salas Gordon
Dr Jóvito Poses Montes
Dr Rufino Soriano
Dr Antonio Barragán

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1950

En la villa de Puerto del Rosario siendo las veinte horas y
veintiún y cinco minutos del día diez de Junio de mil
novecientos veintiuna y seis se reunieron bajo la presidencia de
Don Eduardo Lobo Rosa los concejales el señor gerente correspondiente
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
año en la parte.

Abierta la sesión fijada por medio de la anterior es
aprobada por unanimidad.

Unánimemente se somete a la aprobación de la Corporación la siguiente
ordenanza fija la

concepto	importe	afili.	art.	part.
a) Señor Reyes Montes por gastos desviados en el año 87 y 88 de Motos pertenecientes a la conducción del trigo al campamento al alcobal y Lechería. Un viaje realizado a Talavera el año 1938 en corriente con Villarrubia (Albacete) para arreglar el camino rural que continúa a la Cosa abiertas de Madrid el importe de tres pesos el peso el alquiler y gastos de municipios solamente en 1934 y no pagados	1 P	9 ²	7 ⁰	
a) Señor Bracho el pago de mercancías hechas el año diez en corriente	8' 75	8 ²	1 ²	8 ²
at) Fornacientes Municipio que consta administrado el año diez en la Muy.	283'85	8 ²	1 ²	8 ²
Importe a los gastos	401'17			

Se pide a la corporación para una minoridad apruebe todo lo pactado
en la continuidad de su autorización una vez hechas con tales
y fieste encima.

Entiendo en el siguiente apartado que figura en el orden del día
de la lectura de una memoria de don J. S. Gómez que fue concejal de
estadística, presentando al Ayuntamiento se le admite la dimisión
que presenta en su cargo de concejal por importancia material de
desempeñarlos por mandato de la propia autoridad para atender a su ocupación
como miembro de los consejos de administración.

De los presentes estimando los razones legales expuestas acepta la dimisión
presentada en su cargo de concejal a don J. S. Gómez para sucederle

constar en acta el reconocimiento de la Corporación más el cumplimiento de los servicios prestados en la posterior duración del tiempo que ha ostentado su representación.

Se convocaron en la instantánea de Antonio Barrera para la reunión de este viernes, en la que se tratará el pliego anticipado sobre el pago del arbitrio adjudicado. El ayuntamiento vota la liquidación creada por la administración de los tributos, a petición del secretario particular que establecerá mesa la misma para su mejor estudio.

Le dirijo un ruego de prudencia y no hablemos más que lo que sea necesario para la liquidación de los mismos, de que certifico = *Eduardo Lobo*

Rufino Prieto *Antonio Barrera*
Rafael Fornelio *Antonio Barrera*
J. M. Molina

Senadores convocados

- Eduardo Lobo Barra con cargo a exp
- Rafael Fornelio Matos
- Rufino Bronto Morón
- Nicolás Gómez Gutiérrez
- Antonio Barrera
- Rufino Lobo Gómez

Pleno ordinario del día 25 de Junio de 1936

En la villa de Fuentidueña fuiado por reunión horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y seis. Se inició en la lectura de acuerdo los comunicados y marcaron designados bajo la Presidencia de sr. Eduardo Lobo R.P.Z.

Por la presidencia se abrió la sesión suspendiendo el acta de los anteriores que el apartado de

la continuación se dio lectura a la relación de gastos siguientes:

cargo	presente	cart.	act.	parte
Importo de tres cubiertas pagadas en Madrid el dia 18 de Junio actual al dirigí realizadas a Bolea en el Ayuntamiento y Villarrubia	29	3 ²	1 ²	2 ²
a Rafael Fornelio un jornal devengado en el término de Peñaranda el dia ochavo de Junio de 1935	4'50	18 ²	uni	
a Rafael Fornelio por el mismo trabajo	4'50	18 ²	uni	
a L.A.P. Lobato diez pesos sus honorarios por la medición de estos terrenos 25'00		18 ²	uni	
Mantenimiento de Oficina adquirido para la villa de Fuentidueña a la fábrica Angel Verde, en Fuenlabrada de la Sierra	95'90	6 ²	1 ²	12 ²
	139'90			



Membraamiento de
Inspector farmacéutico
municipal

en su favor una innumerables partes las píqueras del cielo
bueno y que pertenece al ciudadano cuyos gastos
se corporación aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a una memoria del vecino
Antonio Muñoz Munoz residente en el casco de su solar
en la calle del Poco para la construcción de una casa.
La Corporación decide a dicha petición concediéndole el lo-
garque solicita.

Atento a que se procede al nombramiento de suspechos
farmacéuticos municipales de esta villa, cuya plaza se en-
cuentra vacante por desaparición o renuncia del anterior titulado.
Leído por el representante leyes de la Corte del día 22
de Mayo del corriente año y Soletán Oficial de la Pro-
vincia del mismo mes y año, en que expone dentro el
anuncio de concurso de repoblación plaza (fecha veintitrés)
y transcurrido lo que el presidente concedió para la posesi-
ón de la misma, que es Presidente no obstante se dice
para la relación de los titulares y documentos cesin pro-
cedentes por los mismos.

En cumplimiento de este requerimiento se da lectura a
una instancia presentada por el Inspector farmacéutico
S- José Paúl Rivero natural de Melchor Ocampo de
Aguascalientes y vecino de esta villa de Huamantla del Oro, quien
presenta su certificación de haber desempeñado el puesto
en Inspector farmacéutico de Campaña de Paúl (Aguas-
calientes) 8 años (alíctate) y Toluca y Murras) así como en
expresó el título de Licenciado en Farmacia y demás doc-
umentación que acreditan de estar en posesión de los
descritos ciertos y profesionales a mas del certificado
de haber hecho el curso de análisis Clínicos y sanitarios
Otra instancia es la presentada por S- José Mariano
Gutiérrez de Portillo y López Gutiérrez, natural de

Fuente del Maestro (3000 pzs) y en la establecida en el
Cantón de los Cipreses (Milla) e Inspector Farmacéutico
Municipal de dicha villa.

Presenta copia del título de licenciado en farmacia
certificado de haber hecho el curso de análisis clínico
y farmacología y documentación de hallazgo en proce-
sos de los derechos civiles y penales, a más de elegir
estas especiales de profesión o titular durante veinti-
años años.

Siendo estas las dos únicas razones presentadas
y una vez examinada la documentación que se econ-
tró, se convoca a votación para presidente el
nombramiento en propiedad del Inspector Muni-
cipal farmacéutico de esta villa.

La Corporación entendiendo que el candidato a presidente Pedro
Rivero posee más méritos que el otro candidato en lo
que respecta a su nombramiento por su propiedad
el concejo municipal de esta villa a S. Pedro Rivero,
y constituyendo los concejales presentes más de la mitad
más uno del número total de concejales que se hallan
en posesión de dicho, queda nombrado en propiedad
Inspector farmacéutico municipal de esta villa a S. Pedro Rivero,
notificándosele el nombramiento redactado para
que en el plazo de treinta días se presente al cargo,
transcurridos los cuales sin hacerlo se considerará que renun-
cia a este derecho.

S. Pedro Rivero nació el 20 de enero de 1860 en la
localidad de La Ceja de Besoa en el distrito de
Tremedal, en la provincia de Santander, en el año
de 1860, hijo de don Pedro Rivero y de doña
Eusebia Martínez de Tardío. Se casó con doña
Antonia Jiménez.



Pedro Rivero

Andrés Rivero

Antonio Jiménez

Domingo Dávila

Francisco Pedraza

Senores concurrentes

con el jefe de

d. Eduardo Lobo Borda
d. Pedro Pérez Martínez
Rufino Brioso
Antonio Galvez
Antonio Sarrayán



Señor ordenanza del día 10 de Julio del 1936.
En la villa se puent del mes a diez de Julio
de mil novecientos treinta y seis y medio los veinti-
seis horas y cuarenta minutos de este día se reunieron
en sesión ordinaria los señores concejales en mun-
gen bajo la presidencia del alcalde don Eduardo Lobo
Borda.

Se abrió la sesión por el señor Presidente leyéndose por
el informante secretario el acta de la anterior que es
aprobada por unanimidad.

Se dictó la correspondencia y dieron cuenta de la
reunión de día por acuerdo celebrándose en cuenta de in-
forme emitido por el doctor jurídico de nuestro Ayuntamiento
para su retiro en número que, sea fijado a convenio pa-
ra su propietario en particular.

A continuación dota lectura a los puntos siguientes nom-
brados a la aprobación de la Corporación =

	Pbs.	Capt.	N.t.c.	Port.
a importe de trescientos quinientos pesos y 18 de Junio res- e el viaje hecho con el Alcalde para arreglo del conflicto de Diego a Rafael - alijo a José Moreno Párraga tres jornadas desembolsadas en las notificaciones hechas al personal de los establecimientos escolares -	9	2:	1:	2:
a Nicolás González le gratificaron con su comisionado delegado por esta Corporación para el apercibimiento en lo particular	54			
a Sergio García por su viaje a Berlanga el 5 de Junio para la liquidación de cedulas a Francisco Suárez se realizó el pago con el alcobal a doña	15'50	2:	1:	2:
a P. P. Reina, para asistir al trabajo que llevó adelante el ferrocarril con el Tren de la Provincia.	250	2:	1:	2:
a Antonio Galvez varios efectos suministrados a Oficina	24			
a Joaquín Rivas para alquiler de una vivienda el 28 de Junio y cumplimentar varias notificaciones en Calleza García	6			
a Concha Gordalés un recorrido para hospitalizarse en Sevilla	25			
Total por concepto a doña P. García Antonio Cobo y punto anterior como gastos de asamblea concedida los días 8 y 9 de Junio y 7 y 9 de Julio corriente	2150	8:	4:	2:

	Prestos	Copt	Noti	Perd.
a Editorial Rivas la adquisición de Retratos en el tomo de un Manual de Derecho Civil	7			
a Papel y Carton Brindadas por el Presidente del Círculo Instituto de Madrid a este Ayuntamiento	6.74 P			

La Corporación por unanimidad aprueba lo que se refiere en la Comisión de Ciudadanía en su presupuesto y ejecución y en los centimos.

A continuación se da lectura a una dictánea de la Señor viuda del que fue presidente de este Ayuntamiento en Luis Moyano de la Sota, pidiendo que se reconozcan los siguientes derechos y pertenecientes al efecto de la persona que difunta. La Corporación considera procedente de rebajarlos para que sean conocidos mejor el decreto legalizado. Por la procedencia se da cuenta de la misma acuerdo de proceder a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Apreciable esta necesidad por los señores concejales se acuerda proceder a la construcción de un nicho del que un calvo momento se presentara hasta que la corporación acuerde la forma más conveniente de la construcción en breve.

Cuando en el siguiente asunto en orden del día se procede al nombramiento de los vocales nombra los comisiones de evaluación de la parte personal y Real para la formación del Repartimiento General de utilidades del año mil novecientos treinta y seis.

Examinada la documentación pertinente quedan nombrados por unanimidad vocales de esta comisión los señores siguientes:

Presidente = Santiago Santos Jiménez, Pedro Muñiz Costa, Eugenio Muñoz Vay y Antonio Gómez Tabales.

Secretario = Francisco Llorente Muñoz, Francisco Moreno Grillo y Joaquín Vinal Pd.P.

Asabridores y notificantes e intercalados el nombramiento y se envíe al Boletín Oficial a sumario para su conocimiento y efecto.

Reporto del
1/3/35



Ex puestal a este respecto las dificultades con que se presenta
en el cumplimiento de la función de los Reportes por
no disponerse los Vocalates con la obligatoriedad prevista para
la confidencialidad personalizada con ellos las informaciones que
el Municipio tiene acuerda requerir al menor alcance para que han-
diendo uso de sus autorizaciones obligue a dichos vocalates
al cumplimiento de su función, facultándose a dicha función
para que para la mejor realización de su cometido, nombre
el personal que provea la estimación de los individuos
necesarios para la misma, realice los trabajos de encuestación
y de Reporte, redistribuyéndoles de los fondos que del tres por
ciento que tiene que haber a disposición de la Junta según la Ley.
Típicamente dispone el artículo 515 del Estatuto Municipal.

Siguientemente se somete a aprobación el Reportamiento Fene-
rial de Municipios comprendido correspondiente a ejercicios econó-
micos de mil novecientos treinta y seis.

Dicho Reporte es elaborado en la cantidad de ochenta y cuatro cincuenta y tres reportes, que se han dividido en
treinta y tres en cuarenta y nueve partes acordandose incluir en dicha cantidad los cincuenta y seis jornales
de oficio y veinte y siete giornales en los que se han
figurado incluidos entre veintidós reportables en el año treinta
y seis mismo se acuerda que dicho Reporte se expague al mu-
nicipio durante el año diez para reembolsamiento pagando los cuales
se presentarán al cobro en voluntaria parte el año quince de seguido
en corriente año.

Uno individualmente unigenito al concejal que preside la junta se le
entrega la felicitación a las veintiuno y veinte horas, de los cuales que
componen secretario particular. — Entre quienes dice "legítimamente
que se mire a aprobadísimo el Reporte General de Municipios" sobre diez
Reportes incluidos los Montos de Y el diez y seis.

Gobernación



Señores concorrentes
 Presidente
 Eduardo Lobo Boza
 concejales
 Leandro Pérez Mates
 Rufino Bríos
 Antonio Barragán
 Antonio Salas

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1936.
 En la villa de frente del Ayto. siendo las veinte
 horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco
 de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reu-
 nieron en sesión ordinaria los señores concejales
 que al margen se oyeron bajo la presidencia
 del Alcalde don Eduardo Lobo Boza.

Se abre la sesión por el Señor Presidente y nombrado
 Secretario le da lectura al acta de la anterior que es
 aprobada por unanimidad.

Siguiéndole la lectura a los gastos figurados pendiente
 de aprobación:

Concepto.	Pts	art ^o	art ^o	pts
a Juan F. Lobato Alfonso por un alia en pleito en la ne- gociación de terrenos para el establecimiento del Municipio con Parla.	25	18 ^o		unis
al Alcalde gasto de viaje realizado a Madrid el dia 14 de Julio para visitar una oficina de Alcalde sobre una Comisión.	100	2 ^o	1 ^o	2 ^o
a Francisco Ríos por la conducción del coche requerido al Cuerpo de Bevuzos el dia 20 de Julio actual	5	18.		unis
a Carmelo Corrales por un alquiler y los gastos de adquisi- ción el dia 28 de Julio para arreglo de escuela vecinalidad para el alcalde	5	18.		unis
a Antonio García Sánchez por quince litros de gasolina para gasolines el dia 24 de Julio para el coche requerido al Cuerpo Bevuzos.	11'40	18'		unis
a Carmelo Valverde por los gastos hechos el dia 21 de Julio corriente a Fredaleal para provisión de viveres	40'00	18'		unis
a Francisco Guerrero para viaje a Herca con el maestro Ma- cional y dos alumnos para ser examinados	30'00	2 ^o	1 ^o	2 ^o

La Corporación por unanimidad aprueba lo que se refiere
 a estos gastos y la cantidad de diez mil pesos si este gasto
 es cuarenta cincuenta.

Los gastos suman 170 pesos en el orden del dia
 de acuerdo a la sesión de Todos lo que como resultado per-
 cepcio =





FOLIO 42

Altojeneva =

Correspondiendo en el dia de la feria celebrada por
ordenaria pede omisito esto por lo no compresencia de
los concejales que imposibilitaron de celebrarse por la circunstan-
cia tan normal por que el pueblo estuviera.

Fuente del año 10 de agosto del 1936

el secretario
de Altojeneva



Nombramiento
de la nueva Gestora
municipal

En la villa de fuente del año a las doce noon
del dia reunidos de agentes de mil novecientos treinta
y seis personas citadas del Pueblo esperando escusos re-
presentante del ejercito Salvador de Espana destacado en
esta villa y convocaron en sesión extraordinaria del
objeto de formar profesión de vocales gestores de este
organismo los srs. don Francisco recio de esta
villa don Antonia Villaverde Moreno, don Francisco
Sobrino Galvez, don Fernando Benítez Bueno, don
Juan Par Pallás y don José Pérez Mateo el
solo efecto de formar profesión.

a este respecto por el Sr Capitán de los dedos
profesionando del cargo instando a los mismos para
que, atendiendo a las circunstancias porque la nación
trajista cumplen con el muy querido patriótico de ob-
jetivo tratar que se les encumbran en la seguridad de que
sebrando honor y gloria y engrandecimiento del Pueblo
cuya deidad es la nación.

Los señores asistentes aprobaron estos manifestaciones
jurando cumplir fielmente la función encumbrada.
y si mismo que se le encumbran en la fer-
ria en su nombre Villaverde Moreno.

Los fieles al objeto de este acto te presentan el mis-
mo presidente General fed docel horas y veinte mi-
nutos de festejo que como Secretario Constitucio-

Juan José Pablos

A. Villarazam

Braveros Delgado

Jahf Jattane

Juan Calzada

Leyendo concurriendo
Presidente
Dr. Antonio Villarazam
Gestores,
Fernando Bernadat
Francisco Delgado
Juan José Pablos
Francisco Permatas
Pereira
& Propiedad Nra.



festivo ordinaria del dia 25 de Agosto de 1856
En la villa del Trujillo en el año treinta seis y me-
dio de la Era de oura reunión de agentes de
mil novecientos treinta y seis se reunieron en Villa ordina-
ria los señores vocales comprendiendo esta festiva desig-
nación al morir bajo la presidencia del Dr. Presi-
dente Juan Eduardo León Boza y sirvidos de mi
el ministro secretario.

Muy la pena que el Dr. Presidente falleja por un
el acto de su autoría o apostado por su mandado.
Ante la entronización difunta por mi el ministro
Secretario se hace constar:

Tue a comisión de haber estando el representante en
poder de los moros de la villa del Trujillo, ha
quedado de oficina en tal estado que de manen-
do no le quede espacio el dacto en documentación
que se lea. Cabece acuerda para tu consideración en
esta el hecho realizado por el el mayor munici-
cipal, a cuya oración pedíle el que la caja munici-
pal de condols no fuera introducida ya que tie-
de mordida no multiplicara dificultad el sacarlo.
Espero que sea procedida el que el dicho



siguiente en oficio fea au juzgar de esta Partida.
Este efecto teniendo del Oficio de la misma el
ex alcalde Dr. Eduardo Lobo y Representante del Pbro.
mio Señor que se hallan traidos sin que juzgar
formalmente necesario el arguo por esta razón, lo expuso
a la Partida para que disponga efectiva el arguo en
defecto de no poderlo hacer en presencia de dichos
Jefes por la razón apuntada
de corporación si los estab manifestacione acuerdo
realizadas convirtiéndose en sucesos entre con la
constancia de la existencia de los traidos y ver-
dadero se proceder a la adjuración de una copia de
cada uno de reglamentos sus puntos y las probabilidades
económicas lo permitan.
Algunos de acuerdo por unanimidad necesarios
son los reconocimientos del Oficial municipal y Puer-
citos firmados por los conductos al ministerio que los
mismos se llevaren en la oficina de cada uno de los grandes
que deseje fuera de su alcance con su escrito personal.
Tambien solicita para la corporación de C. no firmar
en los dos últimos Requisitos hechos por el representante
y existirán no obstante los requerimientos hechos el
largo para los firmas de dichas actas.
Siguientemente por el Dr. Presidente se propone con-
truir el muelle de aquello Colles que estuviese sobre
el muelle de los muelles. Por unanimidad se acuerda para
el año demanda de Pablo Lyle y del Pueblo
muelle público de José Calvo Sotelo, a la de
los muelles de el Paseo el Molle, de la Plaza
de la República. Paseo de Quino de Flano,
a la de fermin Peláez calle de José A. Primo de
Rivera y a la de Paseo y Hernández es de

virgen del Rosario.

Se continuacion la preparacion de acuerdo con la
mismidad decharas el sacerdote en sus ojos que dio al
cielo segun lo este suantamiento con Angel Villalba.
y el Pueblo de Munoz que obsequio de
ellos por estos comprobando su deshincamiento tuvo
permiso el proximo dia que el sacerdote mordida
el sacerdote ser dignificado Sociedad de
la Humanidad de su cargo de Oficio Jurado de
este suantamiento a su discípulo Fr. Jose Gallegos por
indignacion.

Teniendo en cuenta lo ocurrido la Peficia por una
mismidad sevila reponer en su cargo de Oficio
sacerdote de este suantamiento a su discípulo
Miguel Fernandez del que fue designado por el
apuntamiento mordida, al creer en el de
apuntamiento mordida a Pepi Maria Montañan Ba-
rrada que vino desempeñando el cargo de querellante
municipal, ya que esta completamente demostra-
da la participación que en el movimiento revolu-
cionario han tenido estos dos sacerdotes y le falta de
causa de aquello de la fisionomia.

Dicho sacerdote se procede al nombramiento
de Fernandez de Alcolea para nombre de per-
misionado jefe suantamiento de Alcolea don Juan
Perez Velasco, depositario de la fisionomia
Alcolea y Dicidio a su hermano Bernardo Barredes
y Benito.

Se procede a continuacion el suantamiento
del Comisionado resultando elegido:

Para la Comision de Hacienda su presidente
Domingo y su secretario Perez Matabos

Para la de Beneficencia don Juan Perez



Felicitación a don Fernando Barradas Bueno.
Presidente del Objetivo Pueblo a don Fernando
Barradas Bueno y a don Francisco Delgado.
Por la celebración a presidente Pueblo y
a don Juan Pizarro Pablos.

Se acuerda en suyo y preguntado que no habien
de ninguna concejal que nidiu en palabra
de levantada la sesión fiende los suyos y sevile
en la tarde de hoy lo que van a hacerse.

Certificado =

A. Villazan

Fernando Pizarro

Francisco Delgado

Comunicado = Por esto
se dice al ministro el acto
del Presidente & Fernando Barradas
bueno, diciendo decir se
Antonio Villazan Morano
certifica.

V/V

Senores asistentes
Presidente
Antonio Villazan
Vocales
Fernando Barradas
Francisco Delgado
Juan Pizarro Pablos
Fernando Pizarro Pablos

Sesión Ordinaria del dia 10 de agosto
en la villa del frente del acto a las ocho horas y media
fa reunida el dia diez de agosto de mil nove-
cientos treinta y seis fa reuniones en sesión or-
dinaria los señores concejales referentes al marqu
duque la presidencia de don Antonio Villazan
Morano.

abierta la sesión y leída por mí el acta de la an-
terior y aprobada por unanimidad.

Por mí el secretario fa proceder a dos asuntos en el orden
número en las dependencias del ayuntamiento observando puntual-
mente instrumentos y papeles que han de presentar al
estante de secretaría cuando por cumplimiento de su función
y en los procedimientos en la normalización de la vida.

admirativa.

Este efecto pone en conocimiento de la Corporación el hecho de haber hecho el pago de los nominados al empleo de los miembros de Abril o dijo - Mayo y Julio, sin consentirlos algunos jueces más autorizados por el ministerio, pues ante el intento de entablar la caja de comisiones y como quisiera que pasara, me de la oficina pidió que no se presentase a que se aprobara el Recomendador nominado ante el participante temor de que trascaya, considerando que ellos no podían ser ni presentados ni formar parte de acuerdo al depositario y deseable, legalice los candidatos mediante jueces estimando que como ello beneficiaba al interesado del Departamento visto que la justicia de formular por los más altos funcionarios.

La Corporación por su consideración acuerda estas exacciones y para esta actividad tiene como su objetivo el fomento por el interés observado por el ministerio de Hacienda por el interés del municipio en su desarrollo municipal.

Propositalmente por su consideración se acuerda declarar cabente en su cargo de agente de este organismo es B. Salazar y Q. Jiménez, Ministro de Hacienda, siendo numerosos para su trabajo, a propuesta del Presidente, el Dr. Dr. Palacio Bracamonte Correa, viceministro de Hacienda, que ya anteriormente ha sido designado en este organismo para su cargo de secretario de acuerdo a representación del mismo se haga cargo de acuerdo a su consideración de corresponder devengar por cuenta de su organismo las libras de los derechos obligatorios correspondientes participando en las contribuciones de los estados de Chile, así como para el ingreso en los depósitos del organismo de los fondos que por diversos conceptos corresponden a este organismo, designándose el haber de los respectivos jueces nominales como juez para sus juzgamientos; recordándose a su vez



FOLIO

45

que el Dr. Brumellos se haga cargo de estos papeles y
documentación posea dicha persona, o en su defecto, la
cuenta a este Ayuntamiento al efecto de su eventual pro-
vicia información entre dependencias oficiales.

Por el Dr. Presidente se ordena de acuerdo a lo expresa-
do en los comunicados del Comandante en Jefe
de Bandera en que se declaran movilizados los reclutas
del regimiento de los mil voluntarios y voluntaria
en edad del servicio y como el Presidente pone

dispensadas en su calidad de pidió que no se cumpla la orden
de emisión de dicha orden y que con los medios apropiados
vaya el Secretario a Bandera con el Señor Gobernador
Sobrino para verificar las exigencias en el País de Reclutas.

Se da cuenta por mí el Secretario de la presente con-
cordemente al Recaudador Municipal Don José More-
no Gaile para efectos de liquidar la aviso de reprobación
mediante el cual en el plazo de siete días para hacerlo definiti-
vamente; en su defecto hacerlo en la forma establecida.
P. d. en el caso de que el mencionado se comparezca
anteriormente que me dé su visto bueno a la
presentación del mismo para su despacho.

Le entro en seguida y preguntaré y no habiendo ningún
consejo que pueda la petición presentar la verificación de los
trabajos y trámites realizados de todo lo que como Secretario
pueda certificar:

Todos los mesos - julio 44 - diez - febrero ordinaria al dia diez
de agosto de mil novecientos veintiuno y seis - diez diez. febrero
ordinaria el dia diez de septiembre de mil novecientos veinti-
dos a cumplir la correspondencia fechas establecidas.

Certifico -

Francisco La Torre y Barreda

Tiradero de Segundo

Antonio Villorio

97



Sesión extraordinaria del dia 19 de Septiembre
en la villa de Huixtla a diez y siete de
Septiembre de mil novecientos veinti y seis y fiel
llegóse horas y cuarenta minutos de este dia se
convocó una sesión extraordinaria bajo la Presidencia
del Alcalde don Tomás Villanueva Moreno los señores con
edades don Fernando Beristain, don Francisco Salgado
y don Juan Pérez Pablos y don Francisco Pérez Martínez.
Se abrió la sesión para el Presidente y los demás
miembros de la autoridad y apertura por unanimidad
de acuerdo a la constitución se puso a votación la elección
del Contralor de Hacienda del Distrito de Chiapas, Mefo
y Víctor, con el resultado don Tomás Barrera
Gómez. Ordenado por la Presidencia de Puerto A.
y el resultado del contrato de arrendamiento de los
arbitrios y artículos pertinente al Reglamento del
distrito de Puerto A. mil novecientos veinti-dos - veinti-
ciséis así lo hizo, recordando por unanimidad
que el contrato por incumplimiento del mismo
dijo que se declaró de acuerdo al
reglamento la fijación de dos mil veinte y se-
gundo con una cuota estimativa que para responder
a la industria tiene depositada el Reglamento don
Tomás Barrera Gómez. La Comisión propone
que resolviese en el efecto de que correspondan estos
hechos del dia 19 de Septiembre no ha hecho el
Sr. Barrera Gómez el impago en la dia mil novecientos
veinti seis cincuenta y cuatro pesos que es el equivalente a
apenas el dia treinta de Octubre del año anterior
en cumplimiento de los diferentes en el arbitrio

Revisión de
contrato e in-
cumplimiento del re-
gistro de los
arbitrios.



FOLIO

46

los trabajos que establecieron, se suscriben y se remiten al presidente del contrato de Subasta de bienes destinados a los tributos.

De los mismos en virtud de cumplimiento de la cláusula novena del Pliego de condiciones que para mayor claridad consta en el Oficio Melé Linz que se figura hecho ejecutivo el inscripción del segundo trimestre - dice del Decreto, f de 24 de Febrero de 1912 lo estipulado en la cláusula quinta que dice de dichos bienes que el mismo veintimil pesetas 3º f el Presidente del Reglamento es competente al de los de los de cada uno de los mencionados Tribunales - dentro de este se establece que tiene el contrato por el menor en el tiempo y modo de las responsabilidades en que el rematante hubiere incurrido por los mencionados causas. Deberá a la administración, las cuales serán exigidas por el procedimiento lo expresado anteriormente.

Seguidamente el Dr. Presidente propone que hiciéndole cargo la Administración de la recaudación de los tributos y dando los correspondientes comisiones transitorias que se pidean con el objeto de que la administración local disponga de los preciosiciales necesarios y establecerse recordación a los Gobiernos Municipales y al Alcalde designándole con el cinco por ciento de los recordados el cincuenta por ciento de los montos cobrados a los deudores.

Se pone a discusión el nombramiento de Recaudadores de los Juzgados Municipales y por autorización de ministra a los Juzgados Municipales de Madrid, para dichos cargos, citándose para que te haga cargo de los valores fletados.

Y continuación se da cuenta de un oficio de la Diputación sobre principio en la Recaudación de ei

de las, recordándole por amabilidad cebar un buel
millante la misma consideración y servicios de favore-
cimientos en su cargo ante Recaudación San Luis. Sobre esta
circunstancia.

Solidamente le da cuenta por mi el Secretario de
el cumplimiento en Bedoya del oficio del Sr. Gobernador sobre
el informe de mes de noviembre, cuando se presentó en
el Oficio de la Oficina de Recaudación de la Oficina de Reca-
udación cerca del Gobierno civil para averiguar si
hoy sido recibidos por el mismo los informes y recibos
que tienen en sus Poderes Melchor Martínez de Pedro y
que es el Jefe de Hospital de este Municipio habien-
do quedado en cargo del agente Dr. Frayillo de Pre-
viendo los servicios necesarios para averiguar lo que ha-
ya sido de este Capital.

Precisando los gastos ocasionados en el viaje que el Secretario
y secretaria trae de delegado el dia siguiente a Bedoya para obser-
vando en la cantidad de cincuenta y siete pesos con
seiscientos cincuenta, mas dos dílos se estuvieron, con cargo
a la Caja de este Municipio.

No tiene más que señalar que el Oficio de
Bedoya le expidió que el doctor se
presente a la Oficina de Recaudación de este Municipio
el dia 23 de diciembre de 1885. dice 5% de
días 3%.

Fernando Barradas

Franco de la

Antonio Villalobos

Franco de la

J. N. V. de la



C4175763



FOLIO 17

Senior convenor
President

Gebsonia Villasimius
corrigenda
primitus P. B. M. I.
Promulus Herradur
brunneus exgigante

ante-projecto de Pre-
Imperialismo.

Records of all contributions

Jefferson verhinderte die BSE-Abstimmung.

terne para pillar de frente del país a los ocho y media
días del fin de semana de Pascua entre la mil novedades
y el Presidente es el que convoca en sesión ordinaria corre-
pondiente a este día. Yo invito a cada representante al mes-
tismo a venir la Presidencia de Juan Antonio Villaseca Moreno.
Por el Presidente se ordena abrir la sesión y dar lectura al
dictámen de la comisión propuesta en la que el ministro de
Federación y Venta apelaba su renuncia.

Este leopardo se procede a dar lectura al informe
dictado por el presidente que ha de regir para este ministerio.
En el próximo ejercicio económico se han ne-
cessitado tremendo gasto formado por la Comisión de H.
B. Mills y sus socios que consistió en el costo de
la construcción del ferrocarril entre Brested.

Leido por el interventor mencionado dicho escrito respectivo este es
aprobado por unanimidad, quedando de la misma
de acuerdo el Comité de Organización del Pueblo - para que
el Poder Oficial de la Provincia, pase con su visto bueno
recaudo el Pliego Fijo, se firmen los actas y se publique por esta
Corporación dentro de un plazo de veinticinco días.

A continuación se da cuenta por la Presidencia de que entrando próximamente el mes de diciembre, el Ejército regular del Perú, de acuerdo con el recorrido establecido por los Tribunales legales del Estado, lo formará de comienzo de la Campaña. Pág. 10.º y concepto de acuerdo del estofamiento de las Fuerzas Armadas para minimizar el riesgo del Perú por eventuales contingencias y su sometimiento. La Comisión, la del Trigo y trigo por eventos sobre la continuidad territorial, personal y bienes del Perú en el exterior en función de la del recorrido de la defensa.

www.Feliz.es contribuirá con Escuelas para el País que

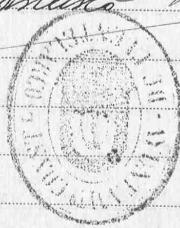
Llegíndoleme se procedió a revisar el año en su honor
de Maestro y exigió ser leído dentro de los primeros
y demás trabajos de la escuela, quedando la pieza permanente
dicho el año de su muerte en el libro que contiene
el susodicho poema. Ello es lo que el comité ministerial en
este sentido.

Se entra en un grupo de amigos de mis amigos
mis amigos conocen que pides la palabra de levantar
los demás amigos y viene gente moral de los padres
en todos los que vienes llevas certificado =

Bernardine Kamara

Antonio Villarino

Frances D.



Malacca

Jessica Ortmann und die 10 von Leibniz 1700

En la villa de fuente del pries pineda los veinti euen
la manana del dia viss de octubre de mil novecientos
veinti y seis se reunieron en sesion ordinaria los veinti
y ocho diputados al Congreso bajo la presidencia
de don Antoni Vilaseca y Espinosa de riu et secretaria
residencial don fernan gesell catells.

Alientar la sesión para la Presidencia y se orden de



La misma se dio lectura al anexo de la anterior que el presidente presentó.

En continuación se dio lectura a las disposiciones que el presidente en la misma primera quincena la corporación estableció considerando los resultados mencionados.

Se entró en el punto de acuerdo y como no hay ningún otro consejo que pidan la palabra se levantó la sesión para más tarde presentarla al todo que cumpla lo establecido en el principio.

Bernardo R. Gómez
Antonio Villazón
Promotor

Senores congresistas
 Presidente
 don Antonio Villazón
 Concejales
 don Francisco Posadas
 don Francisco delgado
 don Francisco Barrios

Recomendación del día 23 de Octubre de 1970
 En la villa de Potosí del Arco a las veinti tres y cuarenta minutos del día veinticinco de Octubre del año mil novecientos setenta y seis y bajo la presidencia del Presidente del Poder del don Antonio Villazón Moreno, se recomienda al señor Concejal que al mismo se le responda al efecto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha abierta la sesión ordinaria para la Presidente y de lectura el anexo de la anterior lo que hace el secretario General, siendo su continuación propuesta por el mismo.

Le recordamos a su exma a la Corporación que el informe entre el estado en que se encuentra la ciudad de la Unión para el año 1970. Este efecto del informe el libro que da en su poder resulta una disposición a favor de la libertad de circulación de noventa y nueve miletas con veintidós céntimos. Esta cantidad como todos los años de los diezmos que tienen en su poder el Departamento de fondos principales don Antonio Salas Gómez, que

17. Dicen presentes Amigos como complices en el movimiento contra el ejército federal, para dada la condición de Agente de Banca impidiéndole operar en sus establecimientos sin que él tuviera fe. Hicieron en la Caja Municipal para ilustrar la actividad bancaria de los miembros de la Comisión Federal de la Alarma.

El concejal R. Trujillo Serradell pide la palabra y manifiesta que entiende de los servicios en dicho fondo considera excesivo de esta administración al Dr. Santos Gómez como Representante de dicho fondo y mientras valoren que constituyan agencia Federal por esa razón pide que se etiquete a dicho fondo de responsabilidad criminal o que mande las pruebas. El Dr. Trujillo con el fondo del Dr. Gómez se disculpa por mencionar la administración anterior y explica que no es la primera vez que se habla de dichos fondos y que se ha hecho en la Comisión Federal de la Alarma.

Al comisionado se procede a dirigirle a Dr. Gómez de recetas presentadas por el farmacéutico municipal para su apoteciamiento y se le informa lo siguiente:

Recetas administradas en el mes de mayo que importan Presidental en cuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos idem de mayo de Junio que importan Presidental diez y siete pesos con tres centavos, idem del mes de Junio que importan quinientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos idem del mes de Agosto que importan docecientas setenta y nueve pesos con cinco centavos y los del mes de Septiembre que importan diez pesos con setenta y cinco centavos.

Estas recetas y aprobadas en la cantidad de veintidós pesos y cuatro pesos con quince centavos.

A continuación se pide a Dr. Gómez de una visión del Dr. Santos Gómez en el cargo de Director de la Provincia para la constitución de la Comisión especial Federal para los esti-



FOLIO 49

ministración de los fondos de la dianas para el pago de errores. Reclama que estén su acuerdo por minimidad en la fision en Gaceta. Murió por el menor descuento en los del voto de este Departamento. Se dirimirá por ello el oportunidad existiente.

De estos en rango y procedimiento de acuerdo con que se celebren pronta la reunión de la sesión por la Presidente. Haciendo las reuniones local y punto momento, de lo que se que como se celebrarán cada día =



Bernardo Flores
Francisco J. Madero
Francisco I. Madero
Antonio Villaseca
Francisco Flores
Gobernación

Penúltima convención
Presidente
d^m Antonio Villaseca
a Francisco Flores
d^m Francisco Delgado

Sesión extraordinaria del día 29 en el año de 1896
En la villa de Guadalupe del Arco a las veinte horas y
quince minutos del día veintinueve de Octubre
de mil novecientos y nueve. La sesión se reunió
en el salón de la Convención de la Península correspondiente
al magisterio y profesores de la Universidad del
Norte d^m Antonio Villaseca Moreno.

Se abrió la sesión por la Presidente presidente que
y por el ordenario efecto de la anterior y apre-
bado por unanimidad.

Por el Dr. Presidente se dio cuenta a la Asamblea de
que de su gestión presidencial en Coahuila que el gasto de
este Gobernamiento en aquella Capital fue fulgurante
banjillo campo se ha averiguado que los municipios
del Estado permanecieron en 1899 de 3,516'56 pts.
de Capital pendiente el 24 de mayo de 1901 y en el 1891 de
94,100 pts pendiente en igual fecha. El presidente de este organismo
expresó que se encontraban en poder de lo que se

Diligente al mismo Srna. Anselmo Martín González, han
dicho los siguientes por la Comandancia Militar de Ba-
leares así como los siguientes correspondiente a dichas in-
cripciones que le encuentran pendiente de pago, ya que
los intereses de aquellas se habrán totalizado hasta el ven-
timiento de 1º de Enero de mil novecientos veintiuno y seis.

A este efecto tiene que tener el acuerdo de esta Corporación
para el cobro de dichas inscripciones y para que me informe
a mí en su coordinación para que las señores Consejeros re-
quieran lo procedente.

La Corporación entrada oportunamente del apartado para
el fin de establecer lo mejormente posible la vida adminis-
trativa del Municipio a través de una administración direc-
tiva al Exmo. Sr. Comandante Militar de la plaza de Ba-
leares viéndole se dice a su vez al Jefe de este Ayun-
tamiento en aquella Capital que sus servicios son cumplidos con
los mejores intereses de la ciudad Perpetua en 1989 y
en 1991 de este Ayuntamiento y correspondiente acuerdo y
que se encuentran en poder del Sr. Anselmo Martín Gon-
zález, dando cuenta al mismo tiempo al Sr. Henríguez
el acuerdo recibido, para que a su vez se haga cargo
dichos importes.

Y no siendo otros el objeto de esta petición se devonta
la misma para que la Presidente tiene las mejores dices
mismos de su fondo de todo lo que como sea deba.

Certifico =

Fernando Barceló

Antonio Villozzi

○ M. Alouma



50

FOLIO

Convenientes
Presidente

- b. Antonio Villarreal
concejales
- x. Fernando Barreda
- x. Francisco Pérez Márquez
- a. Francisco Velázquez

nombramiento de
la Comisión Especial de
la Décima.

elizar el Ayuntamiento del día 3 de enero.

breve 1935

En la noche se reunieron los alcaldes
municipales del ministerio del Dr. Presidente.
Ireneo Pérez Márquez el presidente
de la mesa presentó la lista y se convocaron
estas cuatro comisiones que tienen el mandato de proceder
al mismo objeto de elegir los concejales de la Comisión Espe-
cial de la Décima. La presidencia del Alcalde
de P. Antonio Villarreal Márquez.

Por mí el secretario de las reuniones ordenó al Dr. Presi-
dente que se abra la sesión anterior para el nombramiento
de una comisión.

El Dr. Presidente da cuenta de que el mismo
objeto de esta sesión es proceder a la constitució-
ción de la Comisión Especial que llevará a la
ministración de los fondos de la décima para
el pago de los compromisos determinados en la licitación
del Dr. Francisco Estremado Civil de la Provincia fechada
física de Octubre de 1935.

Decidió este nombramiento el Dr. Presidente formando
la votación por la Corporación de Alcaldes de
los Concejos que hoy se formó parte de la Co-
misión Especial que dirige la Décima.

Verificada que en esta reunión elegido por su
mortal honor de acuerdo los concejales don Francisco
Pérez Márquez y don Francisco Velázquez Gómez.

Los firmados sobre el objeto de esta reunión levantan la reunión
y la Presidencia guarda los veinte horas y cincuenta minutos, de
modo que como secretario participo.

Francisco Pérez Márquez

Francisco Pérez Márquez

Francisco Pérez Márquez

Antonio Villarreal

Antonio Villarreal

Senor de asuntos
Alcalde
Antonio Villaseca
Concejales
Francisco P. Ros
Fernando Barradas
Francisco Olmedo

Instancia de la
Villa de Moyale

Instancia de los
Maestros sobre subida
a la concesión de
abonos.

Recetas farmacéuticas
13710 - Octubre.

Refrón ordinario del 10 de noviembre 1935

En la villa de Moyale del Arco Sierra les viene
la gente instanteanamente del dia diez de noviembre de
mil novecientos treinta y seis se reúnen en el Salón
de actos del Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores
concejales al organo designados bajo la Presidencia del
Alcalde S. Antonio Villaseca Morán.

Sienta que el dia anterior se le dio por escrito la an-
tior, es decir para su conocimiento.

Se procede a dar lectura a una instancia presentada por
la villa de que su Secretario de este ayuntamiento a José Noya
de la villa en solicitud de que se fuera aumentada la pensión
que disfruta.

Cosas las peticiones que dirijo dicha villa es la creación de
el mayor grado correspondiente a la mitad de aquella o más de
esta mil quinientos pesos, la corporación tiene la determinación
de no ser prudente.

A continuación se da lectura a una instancia en el
mismo día sobre peticiones de que se le exijan muy
confidencial que tienen por falta habilitación. Los señores con-
cejales estimando la justicia de esta petición resuel-
to lo que en el principio se propuso la cantidad de tres mil
pesetas a cada uno.

Entrado en el siguiente apartado que figura en el orden del
dia se acuerda arrendar mediante pública subasta
por todo el año de mil novecientos treinta y seis los lotes de
los que se han de medir, bajar y establecer precios y
fines.

A continuación se presentan y establecen los precios
correspondientes al mes de octubre señalados por
la cantidad de ciento veintiuno pesos y diez cénti-
mos.

Los miembros de la mesa están de acuerdo.



Se levarán la felicidad de visitarme hora y en su ministerio
se trate lo que como Secretario Certifico =

Antonio Villaseca Juan P. Mariano P.
François Delgado Fernando Rojas
J. M. G.

Le diré de nuevo el día 25 de Septiembre del 97

Señorj concurriendo
al funeral de
Ant. Villaseca Moreno
y otros
francisco delgado
francisco P. Moreno

en la villa de presente del Pco. a las veinte horas y
treinta y una y media minutos del dia veintidós de
mil novecientos treinta y seis se cumplieron en la iglesia
matriz los señores concejales del margen bajo la Presi-
dencia de don Antonio Villaseca Moreno.

Abierta que es la fachada lateral noreste el arca de
los anteriores quedó a prueba.

Se entra en el siguiente apartado del orden del dia y se
decreta por la presidencia de la Iglesia a la fun-
eralia dictada por el Tribunal Contencioso administrati-
vo de Mérida contra este ayuntamiento por
el Ayuntamiento de Mérida por la Corporación municipal el dia
veintidós de febrero de este año en que se dictó la
sentencia de que el 2º a don Celestino Merida presidente
que en la que se ordena su represión en el cargo y des-
misione de sus deberes dentro de veintiún días aquella fecha hasta la
de su represión.

El Juez que es el que tiene la Presidentia
decretó por unanimidad confirmarla a su cargo
a D. Celestino Merida presidente y confirmar en Pre-
sidente la concejalía mil treinta y ocho
presidentes con ochenta y un centimos que sirviera
para los gastos devengados desde el veintidós de
febrero hasta el primero de septiembre en que nos

Entrevista de
Celestino.
1938-81 pte.

estados Jefes para del exigido, poniendo la fregata
directamente en el combate, ordenando al mismo de acuerdo
de proceder contra los miembros de su personal y pertenencias
que se adoptaran el acuerdo de que el referente a los
que el jefe de combate tiene en su poder no sea visto
para referir al jefe de combate de los demás combates.

Al continúar se procede a establecer las pautas
y condiciones para el P. Oficial 1º del Agente encargado
de autorizar la fregata y que permanezca en el combate
completamente en su nombre para la ejecución de sus órdenes
en la costa de Chile, es la autorización de sucesos pese
a lo que se establece en aquella expediente de los que
pertenezcan al servicio de su jefe, en su nombre, con cargo al Capo.
Fregata - dísp - al 1º 11º 3º

Estimado no se aprueba mas pauta de como pase el
oficial suministrado por don Bertrand al Dic. Kreu-
tzel del corriente en la cantidad de veinte pesos cada
semana a cincuenta pesos cargo al Capo. 5º 1º 11º
Seguidamente se da lectura al Pliego de condiciones
que ha de regir la libertad de los oficiales de
Peso y medidas Velocidad y el control y verificación
de tales, quedando aprobado por unanimidad.

Si mismo se acuerda que con la excepción que
figuraba el artº 2º del Reglamento en el año de 1924 se
anula la libertad de referencia mencionada en el P. O.
ficial de la Fregata en el efecto del Pliego de
condiciones y correspondiente a la fregata que
designa las fechas en que ha de establecerse el reto y desig-
nar al teniente de la fregata y sus oficiales designados para
que prefiere la libertad de referencia en su nombre al P. O.
de Presidente o Teniente en quien delegue y autorizade por
el su Secretario del fregatamiento.

Se entra en el P. O. de Presidente y no habiendo
de mandar otra cosa que se pida en particular.

Liberación de
arbitrios

Poyet.

bra de levante la sesión siendo las veintiuna ho-
ras y quince minutos de este día de Mayo lo que como
Secretario certifico:

Antonio Villuzin *Juan Paz*
Fernando Díaz *Fernando Barradas*
Fernando Delgado *Fernando Barradas*
Fernando Carrasco

Presupuesto

Señores concejales
Presidente
Antonio Villuzin Moreno
concejales
Francisco Segundo Salas
Francisco Porras Matos
Fernando Barradas

Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1936.
En la villa de Puerto de los Arcos siendo el Presidente
Moreno y concejales del día treinta de No-
viembre de mil novecientos treinta y seis se reu-
nieron, para convocatoria, en el salón Cen-
tral, los señores Gobernador municipal que almo-
zaron de rebeldía en la Gobernación, el L. Alcalde
Don Antonio Villuzin Moreno, el efecto de proceder
a la discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario de
Gastos e ingresos que ha de regir en el año próximo
de mil novecientos treinta y siete.

Alfredo L. Pérez Presidente de Gobernación por el
mismo de acuerdo al acta de la anterior, lo que se llevó por
el interventor General siendo apoyado por unanimidad.
El comisionado Presidente municipal que de
acuerdo con la amnistía establecida en el Código de Estadística,
el efecto de esta sesión es proceder a formar dictámenes
y aprobación del Presupuesto ordinario de Gastos e ingre-
sos para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta
y siete que se ha designado Fernando Fernández Muñici-
pial de Almeida, ya que ha terminado el periodo de
expulsión al mismo, como consta en el Edicto de fecha.

Presupuesto
p. 1937

Lunes 1 de Octubre presentando en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

El concejal Don Francisco Ramírez vocal de la Comisión Municipal de Hacienda apela la palabra y manifestó que el proyecto de Presupuesto presentado por la Comisión Municipal de Hacienda, ha sido completamente atendido en su todo momento al objeto de equilibrar el estado de la Hacienda municipal buscando una situación política favorable por parte de los miembros del Poder Ejecutivo, viéndole que en la actualidad no se negocian buenas condiciones económicas que estaban en el ánimo de los demás miembros de la Comisión para conseguir entender y cumplir las obligaciones creadas por el anterior Gobernamiento imperfecto, tales como el cumplimiento del Presupuesto del Contingente Provincial, respondiendo en su cargo al oficial 2º de este Departamento don Leopoldo Mérida Fernández, etc. etc.

Presta su juramento con el deber que se ha impuesto dentro de la Hacienda para hacer mejor el económico en el próximo ejercicio.

Seguidamente y de orden de la Presidenta se procede a dar lectura a todos los Capitulos, artículos y apartados de dicho proyecto de Presupuesto, y en consecuencia el señor Secretario municipal presentó al pleno la Comisión Municipal de Hacienda que establecen el más mínimo exigencia del municipio y a su totalidad económica, se renueva su juramento y quedó probado su aprobación, quedando por tanto los capitulos de dicho Presupuesto fijando en los siguientes cifras.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Obrigaciones Generales (23.111,94) pts.

ministro mil ciento once con noventa y nueve céntimos.

Capítulo 2: Representación Municipal. (1.450,00) pts.
en mil cuatrocientos cincuenta pesos.

Capítulo 3: Financiera y Seguridad. (3.950,00) pts.
en tres mil novecientos cincuenta pesos.

- Capt^o 4: Policía Urbana y Rural (2.261,23)
en cuatro mil doscientos setenta y uno con veintiuno centavos.
- Capt^o 5: Recaudación = (1.550,00)
en mil seiscientos cincuenta pesos.
- Capt^o 6: Personal (1.425,00)
en catorce mil cuatrocientas veinticinco pesos.
- Capt^o 7: Fábricadoras e Hacienda (2.088,07)
en dos mil ochenta y seis con diez centavos
- Capt^o 8: Beneficiación (1.010,45)
- Capt^o 9: Asistencia Social (901,03)
en novecientos una veintidós y tres centavos.
- Capt^o 10: Intervención Pública (1.214,40)
en mil doscientos catorce y ciento pesos.
- Capt^o 11: - Obras Públicas (920,00)
en novecientos cuarenta pesos.
- Capt^o 12: Montes (1.527,50)
en mil quinientos veintisiete con cincuenta pesos.
- Capt^o 13: Fomento de los intereses comunales. —
en novecientos setenta y dos y cincuenta pesos (972,50)
- Capt^o 14: = Incorporación por parte
de Municipios. (588,21)
en quinientos setenta y dos con veintiuno centavos.
- Capt^o 15: Transporte = (1.151,58)
Transporte el Prolongamiento de Gestión de la Página de los Señores
y su mil veinticinco pesos.
- Presupuesto de Transporte
- Capítulo 1: = Renta (19.095,03)
en trece mil novecientos setenta y seis con dos pesos.
- Capítulo 2: = Aumento de los ingresos comunales. 7.843,85
en diez mil ochocientos cuarenta y tres con setenta y seis pesos
- Capítulo 3: = Gastos extraordinarios 225,00
en doscientos veinticinco pesos.

Capítulo 7º = Contribuciones Especiales (1931'76)

en mil novecientos cincuenta y uno y setenta y cuatro pesos
Capítulo 8º = Derechos a Fondo: (3'025'00)
en tres mil novecientos setenta pesos

Capítulo 9º = Punto de la Caja y Reservas (4'811'28)
en dos mil seiscientos once y cuarenta y seis pesos

Capítulo 10º = Contribución Municipal (3'9'936,90)
en tres mil novecientos treinta y seis comunas y pueblos

Capítulo 11º = Multas = (as! 10'00)
en diez pesos =

Total pts 71.840,40

Compartiendo entre Presumir los mismos contribuyentes que el
de fondo, sobre ese punto los niveles quedando exentos
el público durante el plazo de un año desde la fecha de la
firmación.

Sus miembros han sido establecidos en el interior expresando
por tiempo indefinido, se encarga de proveer la vivienda para
el próximo de los edificios municipales de todo y su personal,
también armas, fondos contribución municipal, bonos, etc.,
fotocopia del mismo, renta ambulante, cemento, gastos mu-
nicipal y Reporte sobre establecimientos.

Y no siendo otra el objeto de esta convocatoria ni mas
abundo a tratar que el que figura en la misma se levanta la
sección por el Presidente licenciado don José de diez mi-
nutos de fondo lo que corresponde al secretario certificando

as:

 A. Villarreal

Francisco J. Barreiro Francisco Delgado

Juan P. Aran
 Q.M.W. Carrasco

Sesión ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1936.

Así se suscribió el acuerdo:

Presidente
Antonio Villanueva Moreno
Vocales
Francisco Pérez Mata
Fernando Barradas Gómez
Francisco Velázquez Salazar

Recetas del farmacéutico
Fis. municipal ordinario
118.00 Mts.

Otros pagos

En la villa de Jujuy del año 1936 en la veintimilla - hora - veinte
y media y cinco minutos del dia diez de
Diciembre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón
de actos de esta Casa - Ayuntamiento de Jujuy concejales electos al
mismo tiempo la Presidencia del ayuntamiento Antonio Villanueva Moreno.
Se abrió la sesión y ordinado por el Presidente procedió a la lectura
del acta de la anterior que permaneció en el aprobado.

Acto seguido de la lectura a los actas y perturbaciones
y aprobaron de esta forma una resolución en la siguiente
ve:

Relección de los medicamentos suministrados por la farmacia
municipal a favor de la Beneficencia municipal por la cantidad de
cien pesos y ochenta pesos y noventa céntimos con
cero al Cap^t 8² - 1¹ 5⁰

Importe de los honorarios de 8 pesos cada uno con comisión
de los expedientes en la contraloría de Hacienda donde en la
cantidad de setenta y cinco pesos en cargo al Cap^t
1¹ 1² 5⁰

Adelardo Prostigues por sus honorarios devengados por la
comisión en los Pedidos de suministros veinticinco pesos de
cientos veinticinco pesos con cero al Cap^t 1¹ 5⁰

Ant^t Pedro Berrendos por cuatro pesos de otros suministros
que tienen de veinte y diez pesos la diferencia entre el devengo en
pesetas y circunstancia ciento uno con cero al Cap^t 1¹ 1²

La relación de que el precedente es sobre los honorarios
municipales en la cantidad de trescientos treinta con
cincuenta pesos.

Acto seguido se puso al Presidente que es conforme a lo mismo en el orden
del día de la reunión anterior para la presente sesión debe tener el cumpli-
miento de la constitución de la Junta Local de Beneficencia, basada en
acuerdo que el Art^t 5⁰ del vigente Reglamento de la Ciudad Municipal

señala el número de los funcionarios que en concepto de morales han de integrar la mencionada junta ni a quien corresponde la designación pertinente a decir que se nombraron e integraron de Oficio Alcalde, asimismo esta Presidencia que corresponde hacer constar lo siguiente en virtud de lo dispuesto en el art. 9º de la Ley Municipal.

En su consideración, asiste la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de los funcionarios de este término que el mismo designó residentes en este término que estima como los que mejor han distinguido en pro de la Beneficencia el dgo. del año de cumplida deliberación adoptada la siguiente acuerdos:

1º Que se fijen en el dgo. del año, la mitad de cada año los funcionarios que habrán de integrar en concepto de morales la Junta de Beneficencia de este localidad.

2º Designar como tales funcionarios para durante el año que viene de su reelección a los Sres. Díez Rivers, Dr. Manuel Celles Villalba, don José Hermenegildo Colilla, Dr. Carmelo Moreno, Dr. M. del Carmen Colilla y Dr. Esteban Cortelli. A quienes se notificará el nombramiento recibido.

Se entra en número y procedimientos y no habiendo ningún otro concejal que pudiera la palabra se lleva la sesión siendo la tercera y cuarenta minutos de la tarde lo que como secretario certifico =

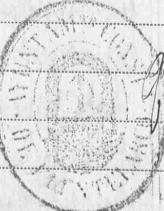
A. Vellon

Fernando Benítez

Pamela Poy

Francisco Delgado

Juan Poy



Moralidad

Sesión ordinaria del 25 de Noviembre 1958

En la villa de Jujuy ante sus Hnos. Alcaldes los veinte horas y treinta y cinco minutos en el día veinticinco de noviembre de mil novecientos veintiuno y sus testigos y asistentes en petición ordinaria y petición consagrada dirigidos al mayor jefe de Presidencia en el Pueblo de Arturo Villaseca Moreno.

Abierta la sesión si dio lectura al informe R. Externó al acto de la anterior que el Presidente por unanimidad.

A continuación se leernan y aprueba el informe de la Comisión de la Villa de Jujuy que dice lo siguiente:

Quisieron que el Presidente se acuerde designar el Pueblo obligatorio establecer las comisiones para organizar en esta villa las comisiones de cárceles.

Este evento se realizó la que ha sido una cierta comisión local que su nombre fue designado por el Presidente de esta forma Primero la Comisión después de amplia discusión a cuadros formando grupos y divididos a otros tres en la cantidad de setenta y cinco personas.

Yo me adhiero que en presupuesto existe cantidad para indemnizar los costos de fábrica móvil que el Pueblo establecido no comprende en estos circuitos, por lo que se pide no el pago de lo que se ha pagado.

Por la Presidencia de municipio que es lo que se paga debe entenderse que esto solo beneficiará a los vecinos, porque el contribuyente no tiene a cargo. Por esta razón pidiendo en cuenta la advertencia

Miembros convocados
Presidente
Dr. Arturo Villaseca Moreno
y R. Ex. Pres. municipal
y J. Ex. Delgado

Advertencia
Lege

franqueado por el Dr. Berchieri se encarga que con cargo
al capitulio correspondiente lo convierta en una gratificación
el libro entitulado a "Ornith Priso desde el cielo de me.
está destinado a que se encuentre a fin de para la elección
de los constituyentes procedente.

Por mi el Dr. Berchieri se da cuenta de que el proceder
el menor exceso de los funcionarios municipales, no
se maneja en el Departamento Interior

Se procede al mantenimiento y rendición ejemplar y formal
por el Dr. Fernando Berchieri.

Le dejo algunos datos para su cuenta para la Presidencia
de que por la Comisión General del Repartimiento de
Militares del año mil novecientos treinta
y seis se han sido terminados la composición de
los demás deportes pidiendo que una vez trans-
curridos los diez días siguientes de expulsión el proble-
ma, que juzgarlo al colero,

La Comisión general del año mil novecientos treinta, ave-
nida que a mediados del año mil novecientos treinta el mi-
nistro, sin que hubiere reclamación, se ponga al Repre-
sidente al cobro de dos periodos voluntarios durante quin-
ce días y pedirle los cuadros y entrecegos el
oficio ejecutorio para su cobro por la vía del
ejercicio.

También se da cuenta al Dr. Fernando Berchieri
de la composición del Reporte de Acuerdo recibido
de este suministro correspondiente al ejercicio
de mil novecientos treinta y siete, estableciendo
se esperarlos al próximo para reclamación
descubriendo plazo de ocho días en la fecha de
vista municipal.

Permito aprobación de los respectos presentados por el
Inspector formador de los suministros municipales a la
municipalidad de acuerdo a lo que se aprueba

Reporto de
Militares de
1935.

Presidente de Comi-
sión vecinal de 1937.

Recibido de
Noviembre 1937

En la contracubierta del cuaderno de pesetas f
setenta céntimos con cargo al 8° 1° 5-^o

Bogotá

De los dieciséis de los leches a la relación en gastos
de festejos por la alcaldía para los oficiales en la
oficina local de los festejos establecidos, necesitados surgen
del municipio con cargo el producto del trigo donado
por el Excmº Dr. Señor de la 2^a División a esta oficina, ya
que lo oficio, cumpliendo ordenanza en cuatro mil trescientos
y seis pesos con 60 centavos que como festejos indepen-
dientes para el Paseo Nuevo no solo se hicieron e
nviéndole para el Oficio propicio a los nobles, el mu-
nicipal cumplió su función dándole los correspondientes
productos a cada uno de los oficiales.

Los señores señores para su preparación de la in-
terior estimaron en sucesivo de los gastos por ade-
cualmente aprobar por sucesivamente la relación de glos-
tos presentados.

Siguiómente se dio cuenta de la relación de glos-
tos de 1^o clase que solicita el mero Eduardo Ro-
dríguez Mojarro, cuyo expediente se examinó por
estimar conveniente la circunstancia pedida para
hacerlos.

Se tomó de a representación los gastos realizados los
días cuatro cinco y seis por la ejecución de este expre-
samiento para informar lo más exacto y se apre-
guntó en la cantidad de veinticinco pesos el cuadro general
y diez céntimos.

En la relación faltó el pago de los gastos de la ejecución que fueron
de quinientos pesos la cantidad de veinticinco pesos que se
paga en la Portafolio:

A. Gómez, Juan Par, H. Delgado

François Bo

Orraca Camacho

Seniores sumus
renses

Según ordenanza del día
10 de Enero de 1937

a & evolue

- Antonio Viélez con
cioneja los
frenos y los motores
Francisco Sabogal Salas
Fernando Berrocal Muñoz
Juan Pizarro mateo

En las villas de frente del Arco se celebró
hoy veinte horas y treinta y seis minutos del año diez de
Cristo de mil novecientos treinta y siete se reunieron en
Sofia ordinarios en el Palacio de Justicia de este Ayuntamiento los señores
y concejales designados al sancionar la plaza Presidencia de don José
Villaseca Moreno.

De acuerdo al sistema político Presidencial, las ejecuciones se llevan a cabo dentro del sistema de los ministerios.

Por su parte el presidente Pedro Páez Vara o su secretario de Estado realizando
por los comisionados enviados a Bélgica y el 19 de febrero de 1920 fijó
el límite para la peseta en caja a los reales y el
2º fijó: trimillón de mil monedas de veinticinco centavos, en la con-
tinuidad de ochenta y ocho pesos y diez centavos.
Se expresaban así los siguientes datos: 100 - en pliego
para el presidente de céntimos, en otro certificado de veinte billetes de
pesos e impuestos para Industrial en la cantidad de diez
y nueve pesos cuarenta centavos cosa que en el apartado 1º
en 11º apartado fija.

Shimme c/predilectus profragas (griseata), dos et predilectes jum-
bus en Ro controles de Trece circunferencia peletas con esp. de 150.
1° est 11° medida 35

dics Balomarvis para la ejecución del Belénito de ventura en el ambiente en la condición óptima pesetal con Kergal 25° 3°

Una mañana de calor templado y sol brillante de alumbre, en la cien-
tidad de Santiago peraltas y veinte cincuenta con cinco se
cavó: A.Y. 1: profund. 9 $\frac{1}{2}$

En el munt de la cresta se les presentó una invitación para la misa
a los 80 años del Señor para la noche de comparsa celebrada en el
Teatro Colón y con respaldo a Rosario, en la cantidad de diez y siete
mil pesos corrientes al capitán 8º. partid 2º.

He entered the temple of proconsul of no. The

Señores miembros otro concejo que apela la plática
deberán a la sesión cuando se haga y dícese de este acuerdo
que se vota lo que como Secretario Confirma =

A. Velezios Juan Paz Francisco Delgado

Fernando Berroto Francisco Díaz

Queda aprobado

De modo el concurriendo

Presidente
d. Antonio Villarreal Moreno.

- Concejal.
- Francisco Paz Montiel.
- Francisco Delgado Gómez
- Fernando Berroto Moreno
- Juan Paz Pobal

Sesión ordinaria celebrada el 25 de Enero de 1937

en la villa de Tlaltenango, Tlax. y sus vecinos y vecinas
a más de los días existentes en la villa de Tlaltenango.

El Presidente y su secretario en sesión ordinaria
y sus concejales acuerdan resueltos, en el pleno de estos
de este acuerdo siguiente, lo siguiente presidente del Estado
d. José Villarreal Moreno.

Se acuerda que el presidente actúe de lo anterior de orden
de la Presidencia en el supuesto de su ausencia.

La convocatoria se da en elante de los diputados oficiales
publicados y correspondiente, quedando la cooperación enterada.
Se somete a aprobación del resto de vecinos del por el
doméstico en su calidad de diputado don José Pérez, Valentín
Morelos y Guardia Civil de este pueblo para manejar el año que
se de gusto del recluto del cuarto trimestre de mi Municipio.
También se aprueba en la cantidad de cien pesos con cero
el pago de 2º art: 1º periodo 3º.

Posteriormente se procede a acordar sobre la elección
a primera en la clase de mozo Fermín Pérez Moreno, quedando
la elección resueta las condiciones pese al oposición por
el favor de su hermano.

Por otra en respeto y respeto a mi Municipio mi
señor otro Director que visto la palabra te levantó

Séñor Presidente fiendo los respetos propios y en
ellos representados, de la más humilde consideración le deseo
que lo certifique =

A. Velázquez Juan Paz

Juan Pedro Delgado Mariano Díaz

Alvarez

Pensar y conservar.
Presidente
Antonio Villaseca Moreira
cónsules
1. Francisco Pérez Martínez
2. Francisco del Pino Gilabert
3. Fernando Bracho Bracho
4. Tomás Pérez Portillo

Séñor Presidente del día 10 de febrero de 1937

Exhorto al Sr. Presidente que se responda lo
siguiente: en el transcurso de los diez
días de febrero de mil novecientos treinta y
seis, se terminaron las actas del Censo - Consello
municipal ordinario del Señor don Cecilio
que al nacerse le expidió bajo la Presidencia
de Antonio Villaseca Moreira existían en
mi el más preferido secretario.

1: Advertir al Sr. Presidente que la lectura de este
acta de su anterior que es aprobarla por su nombre.
2: A continuación se procede al nombramiento de
fallecidos para esa operación se aguarda el día 11 venir
hasta el corriente, siendo numerosos para este fin el me-
jor don Antonio Moreira Pérez y recordarle que tiene que
trabajar con la continuidad de días prestos con el cargo
al cap. 1º est. 11º punto 2º.

3. Se procede aclarar cuenta de la recaudación de salvo de
Censo de los corredores que tienen que ser devueltos pronto
y sin trámites y que hasta la fecha se ha recaudado de acuerdo
a mis pedidos devueltos con estos que importan los telé-
grafos certificados por mi responsabilidad de los señores comendadores
de la Censal desde las elecciones a la recogida de los mismos entre

jerba el mundo mundo. Nada que procede a celos e vestir.
y reflejarse en las de la localidad que se encuentren ne-
cerio solo de ellos.

Se le manda al ministro digerir para este recomendacion para mi prima
que me dice de presentar la demanda, hasta que sea presentado
un dictamen de la organizacion con resultado de las comisiones.

Le entre en ruego y preguntas q no habrá sido min-
dern otros en el que pido q se le devuelva de levante la
fision para la presidencia viendo loas resultados q vienen.
Paganos minimo, de todos lo q qui como lo pide. Perti-
nico =

~~Avalos~~ Francisco Diaz
 Juan P. Francisco Diaz
 Fernando Sánchez J. Morel

A becadae
 d' Antonio Villaseca Mora
concejalas
 Fernando Serradas
 Francisco Per Mateos
 Juan Per Poblet
 Francisco Soler
 Per
 rez.

Acta ordinaria del año 25 de
 febrero de 1937.
 En la villa de Jerez del Duero a veinticuatro
 es el presidente de mil novecientos treinta
 y siete y tres dias de marzo de mil novecientos
 treinta y uno en este dia, se reunieron en la
 sala ordinaria los señores gestores de las
 tres administraciones. La presidencia al licenciado
 don Antonio Villaseca Mora.

Se abre la sesion por el Sr Presidente nro. don M. de la C.
 Tira al voto de los asistentes. Acuerda q si el ministro q tiene
 aprobadas por unanimidad
 Rec. de Petición o continuidad q las mismas q quedan
 depositadas por el Gobierno Nacional de Uruguay q la exige.

	racion de heredos cumplirla fielmente.	
	S. la continucion se dia de hoy lo siguiente mas:	
	El feraterio hoy gozó de su politón en el B. Mus. Espa.-pt. Capt. 110 ¹ pt.	
med de crédito en Herencia de la cantidad que envió el agente del Inv ¹ en Boda.		
para pagar el pago de soleng de los ferateros.	5'6.3	6 ¹ 1 ¹ 11 ¹
al mismo lo gozó de servicio para este efecto.	6	9 ¹ 8 ¹ 2 ¹
Al vieniente Municipal de José Pando Rivero le receta hoy recet. al.		
de los medicamentos administrados a la Beneficencia en el mes de Enero.	154	8 ¹ 5 ¹ 2 ¹
A memoria Briso cuatro pesos para el Blanqueo de la Escuela elemental de minas.	13	18 ¹
A memoria Juntas por el servicio de la tropa destinada en esta villa.	43	1 ¹ 11 ¹ 1 ¹
A Antonio Sáiz, Antonio González y Enrique Gutiérrez, tres pesos cada uno de diez y cinco de mes para los trabajos de la callejuela de los Oficiales Municipales. De diez y uno de Enero, 11 de febrero y del mismo mes y de diez y uno de marzo al corriente año.	6	8 ¹ 1 ¹ 1 ¹
A Rafael Berrocal, Vicente Berrocal, Luis Berrocal y Santos Guerra por diez pesos de vijes adeudados por la celebración de los oficiales Municipales. De diez y uno de Enero, 11 de febrero y del mismo mes y de diez y uno de marzo al corriente año.	27'75	6 ¹ 1 ¹ 11 ¹
A José Mata lej jornales invertidos en los Baldíos para recaudar de aquellos cortijos elevativos para Málaga.	36.00	18 ¹
A Antonio Ruiz Cordero el pago de cuatro curos de vino para la tropa destinada en esta villa en el 25 al 29 de febrero.	13'20	18 ¹
A Francisco Torre Peñarrubia los gastos de viaje a Badajoz el dia 21 de Enero - dia 22 de febrero con la comisión constituida para investigar en la villa de los reclutas del 2º Comodoro del 1935 dia 21 de 1931	108'80	1 ¹ 11 ¹
A José Fernández un peso a Puerto para el dia 25 de febrero.	9'00	8 ¹ 4 ¹ 4 ¹
ro como pago de inventario		
A Antonio Arnao Pez por 1/4 de ciento y 25 y 25 pesos adeudados por la tropa destinada el dia 11 de febrero para los pescadores del río.	5'40	18 ¹ dia 1 ¹ 11 ¹ 1 ¹
A la amiga - Eft. suena sus pañuelos para expediente de inventario de 1931 dia 21 de febrero	10'00	1 ¹ 11 ¹ 2 ¹
A la misma la misma para la cumplición de este establecimiento de inventario febrero 21 1931 y 8'72	20 ¹	1 ¹ 11 ¹ 5 ¹
A) al colde Antonio Villegas el importe del viaje a Sevilla y flayer en el dia 15 del corriente para el abono del pañuelo la Eft. una librea a los ferateros al momento de su vuelta adeudada por el mismo	42	2 ¹ 7 ¹ 2 ¹
	9'50	6 ¹ 1 ¹ 4 ¹

de los personales que nos consideran apropiados
los goles relevantes en la actividad ejecutiva-
científica de la Universidad de Valencia.
En confirmación de dicha lectura mandágame el poster
y sobre todo concretamente los gastos que se han de hacer
inmediato cumplimiento.

Seguidamente da cuenta de los gastos del Rebeca
de formación Profesional y de su permanencia en
Barcelona indicando el presupuesto obligatorio dese la academia
profesional pertinente y la cantidad procedente que paga bien
presente tiempo disponibilidad de fondos para ello.

Los gastos a continuación a la ejecución se refi-
guran Pro. - Comedores de calidad cuya cantidad se calcula de
diferentes tipos y precios, al efecto que no se pierda
tiempo entre los mismos. Mismo que lo invierte en aten-
ción de las minas de carbón más necesidad, para el que el presupuesto
se ha dividido en tres partes de acuerdo a los niveles de
rendimiento de los mismos. Paga también los comedores de calidad
que quedan pendientes de ejecución hasta que por el año que viene
se proceda a la ejecución de dichos comedores.

A continuación por el alcance de la cuenta del numero
mismo de lo que se ejecuta de este y continúe conforme sea
en su orden del día.

Los gastos que se desembolsa después de cumplir la cuenta de
los gastos mencionados para dicho efecto es Precio Precio Ba-
rato con el 20% de prima de colación.

Al mismo se le resta el precio de los voluntarios de
voluntarios del Repartimiento General el viernes de 1935. Aunque el dia
2 se cumple del corriente año.

A este respecto nos dirá el inspector secretario se adscriba a los
servicios concejiles de la dirección local que en el caso de tener
los mismos de este ayuntamiento se resuelva lo siguiente
que no permita el efectuarse cumplir sus obligaciones para

S. Díaz Serrano
2. v. l.

con el estadio y demás dependencias oficiales. Por esto, recomiendo se exprese la consideración de los mismos para que la resolución sea intencionalizada para dandole a los sacerdotes que le correspondan revisar las responsabilidades legales correspondientes para cumplir claramente con el decreto del Secretario que establece normas de observancia de los principios legales contenidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Orgánica Municipal, particularmente en lo que respecta a los municipios y alcaldes de este tipo. Asimismo, se solicita en cumplimiento del artº 213 del Estatuto Municipal - disp. Ley municipal siguiente.

Se les pide a las autoridades competentes proceder de conformidad con los mismos.

Le entra a continuación en su orden y pregunta al Sr. Presidente mi quien otros concejales que no sea la persona de su elección de quien piensa que tiene que ser elegido Presidente Municipal de su municipio. Dijo que el Sr. Francisco Fernández Martínez, de acuerdo con su consejo. Como Presidente Constituido.

Do. Alfonso Francisco Delgado

Juan Paz

Franisco Paz

Fernando Sánchez

J. G. *Opposicion*

Presidente.

Dr. Antonio Villaseca
concejal

Dr. Fco. Paz Mates

Dr. J. Francisco Delgado

Dr. Juan Paz Mates

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1937
En la villa de San Vicente del Raspeig siendo las
seis y media horas y treinta minutos del día
diez de marzo de mil novecientos treinta.
En virtud de la reunión suscripta en el Salón
de este local suscripta en este acuerdo -
acuerdo trae la presidente al efecto
que el Dr. Antonio Villaseca, es el objeto
de celebrar la sesión ordinaria.

Por el honor Presidente de la villa, ordeno

nomos se dijeron en el acta de hoy anterior de que ha
continuacion hace el informe del secretario.
Termino de presentar en dicha acta, es aprobar la persona
mencionada.

A. Comisionados de los Poderes a la elección de
gastos siguientes:

del Comercio Municipal por las recepciones su-
bradas al Municipio Municipal en el mes de Febrero.
Ciento setenta y dos y veinticinco pesos
con cinco al cajero. 7: 5: 25

A. Para las montañas por los gastos de clínicas vendi-
dos a este lug. para elección de clínicas el dia 3 de
mes de corriente seis pesos con cargo al 6: 1: 92

A. Felipe Paz por veinte cervezas servidas al per-
sonal sanitario, ayer noche, dia 21 de febrero, en los
operarios de reconocimiento y medición de quemas del año 1977
días pasados con cargo al cajero 1: 21: 22

Se aprobaron los gastos hechos en la cantidad de diez
y seis pesos netos y veinticinco centavos

Seguidamente se puso a ruego y preguntas y
no siendo ningún gesto la presentación de la
versión por la presidente dando los veinte horas y
cuarenta y seis minutos de todo lo que viene reflejado
en el informe. Certifico.

Francisco Delgado Juan Paz

Fernando Barradas

Presidente

- L^r Antonio Villazón Moreno
Concejalas
2. Juan Pos Pobes
3. Francisco Segundo Sánchez
4. Francisco Pos Marcos
5. Juan Pos Pobes
6. Fernando Barradas Gómez

Decanario

- Práxedes Vera Camacho.

Sesión ordinaria del dia 25 de marzo del 1937

En la villa de frente del Arco a las veinti
horas y treinta minutos del dia veinticinco
de marzo de mil novecientos treinta y seis
se reunió en su círculo en sesión ordinaria
los veinte y siete municipios de este condado
designados al margen bajo la presidencia del
Alcalde L^r Antonio Villazón Moreno.

Abierta la sesión por el mismo se procedió a dar lectura
al acta de la anterior que se aprobó por unanimi-
dad.

Por miel escuchando de lectura a lo correspondiente op-
erio recibido y dispuesto decretar que los señores munici-
pios de Bujedo quieren, autorizarse que los señores
gobernadores en sus efectos cumplimientos y diligencia.

A continuación se dan lecturas a lo siguiente relación
de gastos producidos en aprobación.

a la minería Extremena el importe (200) cuatro cien-
Tres reales de diezmos de Alcalde diez y ocho pre-
fijo y setenta y cinco centimos con cargo al Caja 1^o 11^o 3^o
a D. Juan José Brondo por la compra del Cuartel de la tropa
destacada y arreglo del mismo, seis pesos y setenta y un
centimos con cargo al 1^o 11^o diez 11^o 1^o 1^o

a D. Práxedes Vera Camacho los gastos de viaje a
Badajoz el día 1 dia veintiún del corriente para ejercer al
lo Jefe menor civil la dificultad existente en la carretera de Sierra
por el valle de esta villa que se duplicó entre el ferro
alcalde de la lucha que se ha hecho de acuerdo a la res-
olución del juez de paz de este dia y veintiún horas
y cuarenta y cinco centimos con cargo al 2^o 1^o 2^o
al cargo de la Guardia Civil. 8- Cristóbal Pérez para la curia al
Policlínico Militar de Badajoz una simple y quinientos cincuenta
carnet de identidad municipal que debió centro, veintitrés

pesetas y setenta, cuatro cestinos, con cargo a 18° Juzgado
Al depositario Municipal por el total con los siguientes
y Arriba Espana y viceversa! Total pesetas con cargo al 6° 1° 11°.

A Rafael Borradoro por trámites de estos procesos ofrecio
suministros el dia diez y otros de mano corriente, MMME
merchandise con cargo al cargo k. 6° 1° 93

Se oportuno lo gesto presentandole en la cantidad de
seiscientos setenta y cuatro pesos y diez cestinos
a continuacion de la lectura a un curioso curioso que se
le presento el Presidente Ayuntamiento invitando al
ayuntamiento a autorizar la ejecucion de la cruz del moni-
to esperando para muestra Espana Sr. Fernandez levi de le-
vella & Pedro Perez Guzman, quedando a favor de dicha
iniciativa por estimarse de justicia

J no sabiendo niquel otro agunto de que tratar
se levante la sesion que el Dr Presidente se lleva los veinte
cinco dias y veinte minutos ^{noto de una 12- ave muerto lba 1.3 Pedro Perez}
Secretario Certifico = ^{segundo dia de sucesos de Pedro Perez}

Fernandez Borradoro Juan Paz

Fernandez Borradoro

Presidente

Sesion extraordinaria dia 28 de marzo 1974

- Presidente
- Antonio V. Leonor
concejalas
- Francisco Hernandez
- Fernando Diazquez Salazar
- Juan Diaz Pobla

En la villa de Puerto del Rosario resolvieron
de nuevo de nulidamente la ejecucion y ejecuta
dando los servicios para la misma en este
dia se constituyeron en sesión extraordinaria los

nombramiento
Comisionado Quintal

concept of representative projects

Siempre consideré que el matrimonio se establece en los
días de celebración es recordatoria, para el matrimonio
se celebra en la iglesia, representando en este el ren-
tamiento que se hace en la transmisión de los padres.

abierta la sesión sobre estos objetos en orden de los pro-
fesionales que lectura al acta de la sesión anterior
que quedó aprobada por unanimidad.

A continuación se procede al traslado de los
paseos que están cumpliendo su función en la ciudad, el
fin de revisarlos y de establecer criterios para este efecto al Secretario de Fomento. Yera conveniente q
anteriormente se realizasen los sorteos de viajar o no en este año en cada
de las fechas de cinco pases, y se observase
el comportamiento que siguen en las mismas los paseos
y las veinte marcas que han sido asignadas para
desplazamientos a los ojos de este efecto.

Se da cuenta a continuación sobre los siguientes asuntos:
Reglas de Reglamento vigente para el membranamiento
del concejo representante de este ayuntamiento en la villa
de Vizcaya de expedientes de sujeción que tienen el vecino que
en defecto de domicilio o de comunión en sus posesiones de
los mismos se refiere a las instrucciones de expediente de pris-
oneros, y de sucede membranar concesión al Dr. D. Francisco
Pérez Martínez, vecino representante a este consejo.
Muy atentos!

de mi fielde otro el objeto en esta sección se levanta
la misma por la Presidencia a las veinte horas y
cincuenta minutos de este día de todo lo que
seme fuese necesario efectuarlo.

A. Villason

Fernando Barradas

[Signature]

Panama Pan

Frances Delgado

Presidente
 d^r Antonio Villegas
 r o c o l e s
 d^r Francisco Poncelet
 d^r Francisco Salgados Selva
 Fernando Berrocal Bueno
 d^r Juan Pérez Pobres
 Secretario
 d^r Francisco Pérez Vaca
 Proximales Vera Portillo

Sesión del dia 10 de Abril de 1937.
 En la villa de Fuentel Arco a las veinte horas y treinta y siete minutos del día diez de Abril de mil novecientos treinta y siete se reunieron en sesión ordinaria los señores encargados designados al morir en bajo la Presidencia de d^r Alcalde d^r Antonio Villegas morir.
 Se abrió la sesión y de orden del señor presidente se lectora el acta de la anterior que es aprobada.
 A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:
 d^r Secretario del Ayuntamiento los gastos de viaje a Merida el dia 10 de Abril 1937
 2 de Abril para el pago del Comprador en el 35. 18'00 2° 1° 8°
 d^r Rafael Barradas por el costo de los equipamientos para las
 Collecciones oficiales el dia 10 de Abril. 12 6° 1° 9°
 d^r Miguel Iglesias libro de Registros que marcharon a la villa
 de Merida el dia 10 de Abril. 6 1° 11° 1°
 d^r José Pando Rivero el importe de los medicamentos suministrados
 a la Beneficencia Municipal el dia diez de marzo. Importe 215'60 8°
 Total de gastos. 251'60

Se aprueba tanto los gastos hechos en los ejercicios
 suficientes y correctos y se presentan presentes.
 Se informó sobre la situación del Ayuntamiento Provincial, manifestando que se
 ha cumplido el Reporte General de Utilidades en este
 Municipio para el año de mil novecientos treinta y siete
 a la fiscalía provincial. La impresión quedó enterrada y el
 ejercicio seguirá siendo presidido hasta la que sucede.
 A continuación se dio cuenta de la situación
 en el Pueblo del Oficio 1º del Ayuntamiento de la
 Gerencia Belalcazar.
 El señor Alcalde pide a la Cámara que se

no se proceder o cubrir interinamente con cargo
ni se ha de conceder a la madre del mismo haber el dia 2 de Jul-
io de 1890.

El Ayuntamiento - p. ea. la proposicion presentada - que
nunca ha necesitado ni otorgado al mencionado trabajador en
estas circunstancias muy siempre pendiente de resolucion,
se ordena interinamente le pague por el oficial 2º
del Ayuntamiento Celestino Merida Fernandez hasta
que el Ayuntamiento resuelva en definitiva si las ne-
cessidades así lo demandaran por el teniente que paga sobre
oficio.

Al efecto y despues de amplia diligencia se recuerda
que dicho teniente cobró por el desempeño de dicha interna-
cion la brecha parte del sueldo del oficial primero con
cargo a la asignacion de dichos erogos y gastos. En tercera
parte de dichos oficiales: Sergio Leon Gómez hubo el dia
cincuenta y cuatro del mismo año un sueldo de treinta y ocho
pesetas y veintena y ocho centimos. por encontrarse en me-
dios económicos de juntas a causa de su incorporation a su
puesto, encargando cualquier que tal fab. y oficio le diese como
acabado premisional hasta que el Ayuntamiento ultime
entregar pleno de Oficial 1º interinamente tales necesida-
des del teniente de ferretería a los sumos derramas.

A continuacion se da cuenta por mi el resultado
en los resultados de adquirir en sueldo ordinario
poco est. Oficial donde fuere debidamente ordenada en do-
cumentos de ferretería. El Ayuntamiento apreciando
esta necesidad envia proceder a su adquisición pa-
cubriendo a sueldo para que adquiera el munici-
pial donde mejor convenga a los intereses Municipales.

A continuacion se recuerda proceder al recuento
de ganado en los montes del Baldío y su desigual-
dad para la confección del Reporto para la cobranza
del monto de arrendamientos, nombrándose

Dolores

Pasando

trava realizar el recuento en representación del Ejército
Bomberos al comisario Leonor Paz Portales y Anto-
nio Murillo Paz manifestando los gastos que segun-
cos miembros se les abonan de los artículos y suministros
que durante los días de recuento consumieron.

A continuación se da cuenta por mi de los
eventos del día 27 del corriente sobre las operaciones
de extinción de la Plaza de la Pampilla recordando haber
visto su muy triste cumplimiento.

Se entra en resagos y preguntas ya no teniendo
muy buen concepto para responder más, se levanta la
sesión viendo las más tómica moral y resistencia
mínima de todo lo que es la fuerza hermosa.



80.-

*A. Villaseca**Fernando Barrantes**François Paz**François Delgado**Graz*

diligencia: Persona encargada por la sesión o del nombrado correspondiente al día reunión que
corriente no se celebró propietario de vivienda. Nro. del Arco. 435 de Alcalá de 1937. *et lectora*

Presidente

Antonio Villaseca

comisario

y François Paz monseigneur

y Francisco Barrantes Barrantes

y François Delgado Schop

Firma Ordinaria del día 27 de febrero 1937

en la villa de Santander los días veinte y tres y veintidós

y veintiún horas y veinti minutos del año

y veintidós de febrero de mil novecientos treinta y

y siete se reunieron en sesión ordinaria

en la Segunda Comisaría los señores don

Pedro almería y expresidente de la Prodi-

cción de Madrid y Antonio Villaseca

Morano y suscritos la mi el sacerdote

Monseigneur que se ha fijado para la presentación

y firme por mi el acta de la anterior, es

Al presidente de la Comisión

Al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que se comunica lo mismo por los subordinales
de su magistrado inspección el punto en el que el
Ministro de Hacienda ha correspondido
y presentado observaciones y cumplimientos.

Dados

A continuación se presentan a consideración los apuntes

Al Sr. Ministro de Hacienda de la provincia
de Santiago para recoger el efecto de este Departamento
para la consideración por su organismo el Reporte
General de Hacienda de su mencionado punto en la
contradicción de Ciento veinticinco pesos, con cargo al
Capítulo 1º Art. 1º Parte 5º

Si la demanda del gobernador de la mencionada Provincia
(Bogotá, Luis Briceño, Miesquida, Soto, Santander,
del Río, Francisco Barrancos, Gómez, Ricardo Piñerúa, Ra-
fael Monroy, Miesquida Pérez Pilón, que el día diez
de octubre de año corriente merecen aprobación
que se responda favorablemente por la Finta Provincial el
cuestionamiento, en la contradicción de ciento
pesos y una parte con cargo al Capítulo 1º Art. 1º Parte 2º

El Presidente de la Comisión adquiriendo el
mismo acuerdo favorablemente la contradicción de ciento
pesos con cargo al Capítulo 1º Art. 1º Parte 9º.

Se aprueba lo que se dice en la contradicción
de ciento pesos con cargo al Capítulo 1º Art. 1º Parte 9º.

Proposidamente por la Presidencia se dice en el
Capítulo de Incorporación señales de la mencionada
reforma Recopilado que menciona el efecto de las
17 de octubre de año corriente de la contradicción de
ciento pesos con cargo al Capítulo 1º Art. 1º Parte 9º.

Muchísimos
y Cien pesos con
apartado para el dia
28 del corriente

ra correspondiente. Se querida mandar que este
objeto a Z. T. Vargas P. M. y designarle para
que lo de viaje se lo devuelva al mismo perejil con cargo al
Capit. 1º art. 1º par. 3º presentando reclamo sobre el da-
ño de gastos que tuviera que sufrir si aquello ocurriese.
Se entra en sus manos y preguntarle que no trae en
su viaje con el objeto que el viajar por tierra o mar
tenga la misma facilidad que en tierra por el tren munici-
pal, de modo que permiso de viajar en ferrocarril sea
dado =

Se entra en sus manos y preguntarle que no trae en
su viaje con el objeto que el viajar por tierra o mar
tenga la misma facilidad que en tierra por el tren munici-
pal, de modo que permiso de viajar en ferrocarril sea
dado =



J. Villasain

François Bormelot
François Pas
Francoise Delgado
Yves

Senores vecinos

Recubriles

* Ante Villasain, en su
concejo

* François Pas, en su

concejo

* François Bormelot, en su

concejo

* François Pas, en su

concejo

Sesión ordinaria del día 10 de mayo de 1837

En la villa de fuentel del doce, en su
lugar y trae este minuto del año diez
y cinco de mil novecientos treinta y
seis se consta haberse en los dichos concejos
fijados en sesión ordinaria del diez y can-
to abrigo el morganato perejil en la fuentel
de la villa de fuentel del doce de acuerdo
a lo que se acuerda.

No existe el concejo de Pas en Potosí por en-
contrarse en sucesos.

Se ordena que se le mande la orden al doctor
de la anterior que se avale por suscripción.

de acuerdo a la lectura a una so-
mision a la Diputación de Huelva pro-
vincial requiriendo el permiso en igual or-
denamiento para representante en la gendarmería
municipal para la operación de labores por la
accesión del Departamento de Hacienda de un
excedente de 150000 pesetas. La proposición que
se extiende en la misma.

También con la lectura a una comisión
de los Diputados se pide la representación del
jefe de la comisaría en su necesidad de im-
pulsar el crecimiento rural en Géndoles para
que sea de acuerdo lo más pronto posible.

Los elementos se dan cuenta de los fondos de
migra y bandejaz recibidos por la Comisión local
correspondiente al año anterior de abril del corriente
años para impuestos en especie y los mismos se reu-
nieron a mil veinticinco mil pesos y siete.

Resaltado en particular para estos fondos la con-
tribución de Géndoles que pese a la necesidad por
sentada por el Dr. Dr. Francisco Pérez mateo resulta
sin efecto de acuerdo a los presupuestos con re-
lación a los gastos que corresponden a la
aprobación en la cantidad de veintimil con cuatro
y dos céntimos.

Se da cuenta de los recibos suministrados a la Re-
unión Municipal por el Ayuntamiento municipal coor-
dinator de modo que se establece en la
cantidad de diez cuarenta pesos y moneda
de centavos correspondiente al capitulo 8:

De Don José Ponce Muñoz Jefe de la Pastera
bueno el importe de los recibos suministrados
el personal que solo es de diez y quince
el los Montes de Toledo firmado en el mes de abril

Recibos del
fomercinto
en Abril 1910
y otros pagos

corriente segun costumbre de este municipio.
En su interior se observa que el río es bastante pa-

roso y en verano el caudal es de 12 m³
o 100 m³ m³ por el segundo en esta estación en
el verano cuando el río es más grande que en el
verano excepto 1: 11: 1: 12: el en la parte de abajo corriente
en las minas extremas:

3 celdas para el operario de mina	1: 11: 5: 2
3 en piedras para el minero	1: 12: 0 - 2: 11: 5: 2
1 vivienda de operario	1: 14: 0: 0 - 1: 8: 6: 2
50 apéndices de jardín para quintal	1: 5: 8: 2: 2
2 " " a imponente puerta	1: 5: 0 1: 11: 2: 2
50 plantas de Bruselas militares	1: 2: 0 1: 11: 2: 2
50 plantas del Cactus Peñoncillo	1: 2: 0 1: 11: 2: 2
50 plantas de flores	1: 25: 0 - 1: 11: 2: 2
se unirá mina al jardín de morti-	
dofan y se regalará la tierra de la corredor a	
Ramírez este pueblo	1: 10: 0: 11: 2: 2

1 fundidor y el trastorno del
acabador en la estación a este agt: 1: 0: 0: 11: 1: 2
Se aprobarán todos los gastos presentados en la
cuenta de los doctores y señoras y sus hijos
y señora y señora de mis vecinos.

La cantidad que se da en cuenta no es considerable
de lo necesario para cumplir las tareas que cumplen
de acuerdo con el trabajo que se realizó en
el año pasado, y se acuerda el respeto que se
debe a la Comisión de la escuela para que quede
realizado el trabajo que estima procedente.

Se da cuenta así mismo de el retrasamiento
de pago hecho al jardinerito municipal
los cuales se han de pagar con acuerdo de una que-

lente que el mismo dice paga a la Maestranza
por medición en el Trámite de elevado de los
explosivos Salles.

Me ha sido posible la grabación y transcripción que
de este evento que se trate, si más cerca
el oficial Sergio Gómez para su remisión
a la Delegación de Maestranza.

Olvidé este manifestación cuando la pas-
reación sobre las informaciones proceden-
do consciente.

Por el lado elevado se dio cuenta de los efectos
aparecidos por el mismo o después en la expon-
sición explosiva donde el día veintidós de marzo pa-
bido para inspección en la casa de los reclutas del cu-
po de infantería en 1933 y para que en 1933 y 1936.
se presentaba entre los que iban formados el agrega-
miento para no ser un solo grupo, que da más
bien efectivo permanentemente que de vez en cuando
buenos informes para la Comisión en su trabajo
se eligen puestos con coraje el cap. R: 1: 2:
este mismo se apunta el nombre en el otro cuadro que
el cuadro se establece en Cuadros de nombre perché con-
viene el cap. 1: 1: 5:

En cuadro en cuadro y apunto que no tiene
el mayor otro concepto que para que sea
bien se baje para la revisión grande es decir que
no se vea mucha de tales es que tienen
funciones. Confiables = En la cuadra 22 al final de mucha se
expone 44 puntos 47º Por último consta de mucha y esto es lo que

A. Villaseca Francisco Delgado

Promiso Firmar

Francisco Delgado



Sesiones ordinarias

A la calle

8º Antonio Villazón

con ejemplos

- Fº Párr meted
- Fernando Bonnadoz Bruno
- Fº Alfonso Llorente
- Francisco Sánchez
- Braulio Vra Comisión

FOLIO 66

Sesión ordinaria del dia 25 de mayo de 1937

En la villa de Huatulco se reunieron los
señores Horacio Vaca Muñoz al dia reunión
de mayo se unió nacido de treinta y
se lo acuerda tener en el poder el acta de
esta cosa. De acuerdo con lo anterior el
ex presidente de la Presidencia de Antonio
Villazón Moreno y sus hijos se unió al nacido
de secretario.

Al inicio de sesión pro la Presidencia pidió que mi
el acta de la anterior es aprobadas por unanimi-
dad.

Se entró en el orden del dia dando cuenta de que
se elevaba a acta por la Comisión de Hacienda el acuerdo
en arreglo de la compra de calle y que se aprobadas las relaciones
de firmas invertidas y materiales cumplidos en la contratación
de quinientos veintidós pesos y un decimal presentadas
por su misma.

Acuerdamente a la lectura a la siguiente relación de
factos segun factura presentadas:

Tercios de mi presidencia en el B. de Ciprés de 57 - 61 y 58' 77
que se incluye en el presupuesto municipal a Ciprés na-
cional del mes de Abril: Una pieza de cuero de 24' 6" x 1' 1" 9" x 2
de la Imprenta Jiménez, de Cuernavaca, que se pagó por la excep-
ción del Precio Precio, peso y fracción de 1' 2" 1' 2" 3" 2
y los honorarios y gastos de viaje a Cuernavaca el dia 25 de mayo
de 57 - 61 de mayo actual para recoger el Repuesto que se
que el B. de Ciprés de este Municipio, suscrito por Hernández
correspondiente al año 1936, señala que el peso y
diós cincuenta pesos el Cifra 2' 1' 2" 3" 2

a otra parte que la autoridad que se suscribió de
Repuestos General a utilidad de este municipio

correspondiente al año de 1936: no encierra cuarenta y siete pesetas en surga al Pab. por cuenta que para festes de aniversario premio se incluye en la cuenta del Pab. el a repartir, según la 1º 515 de Estatuto municipal. La parte de los impuestos de acuerdo al presupuesto de los 26 de Mayo correspondiente a los gastos de los reclutados del recupero de 1938, cuarenta y tres pesetas que suman el centavo con los 45 de 1º 11-3 =

El efecto de Fulgencio Frugillo: Recintos del Pabellón y Estatuto de concursos vecinales, veintidós cuarenta pesetas. Un libro para nombrar el Pab. Industrial. Se firmó en 1936 veinte céntimos, vale de diez, diez céntimos, veinte y cinco céntimos. Recintos del Pabellón de Industrial, pesetas dos diez, vale de la nominación 130% a Propios que es veinticinco, vale del Pabellón de industria pesetas tres y setenta y cinco céntimos y veinte del Pabellón de Industrial pesetas cuarenta y uno de la nominación 30% a Propios son veinticinco céntimos. Los de cuino del Pabellón de los diez del cuatro pesetas y veintidós del grupo del Pabellón de Industria pesetas diez céntimos, con cargo al monto el efecto 1º 11-3 =

Otro petitorio que aboga el balance de Loretino pesetas doce con veinte el 1º 10-9

Todos los gastos han sido aprobados en la cuenta de mil ciento cincuenta pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Llegislamente se dio cuenta a la Cámara
y mi el informe de la auditoría que resultó que
la contabilidad, involucrando la buena mo-
rata, el hecho de que figuró en este una exalta-
ción imaginaria que es la que corresponde a
la cantidad que quedó de Pueblo Lloris
en su poder entre los días 27 y 28 de Julio
del año de 1938 como agentes de este ejército.

To que era en Benito Juárez. Como dicho Señor se
nada despareció, por haberse cumplido en
ellos de los días 17 y 18 no ha comparecido a este Pue-
blico ni nadie ha visto su rostro ni su vestimenta ni
que paseando en la noche o día. A este efecto han
perseguido a varios la noche pasada que en la dia
procedió contra su interesado, para obtener
este difícil acto, procede extender un libramiento
entre la milicia aquí que permita regularizar
la comprobación, entrando en su centroal de Re-
sulta como impreso a realizar por el Jefe de policía
responder de este comprobación en los días 17 y 18
y procediendo en los días 19 y 20 a su res-
olución si así no fuera.

La otra procedición es ésta. Se organizarán de los jefes
de policía expresos la noche por una comisión
correspondiente proceder conforme se expone ante-
riormente.

A continuación también se pone que en conci-
miento de los jefes de policía que, dando el resultado
de los trabajos que están en los departamentos municipales, no
se procede confección y extender los informes corri-
pondientes a los mismos al Reporto de mil nove-
cientos treinta y seis, con la verificación que se reque-
rencia reclame por estos trabajos más urgente.

La otra procedición recomienda tener en el de los
municipios y capital la mayor preparación y
enemigo por una comisión de nombre aun empleado
temporal, para la confección de estos trabajos a la Secretaría
de Hacienda. Siguiéndole para ello la con-
fianza de detener a uno que esté en el cargo
el capitulio correspondiente.



Se pone a ruego j presentar j no retener
ningun concejal que pida la palabra y votante
bafijo buevos los tantos horas y unenhe
rmitos de todo lo que como representante
externo certifico =

J. Villazón *Fernando Barradas*
Fernando Delgado
Francisco Paz Juan Paz *Francisco Pérez*

Senadores concurrentes
Alfonso
Son Antonio Villazón
concejales
* Francisco Paz Martínez
* Fernando Barradas.

Sesión ordinaria del 10 de Junio de 1937
En la villa de Alondra del Rio a diez de Junio
de mil novecientos treinta y siete, y siendo
las veinte horas y treinta y seis minutos, se cum-
plió el tiempo en sesión ordinaria. El señor cen-
trajero que al merced de su presencia bafijo la
presidencia al Dr. Alfonso Dr. Antonio Villazón
mismo.

Abierta la sesión y leída el acta de la ante-
terior es aprobada por unanimidad.

De lo expuesto se da cuenta en orden cronológico
de la exposición al público del Reporte
General de Utilidades de mil novecientos treinta y siete
para su eventual aprobación. La exposición refiere que se
descubrió que el ayuntamiento se atrevió a sus
diversas autorizaciones acuerdos y maniobras para
el Reporte sobre el cobro en periodo voluntario.
En el día diez del mes de Julio, probóse
a la Junta que los que pagaron dentro plazo no
recibieron efectivo y sus cuotas.

La consideración se dio cuenta que la propi-
edad de la necesidad de proceder a

la concertación o conciliación de los diversos órganos
que hay en nuestra y a favor de la lucha contra la que
nos presentan para mantenerlo levemente a tiempo.
nos presentan lo siguiente:

La Cooperación voluntaria procederá a ello en este
momento brayendo a la Cooperación relación de los credi-
tos que se encuentren comprendidos en ellos, desglosando los
mismos y comunicándolos como se presenten por
el año 572 del Estatuto municipal en su parte
siguiente.

A continuación se entra en negros y proyectado y
resaltada por el Dr. Francisco Paz minto se
pone a la Cooperación que, siendo ésta la primera
felicísima fecha de su lugar de nacimiento del
ilustre y glorioso General de el Ejército Mexicano de
Quijano, se deje constar en acta el feste-
amiento de la Cooperación para la muerte del mismo
General. La cooperación por unanimidad decide
de participar en los que en este momento cubren
a España Mariano Pela Ayala de su ilustre
militar, hace constar en acta su más profundo res-
peto.

Sino habrá más ningún otro concepto que pida
la felicitación de la sesión a las autoridades
por el año de nacimiento de todos lo que como le-
vantaron. Certifico =

A. Villazón Francisco Alvarado

Fernando Bermúdez

Fernández S. G.



Seniores asistentes

alcalde	Sección Ordinaria del dia 25 de Junio de 1837
a don Villaseca moreno	En la villa de Frente del Arco a
concejales	los veinte horas y cuarenta minu-
✓ Francisco Salgado	tos del dia veinticinco de Junio de
✓ Fernando Barradas.	mil novecientos treinta y siete se reunia-
✓ Francisco Paredes	ron en esta Casa Consistorial los señores
✓ Juan Paredes	concejales que al margen se designan ba-
ferreiros	junto la presidencia del Alcalde y Antonio
✓ Praxedes Vera Ca-	Mieroson y asistiendo de mil preferentes
muno.	el objeto de celebrar la sesión ordinaria



Pays

En la villa de Frente del Arco a
los veinte horas y cuarenta minu-
tos del dia veinticinco de Junio de
mil novecientos treinta y siete se reunia-
ron en esta Casa Consistorial los señores
concejales que al margen se designan ba-
jista la presidencia del Alcalde y Antonio
Mieroson y asistiendo de mil preferentes
el objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al dia de la fecha.

1: Abierta la sesión por el Presidente y dando
lectura al acta de la anterior, es aprobada
por unanimidad.

2: A continuación de la lectura a los gastos y factu-
ras presentadas para su aprobación, en su relación
es lo siguiente:

De la Imprenta P.H.A.D.E. se envió un ejemplar
a las oficinas respectivas hasta el treinta y uno
de diciembre pasado, pesetas 10'55 con cargo al Capt. 1º A 1º 8º pº 6º
al B. E. de Crédito de Hacienda los derechos de impo-
tación 835'44 mas envío de la Diputación Provin-
cial el dia 10 de diciembre actual — 2'60 con cargo al 6º 1º 11º

2. Pago Iglesia fernandes y Rafael Solerlos cargo de Regulares de
Cádiz y Melilla respectivamente importe dos pesos correc-
tidos por el Alquiler, por tales perdidas el cierre pros-
terior y tener que permanecer en la población pesetas 8'50
actos cincuenta pesos con cargo al 1º 11º 1º

De los F.C. de M.P. y A. el porte del archivo ados ad-
quirido por el Ayuntamiento para Secretaría municipal
el 28 de Abril pesetas 3'96 con cargo al 6º 1º 9º
a la Imprenta "La Minería Extremadura" en
Badajoz el importe de diecisiete ladrillos para
la ejecución del Reparto correspondiente, se le notado

del Oficio mil novecientos treinta y seis y ochocientas cédulas
Ay de notificación para dictar su opinión reescuadra -
foria pesetas - 59'79 con cargo al 3º 2º 2º
a Dº José Paulino Rivero lej receta humilde ados a
Dº Benjamín Monroy en el mío de mas pachado
pesetas ciento ochenta y que tiene con cargo al 3º 1º 9º
En presente relación es agradecida por su
mismo en la cantidad del total de docecientas
setenta y dos pesetas y cincuenta y seis centimos. -
A continuación se da cuenta de una notificación
de embargo de los migrantes del municipio hecho por la
ajuntacion de la villa para el reintegro a la comision
de construcción del camino vecinal de Guadal-
canal a esta villa correspondiente a la de mil no-
vecientos treinta y uno para la cantidad de ocho-
cientos ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos.
La corporación vecinal hizo dicha notificación
proceder al inmediato pago de esa cantidad y devolviendo
el mismo tiempo informar brevemente
de los diferentes tributos de este municipio, ya que
se denuncia en el pago de los cuartos por el contri-
buento el caso de que el ajuntamiento incurre a su
vez en ello con la consiguiente responsabilidad
para la Hacienda y perjuicio general llevando mu-
nicipio.

Legítimamente se da cuenta a un Oficio del
Sr. Gobernador Civil y del Alcalde de Illescas participando
que estos oficiales una subscripción para en el
que viene de cesar para el Patronato establecido.

El ayuntamiento constiute del munucipio
y perteneciente que esta suscripción figura en
la cantidad de veinte y tres mil con cincuenta pe-

setal, con cargo al capitulo de Supremo.

Le dia inmediatamente despues de esta se entro en la
el vicario general de los Recelos en el 1er piso entre de
1938 el obispo de numerosas ocasiones para que se
ir en representacion del Obispado ante a la junta de
impresos. Por mandado de su nombre para el mencionado
que no se marchas mañanas voluntaria, el conce-
jil de Guan. P. P. Pollos y designado para estos
destinos a los tres comisionados la cambiando
un cierto numero de personas con cargo al capi-
tulo segunmto.

A continuacion se procede al nombramiento
de los obispos vocales que tendran constituida la Comision
Supervisora de la Oficina de Colonización observando resul-
tados elegidos para las mismas de conformidad con las
instrucciones dadas a este efecto, Pedro-
no Tomás Muriel lees y Obrero, Antonino
Matacas Janés.

A continuacion se da cuenta que en Pro-
dese de rebelse terminando la conferencia
del Representante de los aprovechamientos de pro-
fesos y miembros del Cof. Baldufa y maestros de tal
elección de este Municipio para el año
actual de los necesarios treinta y siete. El acuerdo
que se establecio el pleno legal de cada uno de
nos se expone el sobre durante diez dias en
periodos voluntarios desde el dia cinco de Julio
 hasta el dia quince del mismo mes y año actual.
Se entra en Jenechos y preguntarle, presidente
la jefatura el Dr. Berrocal, quien manifestó
que, segun noticias llegadas a él se han apro-
bado en este Ayuntamiento, en el articulo 1º de los
acuerdos Concordia Muriel determinados
a cumplirse como el organismo de justicia

vocales de la
oficina de coloni-
zación ofrera.

Fernan Muriel
Antonio Matacas

Baldovis

Dolores

rafe para que considereste aluviales tiene que informarte. A este efecto diré que en su epoca se lo que ellos tuvieron en el Rio el general que no te informó oportunamente o no quisieron informarlos por lo que a la Comisión para que el de una información que quede documentado que si dieron voluntad correcta que juzgues cuando nos es tut. Dedicarte pronto.

Los señores concejiles municipales que de exp. fechoy ocurrieryo te responden que el Presidente de la Republica ha procedido con negligencia y pereza. El solo municipalista denuncia esto como negado diciente de Rosario en otros, oportunidad de lo que el su sucesión esté en pie, por cuya razón por muchísimos se veo de amparar por esta Alcaldía, obviamente expediente en caso de ocurrir semejante.

Sino me basta enigmo otro acuerdo que no nida en probables te lleva a la fallecida. Siendo los vecinos de Rosas y sus entes más que de tales los que como secretarios de oficio. Considera el acta fallecida que el presidente se ha querido que se lea en su constancia en la corporación del Presidente de la Republica se le permite que no se corregirán en la secretaria. La corporación así autorizadas en desempeñando el cargo de Oficial 2º de secretaria y algunos miembros permanecen en su cargo oportunamente a la fallecida el mismo secretaria a los asuntos urgentes que se presentan. Rati.

Anillazan

Benito J. Ferrer Juan Par

Fernando Díaz

J. P. G. presidente



Sesión y acuerdo
Presidente
x António Villasón Moreno
Concejal
x Francisco Solís Velo
x Fernando Domínguez
x Fco. Pérez Martínez
Jesús Pérez Pabón

Sesión Ordinaria se celebra el 10 de
Julio del 1897

En la villa de Huete del año mencionado
el señor don Francisco Villasón Moreno
dijo de Julio de mil novecientos y treinta
y tres años y veintiún minutos del día
mismo que el concejo de Huete
no le cesaría sueldo ni el presidente
ni los señores concejales al mencionado al
mencionado cargo en Presidencia del Ayuntamiento
de 1º António Villasón Moreno.

Sobre la sesión que tuvo Presidente el dicho
y que fué el acta del día anterior y aprobadela
por unanimidad el

Se acordó aprobarle de fáctum a los señores
postales la propuesta "La Minerva Católica"
que contiene un preludio para establecer del
proximo año la Sociedad de Amistad entre
los señores Vicentino Pérez y de Paula
que se aprueba con aviso el viernes 6º 1º 1897
a 3º José Pascual Pérez ha recetado a los
señores postales la cantidad de
seiscientos diez mil pesos para
el pago de la Sociedad de Amistad
que se acuerda aprobarle.

De continuación se da cuenta en la ex-
posicion del Secretario de Organismos de
el Vice Comisario, cuya militancia no
fue denunciada.

Por la correspondencia te acuerda de satisfacerle al
señor Pérez durante todo el tiempo que permanezca en el cargo
de acuerdo con lo establecido a este efecto por el Generalísimo Presidente
decretando sueldo en el momento de su incorporación
un mes de anticipación desde el día
de su incorporación al próximo Diciembre.

Y cosa dicha sin otra cosa se firma

Batrachoseps ventralis *Batrachoseps* *luteo* *lvs*
ventralis *brown* *g* *circumflex* *g* *slag* *annulus* *de*
holo *co* *curv* *exuvia* *Batrachoseps* *co* *Sp* :

Dr. A. Villarosa

Fernando Barreto *Guar Par.*

140-14
Francisco Delgado s. a P. Diaz
Guadalajara

Oligoneuri:

Per a acredificar que ja va d'acord el 25 del corriente no se ha celebrado la reunión del 1º Convocatori corriendo la reunión a otra fecha f del año 29 de Junio 1974.

senior of enumeratio

Alcalde &
Art. Villaseca
Crescencio
Francisco Paz Mori
Bernardo Berríos
Fuerza Per Pobla
Francisco Delgadillo.

Digitized by srujanika@gmail.com

En la villa de puente del arco a veinte
días de julio de mil novecientos treinta
y siete y cuando las veinte horas y treinta mi-
nutos, se constituyeron en sesión ordinaria
y en segundo convocatoria los señores conce-
jales que al morgan se presentan bajo la pol-
idencia de s. Antonio Villazón moreno.

abierta la sesión y leerá el acta de la anterior es aprobado por unanimidad. A continuación se dirá lectura a la siguiente relación de gastos:

A Bon Praix de la Vera Comenda. Los gastos de viaje
fíe el dia diez y nueve de Julio para secretaria que se
desvió en aquella Puesta Provincial al resultado
de Valentina Muñiz Muñoz en la cantidad de
se noventa y siete con cinco pesetas (97'5) con
cargo al capitulo B².

el euro podrás los menores que no te miren
dijo para encargarse por este deporte

en favor de don José Celso Labo. la cantidad
de treinta pesetas (30 pts) en cargo
al capitán 18^o min.

Se dirá cuenta a continuación de la orden para que
se proceda al abastecimiento de los reclutas del regu-
lamento de mil novecientos treinta y nueve y se aver-
guad el valor para el día treinta del corriente por uno
medio año tiempo para tener y terminar con
las operaciones y volver a sus casas. Los fondos
para tales efectos están destinados en el fondo de
días pefectos (10 pts) en cargo al 1^o 11^o 2^o
Al mismo se da cuenta de que recibida la orden
de incorporación urgente de los reclutas al cargo
de instrucción y prioridad de mil novecientos trein-
ta y un se procedió a su cumplimiento nomi-
nando comisionado al Dr. y Subjefe de Operaciones
y destinando la cantidad para viaje de cien-
30 rebitacines pesetas. (128) en cargo al 2^o 1^o 2^o
Se entra en ruedas y preguntas y no sabemos
de ningún otro asunto al que tratar ni elementos
de telón si quedan los veinte pesos y cuenta y
cuico minato de todos lo que como quedan
Certifico:

A. Villazón Juan Par

Francoise Delgado

PPas

por el numero
de ruedas



Senores concursantes

a la calle

sr. Antoni Villazón

concejal

* sr. P. Parra Montes

* fernando Barradas

* Juan Par Palle

* francesc Delgado

Sesión Ordinaria del dia 10 de Agosto de 1937

En la villa de Venta del Aceo a
días de Xoyos de mil novecientos treinta y
un y fechó y quedo los veinte pesos y

tristes nubank se constituyeron los miembros comprendidos al
mismo efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Matías Villazón Morris.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior
se aprueba la por unanimidad.

Pago

Y continúan se da lectura a la siguiente
relación de gastos:

a "La minerva Extremeña" cien letrinas de emborgués
para este ayuntamiento enve. cuarenta mil 3'40 con cargo al 11'8'
a Pedir ideas y experimentos impresos estatalistas para
el perro obrero. Reunión inicial se reúna (25'10) mil
en cargo al cap. 1' 1'3'

a of. José Pinedo Rivero el importe de los
medicamentos suministrados a los beneficiarios mu-
nicipal en el mes de Julio en oficina de trece con
cuarenta y seis (313'90) en cargo al cap. 7'
a Juan Muñoz por sus gastos universitarios en
la Impresión de su libro Pueblo olio presentado (10'00)
en cargo al cap. 7' 1'3'.

a confirmación de la cuenta que comunmente se
presentaba en la Caja de Recetas los nuevos montos del
Reembolso de mil novecientos treinta y nueve sujetos a revisión
y su monto por esta Alcaldía son los que se piden
en la presente. La correspondiente cuenta se hará por
dicho monto en la cuenta los gastos ejecutados
en la cantidad de docecientos veintidós diez - dos
cientos reunidos, en cargo al Cap. 2' 1'2'.

También quedan pendientes los gastos pendientes en la con-
fesional. Total de cuatrocientos setenta pesos.

Siguientemente se da cuenta de una denuncia
presentada contra el Restaurante de arlequines D. José
Pinedo y su esposa Muñoz por dano electrocuto falso.

Purón por efecto en el cobro de los trámites que
bajos de los tributos de bienes.

Sol plazo de concejal en vista de la de-
creta formulada a su orden por considera-
ción de que el resultado de su ejecución de
los reglamentos citados a la legislación
permite formar y de establecer la conse-
cua, dando cuenta de la resolución recibida
el apartamiento.

Se da a continuación cuenta al ayunta-
miento de los datos recibidos de la Supremo-
dad para que proceda el cobro del trámite
previsto por el estatuto para finiquitar así como
el que tiene en depósito el aguinaldo correspondiente
de préstamos otorgados a vecinos restringiendo
que se les devolverán en el año mil novecientos
setenta y cinco. Advierte la Corporación que
pueden inmediatamente el cobro de estos con-
tributos dentro del término fijado y conforme
a las instrucciones de los que correspondan para los
operarios de ferrocarriles y a quienes el trámite que se dio
fue al Ejercito Municipal Autónomo García.
Para depósito se fijaron los locales de la Oficina
de Minas próximamente y el local llamado
de "Pajarote".

Por la Presidencia se da cuenta en que
previamente realizará urgentemente algunas diligencias
en el escrutinio de la Guardia Civil y procederá a res-
olver las mismas por cuenta del Ejercito
que no ha constituido un cuadro económico de mu-
chos el destino del impuesto para procederles, di-
chos obreros importando segun facturas gravadas a
245 pesos la fecha presentadas, la cantidad
de ochocientas diez y siete pesetas con 60 cénti-

Fu falso cierto ms. Cern el dñeis del ministro
me solo no me obviando le contó el dñ. sin que pareciera
ser ms acto diligente a pedir ms qun nos dieran-
t al presidente en qun dice se estipula en primitivas
oblig, lo pone en conocimiento de la legislación para
que se fijen los procedimientos.

La Corporación después de cumplir su función de
reprimir elictos tiene para su escrito el ejercicio
de recursos en que se funde para oponerse al resultado
de dichas sentencias, ya que la corporación tiene
el derecho de sus pretensiones no estar obligada
a realizar por su cuenta ninguna otra, sino un-
icamente aquellas que con corresponde a la legislación civil
y que estén autorizadas a realizar por su medio
el corredor.

Affirmó que pronto se presentaría el Presidente de la mesa de oficia en el Ayuntamiento de Valladolid y de los Picos de Europa - diligencia que concurrió, quedando el presidente del consejo de la villa de Nuevo Llano.

Yendo asimismo en su orden de acuerdo a seguir el
listado de los recibos del 1^{er} encuentro de mis conocidos y familiares
mismo se muestra una lista para proceder al mismo
en copia de los mismos el General de Autonoma
Zuri Moreno, signandole la paga correspondiente de acuerdo con
la cuantia certificada la cantidad de ciento cincuenta pesos
que consta en el capitulo 1-2.
Se entra en mesa y pregunta si tiene la
necesidad de su asesoria. Por quien
se le da la manifestacion. Se presentan los
que se formulan por los derechos que tienen
de acuerdo a la legislacion en particular.

nos encontraremos el campo en un aburrido
sin que preste por coraje o

Los leñosos asistentes recordarán la justicia de
los espíritus que tienen en cuenta que el espíritu es un
lo que no se atañe a los gastos del personal que
en estos efectos se multiplican, y cuando estudiáis el
dinero para nombrar a un juez de campo que
pueda regalar por el reino mediante un espíritu.
Hasta Reporto.

No habrá más que otros concejales que
pidan la libertad de levantada sesión siendo
que se cumplan los trámites y se tengan minutos de todo
lo que como secretario certifico -

Por unanimidad se ha decidido el siguiente ruego: Pedir cuenta por la procedencia de los
sobres a celebrar el día 21 de agosto de la elección al pueblo se acuerda instalar la parrilla en la
alberca para que los vecinos organizar un baile en honor suyo y una misa



J. Villaseca

F. J. de la Torre Juan Pao

Fernando Barradas

Pere Domínguez

Concejales asistentes

- + Antonio Villaseca Moreno
Concejal
- + Francisco de la Torre Sáenz
- + Juan Pao Pello
- + Fernando Barradas
- + J. P. M. Matos

Sesión extraordinaria del día 17 de agosto de 1930

En la villa de Puente del Arco se dieron
el día de agosto de mil novecientos
treinta y siete y siendo las veinte horas
y treinta y seis minutos se constituyeron
en sesión extraordinaria los señores concejales
que al margen se designaron, bajo la
presidencia del alcalde S. Aparicio

Villaseca Moreno, el exclusivo objeto de acuerdo
sobre la transferencia de credito de mas a otras
depósitos del presupuesto ordinario de fondos de
estados y municipios.

Se abrió la sesión y dada lectura de orden

de la Presidencia al acta de la sesión anterior
es expresa por unanimidad.

Y visto lo propuesto de transferencia
de excedentes de fondos a otros capítulos del Presu-
puesto municipal ordinarios de gastos, si deci-
dice que formulan el Secretario, que me figo
aceptado en principio para la liquidación munici-
pal de la cuenta en sesión del día veinti-
ta "Agosto - digo - julio corriente.

Reputando que en el periodo de quince días
que ha permanecido en posesión el público no
se han formulado reclamaciones al respecto.

Considerando: Que las deudas de contig-
ueciones primarias del Presupuesto de
referencia no dejan insobradados los servicios
a que estén afectas ni consta que hayan sido
liquidadas ni contraidas obligaciones de pagos
alguna ni en ejecución de especial diligencia
por la que pueda resultar perjuicio al Gobernante.
T.O.

Considerando: Que en la transmisión de
este expediente se han observado los prescrip-
ciones legales, y especialmente los contenidos
en el título primero, libro segundo del Estu-
dio municipal de 8 de Mayo de 1924 y or-
taclos 11 y 12 nuevamente Reglamento de 23 de
Agosto del mismo año.

El Gobernante puso por unanimidad
severas protestas oprobación a la transferen-
cia propuesta, que figura en las considera-
ciones.

Copia certificada en la forma de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente para tales efectos.

1º	9º	300	190	390	1º 7º	8828.77	150	8988	17
1º	11º	3280	160	3920	1º 11º	3080	150	9620	
3º	12º	3950	190	3800	2º 1º	1780	700	2350	
6º	1º	14.04P	100	14.14P	5º 8º	1650	200	1850	
7º	1º	17P	100	78	18º	218	90	5.0.5.	38.
7º	8º	4P	47P	200					
8º	1º 4º	14.0.10	530	13.480					
9º	1º	4P	28	80					
10º	6º	18.9	28	18.4					
19º	P, 3º	380	18P	168					

Lo que sigue de otro el objeto de esta resolución es la venta en subasta pública que se hará el próximo lunes 27 de junio de 1909 lo que como consecuencia certifico -

A. Vellozán P. Velgado Juan Par

~~Hijo~~ Bernardo Barañez
J. J. Carrasco



Diligencia = Para proceder por caminos que de esta de la diligencia a la localidad de este acuerdo, correspondiente al día dieciocho de julio del año actual, ha dejado de trasladarse voluntariamente a este libro en la fecha indicada por error y negligencia involuntaria, tu-

as made in this folio pass by effect legacy -
trustee.

Punto del arco a diez y nueve de agosto de 1957.

el leopardo
garrotxense

Review of concurrent
development

2. Aut. Villaseca
Conejales
x ♀ ♂ Pez meteal
1. ♀ ♂ Selvado
+ ♀ ♂ Gato Pez juez
3. fernando Borrero
teresita
4. P. N. & Concurro

Per un extracollezione del dott. G. de Lisi. dl 1978

en la villa de Guante al dho dho
de Julio de 1861 nro el dho dho
ya q dho se constituyeron en Jefes
et coordinacion q dho dho q dho
de Pueblos Pob. mto dho q dho
mto dho q dho, q dho Pob. Pob. q dho
q dho q dho q dho q dho q dho
q dho q dho q dho q dho q dho

Querida la señora juez lo considero este un
error:

Fu d hecho de Rosario a los congresos un
punto a señalar extra ordinario lo constitui-
yo una comunicacion que hice recibido
al Cuartel General del Ejercito
de esta república en la que dice que de acuerdo-
re al secretario de este Departamento Rosario
vera Concedido ya que los militares desearan que
le concedieran el fr. Gobernador Militar de
esta provincia a los generales a petición
de este gobernador el dia Befor de Abril paseo
debe quedar suelta para de la d. Epoca el liberal de
la provincia de Misiones.

Et quod illa causa missio p. sec
et alio causa et b. f. se habet tunc euen

riendo su función desde que fué liberado el
Pueblo por el Ejército Nacional, atendiendo sólo
a los resultados trabajos que en esta circunstan-
cia puso en libertad el Ejército Nacional por orden de
Miguel Prado. El General que presidió el mismo,
excluyendo al jefe de la mitad del Ejército Gen-
eral de las Fuerzas Armadas, en como el desempeño
de su ministerio quedó cedido por el Gr.
Jefe de Estado Mayor del Ejército. Puesto que ini-
cialmente se pidió en calidad de minor-
poración en que la misma debe ser concedida
por aquella superior autoridad.

Y por lo anterior el Pueblo Municipal de Pa-
caya P.D. M. expresa que debe ser
solicitada la confirmación de la milita-
rización y pidiendo puesto que la minor-
poración del territorio supone la gene-
ralización de todo lo que la administración
y más del cumplimiento de los derechos
recibidos sobre conservación de documentos
de fáctitual que únicamente el mismo
puede resolver y redicir, así como de-
partir el Bando del General de la
Segunda División oportuno al Gr. Jefe de
la provincia de fecha ventisiete de Junio para
lo puesto que el territorio del Pueblo Munici-
pal lleva la pertenencia de ello.

Y el Gr. Jefe de Estado Mayor del Ejército, que
representa a Pacaya P.D. M. por estos piden
se haga constar en este el reconocimiento de
la corporación que el Secretario por el
acto desplegado en el servicio y poder impo-
niente que ha concedido a la parte militar
necesaria en nombre puesto que de acuerdo

Se nombran responsable de los correspondientes
administrativos que cerrar el Ayuntamiento de
Zaragoza y que ningún miembro de esta Gestión
por falta de competencia suficiente no pueda responder.
El Sr. Presidente Municipal que, puesto que tales
oficios de Gestión son incienciales o de administración
de la situación crecida, propone que bien per-
manentemente por el intermedio de su correo se solicite
al Sr. General de la Legión de Zaragoza una
concesión de los acordados.

Los señores concejales pidieron que permaneciera
dijo: por unanimidad, que permanentemente para
salvar de esta situación fueran dados para ello co-
fidencemente del acto que se levantara.

Y no quedó otra el efecto de la sesión de si
se terminase la reunión, quedó los otros
y medios de la tarde de este día, que el Sr. Pre-
sidente, todo lo que como supuesto lecorre-
ría certificó. = A. Villorozin



Sesión ordinaria del dia 25 de Agosto de 1837.

En la villa de Fuentel Rojo se vido lo reunido
y tratado momento del dia veinticinco de Agosto
de mil novecientos y diez, digo: veinticinco de Agosto
se reunieron en sesión ordinaria los señores
concejales expresados y mejor que se piden-

Señores concejales
Alcaldes
• Ant. Villorozin
concejales
o P. P. por rotura
• P. Valenzuela Salazar
• Luis Pro Perea
• Francisco Benito

cià dell' Accademia di Pittura Villa del Marchese.

Objeto la sesión y sobre lectura el acta de la anterior se aprobaron los siguientes
decretos.

I continue to proceed as do doctors, a bit
indefinite, fearing of what of.

a Belo Horizonte de avião para tratar de negócios
e reuniões com sua família, e outros que concorde al
Cap. H. P.

Invoerka die deurlof de by predikante se gevul
oef reënvoerblad van 1938, § 2 met die Transvaal-gouvernement
Circular, con enrgs 1^o 11^o 3^o

D. Manuel Montelvoso catorce estros de moseos
por el rotillo de la calle Gabriel Zaffra, espec-
ial catorce con argo alberti: 2 : 8 : 15.

el antº foro p' el final devenyendo a la operación
negocios fells el dia veinte de Julio, a la ocultar ole y
aceite en la finca y mire p' nuevo resto de días, con res-
p'go al 1º 11º 2º.

La Ruffino Platino, la excede servirle el portafolio
que incluye en este año un doble de operaciones, pese-
te a doce señales con Cierzo el 1:11 = 2 =

A dest Marras murió y Green Murió y en
estos días se levanta la voz de 2º. Beto Albornoz dice
que el asesino es el que se llevó a Salvo Gómez, presidente.
Ciento por ciento confirmado con los gozos del 1º
11 2 3 =.

Seu aprobación la relación de los tipos de sol en
la actividad de crecimiento y una re-
lación positiva.

Sen opdrachos ordeneis for unvanndag og Ingham
gjekk. austor brachy calyptridag med en blomsterges.
Kjelpe under en urte. Gitt en poal 118° 15'

a Pafal matoſ ſeysa arreuto p la emperore

de los cabildos municipales, señores y señoras comunitarios
presentes en el cargo al 11^o 1^o 1^o
y en la ceremonia se le impuso el báculo de Bachiller.
Por el diputado de Tonga, don Juan José Pérez en el cargo al 11^o 1^o
y el Inspector Clínico Señor, en su presentación
y desempeño que se les certificó y nombró al Dr. Juan Mu-
ñoz como Inspector de Salubridad, Teniente del Hacienda en el cargo al 8^o 1^o 1^o
Se aprobaron los estatutos nuevos en la elección de mi-
siones y estatutos para el período celebrado el día veinti-
ún del corriente año de la liberación del pueblo
en ciento cuarenta y tres pueblos y ochenta y cuatro mo-
nasterios en el cargo al 2^o 1^o 2^o

En la Presidencia Ministras cubiertas del gobernante
organizado en el año diez en favor del Capitán don
Gabriel Zaffora, del elemento operario que entró al
MGRM, en la cantidad de ciento cincuenta pue-
blos con cargo al cargo 13^o

A Tonga Poniente tres armados de río para el
personal empleado en el servicio al jefe de
fuerza en el Poder Ejecutivo del Poder
Gobierno, segun consta en el acta número veinte y uno
en el cargo al cargo 12^o.

A continuación se dio cuenta de lo obrado
a lo largo de su trabajo cumplido y el Estado
a veces venido para suministrar, faltando un
comunicado por posterior.

Lo que se dirá sobre lo mencionado en este informe
a la Asamblea Legislativa responderá al motivo
porque deseaba efectuar los trámites y apartarle
el plazo.

Por la presidencia de la audiencia de la municipalidad
se procederá a la realización de los trabajos



de la dicha para la celebración de los oficios
que se celebrarán en el Consulado de la dicha
para que acuerde lo precedente.

Se extra en suyo paquete con resuelto
unigar concejo que proclame la celebración
de la fiesta en honor de los santos dones
y cuarenta milagros de San Roque como
se establece certifico =

Francisco de Segado

Fppm

A. Villaseca

Fernando Barrios

Presidente

Senorial acuerdo
Presidente.
y futuros y libres
resuelto.
y fe P.R.
y c. Solgarolo
y Juan P.R.
fernando Barrios

Sesion ordinaria del dia 6 de septiembre de 1837

En la villa de Puerto del Rosario a dia
de septiembre de diez y nuevecientos treinta y un
y se ha procedido la reunión de los
señores y señoras que se han
dicho que el magistrado expresidente de la Pro-
vincia al Alcalde o P.P. Villaseca
abierta la sesión se ha leído el acta de
la anterior y aprobada por unanimidad
a lo siguiente de lectura a los señores resueltos que
son los siguientes:

y se ha resuelto en la villa una pescadería
en cargo al 8°

a nombre Benito, Alvaro Orueta, Francisco, y Al-
varez, y el jefe de la escuadra en el tiempo
de la cada año se ha establecido pescadería de treinta y cuatro
cuerpos. en cargo al cap. 11 =

y el cap. Lopez por la cantidad de los pescados
que se han establecido en la villa en cargo al 9° 1° 12

el Guardia Municipal Autonomo Porfirio Pabón el viernes
el 12 de mayo procedió a la primera a la ejecución de la
orden judicial de "Mon Tiquero" presidente del día con cargo
al 2º 1º 2º

el domingo al 2º 1º 2º el viernes el 13 de mayo
se cumplió la ejecución efectiva los días 4, 5
y 6 del corriente año correspondiente al 2º
semestre del Recaudador de 1939 provisoriamente al mon-
tante de 1 millón, ciento setenta y cinco pesos
con cargo al 2º 1º 2º

el formandito municipal de Puebla, el muni-
cipal de Huamantla y el Benjamín municipal
en el que se oyeron parlaciones abundantí-
simas y detalladas referentes al 2º
y 3º trimestre correspondientes al Reportor de la legislación
y como a efectos del comprobante de su ejecución
con cargo al 1º

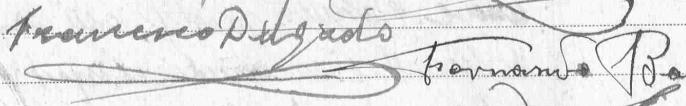
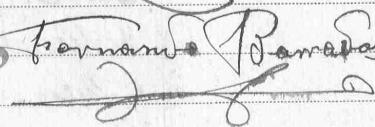
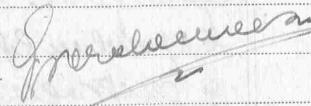
se aprehendió el 2º 1º 2º efectuado en el centro del
y centro ciudades de Morelia y Morelia, pesos.
dada cuenta a la orden de revisión de las
recaudaciones 1937, el nombre comprendido al empleo
de Autonomo Porfirio Pabón designado para que estuviera
presente con cargo al 1º 2º 3º

La continuación se da lectura a la cuenta
el agente Francisco correspondiente al 2º tri-
mestre del corriente año que se aprehendió en el
4º quincena pesos y ochenta y nueve centavos.

La continuación se divide a la Cooperación
fiscal el informe escrito que todas las con-
tribuciones que se pagaron al Recaudador municipal y
previo de cobro, en el Reportor correspondiente
a la cuadra de cobro en periodo voluntario, pes-

advertencia
legal.

nos alegó que lo hizo en periodo electoral, mas
entre los tiempos que denegar trámites algunos
pueblos que les dañan a los demás han reengordado con
el viento por dentro.

Censo al resto de cobro el 20% del contribuyente
y el 3% del capitalista, puede superar duplicidad de
pago, lo pongo en conocimiento a la Coordinación
para superar che uno ilegalidad caso de que se cance-
la. Pues lo que no te obliga lo que te pide que por
un concepto no pase de otro a otro.
Se entra a un pueblo y me piden que
me hagan una reunión concejil que
se le pida la convocatoria de los vecinos
y dentro de hora y veinte minutos se les
dan los certificados = A. Villaseca
francisco Delgado 
francisco Barrios 
R. Barrios 
J. Pérez 



fechos comunes
+ ecología
+ sistema + sistema
en espacios
+ 4^o pers matas
+ 5^o Selgas Gómez
+ Lucio Pérez Robles
+ Fernando Barradas

Morales:

Sesión ordinaria del dia 25 de Octubre 1937
En la villa de Tocuyito del Estado Miranda
reunión treinta horas del día veinticinco de
Octubre de mil novecientos treinta y siete
se constituyeron en sesión ordinaria en el
piso constitucional los señores concejiles que
se expresan al margen bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde y sus vicarios Morales.

Abierta la sesión procedió por medio acta de la ante-
rior se aprobaron por unanimidad.

Se dio lectura a continuación a los siguientes reso-
nes en el orden:

A Oficinero Brindolo por la liquidación de sus derechos mineros
pertenecientes al cargo a capt. 1^o est 11^o post 1/2
a José M^r Montañoso Barrado lo gasto asimismo el mismo año
concediendo al dgo. para su explotación en la zona del
2^o trimestre de 1929. Recibió recibo = 60- con cargo al 1^o 11^o P.²
a J. Gómez Chavel Rodríguez el Transportista de veinticuatro
buenos pesos de cada de "Equa Trío" por este dgo. depositados, rete-
nidos días setenta, con cargo al 11^o 1^o 1/2.

A continuación se da cuenta de que proximamente se ini-
ciará la ejecución de mi proyecto de veinticuatro
señales libres y se incluye a éste en los contribuyentes
del Estado. El oportunamente a cuantas personas
asociadas, establecerá para el próximo ejercicio el recor-
rido en el 17^o por cuenta libre de contribuciones libres
y el pago fijo de cuencias, el día 15 de octubre de 1935 para
que el pago fijo y el tránsito del proyecto libre sea
ya una parte ejecutiva de primera ejecución.

Liquidadamente el día 15 de octubre a los demás relaciones presentan-
do su cargo para su ejecución:

A José M^r Montañoso Barrado gasto de colección
de señales a veinticuatro, el día quince del proximo mes de octubre, se
le otorgó recibo número con cargo al 1^o 11^o 2^o para su ejecución
a 1^o resultado año 1935.

A D. Cárdenas el gasto para sujeción a 1^o resultado declarado
declarado de 1937-38 y 39 a la signatura en la cantidad de 125-
centavos anuales pendiente con cargo al 1^o 11^o 2^o.
de noviembre a D^r José Latorre para cumplimiento que ha de con-
ducir a pedagogía de veinticuatro del ejercicio a los sujetos a revisi-
ón en 1935 y se le otorgó la cantidad de diez pesos
con cargo al 1^o 11^o 2^o.

A Juan Bustamante por los documentos sobre varios
prácticos compensados para el ejercicio de 1937, importe

cuenta sobre las
contribuciones

Otoño

al margen bajo la presidencia del alcalde don
Antonio Velasquez Moreno.

Se abre la sesión de orden del día Presidente y
Leída el acta del anterior es aprobada por
unánimidad.

A continuación se da lectura por mi el informe
anterior fechado a 16 del presente año y comunicado
y recibido en la última reunión que dieron
los funcionarios encargados de los mismos.
A continuación se da lectura a la siguiente relación
de gastos y facturas:

Al ferrocarril s: José Raúl Rivero lo medio comunitario
suministros a la Beneficencia municipal en el mes de
Septiembre estando pendiente del pago de veinte
pesos con cargo al Caja: 8:-

A la "Minerva Extremeña" Propiedad de Berdejo se media
respe - diríjase al pago de Berdejo para la oficina
de cobrección obrera pesetas 100 y gastos cumpliendo
con cargas el caja: 6:- 1: 13 :-

A la misma una otra de treinta pesos dicha oficina
pesetas: Treinta pesos con cargo al sueldo capitán
a la misma para dicha oficina en tanto con la expensas del
Generalísimo. Pese a ello con cargo al caja 5:-

De Antonio Estuaga efecto menor salvo que no sea
el Precio local de la sierra. Pese a ello con cargo
al caja el costo 11:- 1:-

A la "Minerva Extremeña" se ha
puesto de acuerdo en la cuota del Reporto del kilómetro
que pese a la treintena en cargo el 1: 11:- 2:-

Se establece de rebajar de quinto en la
cuenta del de ochenta y seis pesos y de treinta
centimos.

Recetas del mes de
Septiembre 21: 20

Otras pagas:

Subasta de
arbitrios

Se continúan en la del lectura a la relación de
eventos del Día de la Revolución y sus efectos. Tomillo
correspondiente al tercer trimestre del año anterior
y que se grababa por su autor.

Los Tomillos para el presidente de la junta
de que estando próximo a finalizar el ejercicio.
se convocó a este se ha de decir que se han de
fijarse a Subasta los arbitrios principales de
los cuales, en su mayoría, se han de
realizarse por subasta en el

Sistema de cumplimiento de acuerdo:
que dando el visto de que no convenga postergar
que permita disponer la subasta en beneficio del
Municipio y que es causa que se establezca en el
mismo la Subasta, suponiendo este acuerdo cumplido
el interés del Municipio, se hará la
convocatoria por la voluntad de sus miembros.
Se pone a ello en momento oportuno el acuerdo de
la autoridad que el Ayuntamiento designe con el
Tanto por cierto que se haga de modo como permanez-
can y no fallece tipo, para que, si vienen de
estimular a los contribuyentes o contribuidores, se devuelva
máximo la ejecución.

Se entra en el segundo y por completo.
Por el que dice que se celebra de que para el año
corriente se fija la fecha para celebrar
a las elecciones supletivas y revisiones del 1933 o migrar a las del
1935 y 1936. Se manda convocar a la junta
que tiene persona fija y se designa para su realización
festival para el día veinticuatro de septiembre 1935.

Y no debe quedar dudar esto o creer
que que sea de la probabilidad de que
se fije ninguna de las fechas señaladas en
veinticuatro horas y cuarenta minutos de

En lo que concierne al trámite de la
revisión:

Alvaro Francisco Argandoña

Juan Paz

R. Díaz

Presidente

En los concuerdos
Aprobado
D. Antonio Villanueva
con suscripciones.
y f. P. Pérez meteo
y Fernando Barceló

Sesión extraordinaria del día 15 de octubre del 1937
en la cual se presentó el dictamen del reuni-
ón y trámites del día diez y seis de octubre
de mil novecientos treinta y siete y se acordó
en sesión extraordinaria del Jefe del concejo
que al morir el presidente al ejecutivo
objeto de dictar y aprobar en la sala los
trámites de este dictamen para la revisión
municipal de Huelva.

Abierta la sesión y leído el dictado anterior
el presidente por unanimidad.

Vista la propuesta de transmisión de crédito
de más a otros capítulos del presupuesto munici-
pal ordinario de gastos sujetos que formula el
Secretario que ha sido aceptada el principio por
la Cámara Municipal de Huelva en sesión del
días quince de octubre del corriente año.

Resaltando: Que en el periodo de junio díos que
no permaneció el puesto al público no se ha formula-
do deducción alguna.

Considerando: Que las deducciones de congresos
y similares del presente se descuentan
del trámite del presupuesto que están sujetos a
cuenta que mejor se ha entrado en liquidación obli-

oficio de pago alguna ni infracción de estatuto del servicio público que proceda venir propulsado al Organismo.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales especialmente la contabilidad en el libro permanente libro segundo del efectivo municipal de 3 de Mayo de 1937 y dentro 111 folios del documento de 23 de Agosto del mismo año.

el Organismo Poco convencional a sus deberes para establecer la transparencia y la probidad que debe en su control del patrimonio.

cap ^o	set	exigencias que tienen de acuerdo a la legislación de la república	descuentos y retenciones	quedan	cap ^o	set	exigencias que tienen de acuerdo a la legislación de la república	descuentos y retenciones	fut al
3 ^o	1 ^o	9.800	100	9.700	10	11 ^o	2.630	500	4.120
6 ^o	1 ^o	14.145	100	14.045	1 ^o	1 ^o	2.450	190	2.540
7 ^o	2 ^o	450	100	300	5 ^o	2 ^o	1.850	200	2.050
8 ^o	1 ^o	12.480	00	13.080					
11 ^o	2 ^o	400	100	250					
11 ^o	6 ^o	40	100	00					
12 ^o	1 ^o	12.5-1190	50	14.4750					

J no fielos otros el objeto de este informe se encuadra en el mismo de orden de la Presidencia, siendo el resultado de acuerdo mente de lo que dice el informe fechado en la fecha =

J. Villazan Francisco Delgado

Juan San

B.P.A.



Por el Oficinero no

Senores concursantes

A P. Colde

- Aut' Villasain
concejales
- f^{co} Paz mateo
- f^{co} Delgado Gelver

FOLIO

82

Sesión ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1937
En la villa de Tente del Arco siemprevi
vente horas y treinta minutos del dia
vieniente de cronista de mil novecientos
treinta y siete se constituyeron en sesión or-
dinaria los señores concejales al margen de
preferencias bajo la presidencia del Sr Alcalde
Don Albino Villasain Moreto.

Abierta la sesión por la presidencia, se procedió
de forma a la lectura del acta de la anterior
que es aprobada formulariamente.

La constitución de dia cuenta por la presidencia
de una circular circular por el Ayuntamiento de
oficina sobre petición del membranito digo-
se que se concede al Exm: Sr General J. Gonzalo
Sopena de Flores el membranito de caballero de
la Gran Cruz Imperial de los Ejercitos y ojos
de corporación estima mucho la justicia de esta peti-
ción a que por su merecimiento se ha hecho acre-
der cuando por su condición es digno a ello
y autoritariamente resi al Sr Alcalde de Olmo.

Segundamente también se da cuenta por la Pre-
sideria de que a consecuencia de los lluvias que
se producen en el distrito tiene algunas reparaciones
urgentes en el techo de la casa municipal
necesarias para evitar que el agua de lluvia sea filtrado
a la población犀水和人民的健康, como
esta obra está siendo realizada.

La corporación sigue estos manejos y expre-
sando la necesidad urgente de su ejecución apree-
nde formulariamente los trabajos realizados.

Al mismo se acuerda proceder a la reparación

y arreglo del techo de los pines colindante a
estos apartamentos perteneciente al propietario de la finca.
Envió el Marqués Llorente, que por el desgaste de los
medidores de esta casa apuntamiento que sufre
de daños en el mismo.

A continuación se da cuenta de la relación
de gastos y facturas siguientes:

a) Pedro Padiella, Antonio Asuaje y
Fernan Pino los oficiales fogal y montes adqui-
ridos para las obras de la lucha. Ayuntamiento
puede verificarse cumplida con cargo al Capt:
Mº art. 1º artículo 1º

25'30

a) Fernan Pino y personas empleados en la reparación
de los techos de la casa destruida normal devu-
ellos en dichos trabajos hasta setenta y uni-
do cincuenta con cargo al Capt. 1º 1º 25'30

De precedente rubro de gastos es procedida
información en la cantidad de ciento dos
pesetas.

A continuación se da cuenta a la comisión
en la lucha de Recluta para que se resolviera el dia 30.
Cuentan el asunto en su encuentro con el jefe.
Los asuntos del Recluta de mil novecientos trenta
y uno, mandados para ello comisionados
al concejal de Fernando Gómez de Benito.
y asignado el mismo para el jefe de la
cantidad de cien pesos con cargo al Capt.
1º art. 1º artículo 2º

El otro en rango y puesto que no habiendo ningún
caso que haga la palabra relevante la lucha tiene
que ser de acuerdo a los mismos, de todo lo que sea
perturbio perturbio.



A. Villorreal

Juan Pérez
Fernando Delgado P.P.
Francisco Fernández

Señores asistentes
Alcalde.

Antonio Velázquez Moreno.

conyuges

- Francisco Velázquez Palma
- Francisco Paz Mata
- Juan Paz Pello

Sesión ordinaria del día 10 de marzo de 1937

En la villa de frente del Dto. Viendo los
reunidos horas, trámites y asuntos trámite del día
días de miembros de mi mesa ejecutiva
trámites y tiene la reunión en sesión ordi-
naria los señores concejales al margen
propio del cargo la Presidenta del Alcalde Don An-
tonio Velázquez Moreno.

Abierta la sesión y siendo norma el secretario el
acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad
y continuación se dictó a la correspondencia
y disposiciones oficiales recibida, quedando entenderse
que los pone en su conocimiento.

siguientemente se dio lectura a la siguiente relación
de papeles facturas:

1. José M. Montañan los gastos de comisionado aleg-
nados para conducir y revisar el dho Piel del es-
tadista a la fábrica de membranas trámite en
su fábrica pese al costo al dho 1: At: 11° med: 2° = 60' 00
a don: Pérez Jiménez para el hospital de nues-
tro Señor de los Dolores de Cordero, díos pese-
sos con cargo al 8: 2° 1° 10' 00

2. Dr. Fausto Rivero los medicamentos suminis-
trados a la Beneficencia Municipal en el mes de Octu-
bre pese al costo de los mismos dho díos pese-
sos con cargo al 8: 1° 5° 241' 35

3. Los Arquitectos Pinches de Huerva, un librado
quinto metro de aluminio mineral de Bermeo-
bien hechos veinticuatro piezas con costo al 5: 2° 2° = 84' 60
al dho díos pese al costo de los mismos el dho
el dho díos pese a los trabajos en la Delegación Colmar-

en el profesor Real de cuij posesiones
recibí como cargo el Sept^o 2^o 1^o 2^o ~~~~~ 19'00
y dentro "la madera y troncos" cuatro tablas.
más una de ejes de madera de reconocimiento
de cables, pletos, etc., con cargo al 5^o 3^o 2^o ~~~~~ 20'00
Además de la lona gris para envolver
el paquete en la fábrica se le dio la madera, pa-
letal troncos y quieles con cargo Sept^o 1^o ~~~~~ 35'18
a la misma el costo de los envíos de
paquetes y tablas para el envío
al Sept^o 1^o 11^o 5^o ~~~~~ 7'50
a la misma el siguiente pago de la madera de
tablas: pletos, eje de madera que con-
viene el Sept^o 11^o unico ~~~~~ 35'00
de Antequera Málaga un carromate para
para el pasaje de Génova. Cuanto trae de
cargo al Sept^o 18^o unico ~~~~~ 10'00
al mismo el pago del envío de los troncos de Guad-
alupe el dia 1 del corriente para este efecto con-
siguió pletos rectos con cargo al Sept^o 18^o unico ~~~~~ 20'00
al mismo pago del maderal adquirido por el Sept^o
para la oficina de represión de la medicina de la Corte
y el pago de la madera que con cargo al Sept^o 1^o 1^o, el dia
seguiría el pago de la madera de la Corte
al ferrocarril del Guadalquivir el dia 8 del corriente en
la cantidad de 100'00 pesos el pago de la madera
que con cargo al Sept^o 11^o 1^o 1^o ~~~~~ 100'00
Se le dio a Pino Pedro Pedreira otros el material que
los adquirió para la reparación de la pared mediana
al Quintanillo, pletos rectos y maderas que
con cargo al Sept^o 11^o 1^o 1^o ~~~~~ 71'50
a Feijoo Pino los jinetes desembarcados por el muelle y

pesos empleados en la reparación de dicho mediodía
pesetas cinco días y siete pesos con cinco cént.
11^o oct^o 1^o nov^o 1^o 117'00

Dr. Ant. Moro Muñoz Refel Berruecos al empleado
de los teatros del circo de otoño el quinto para la cele-
bración de algunas dependencias municipales, pieza
fija en el teatro y siete veintimil con cinco cént. 6^o
1^o nov^o 57'85

Dr. Antonio García Fabián los gastos de comisionado
para audiencia a Badajoz en el día de la fecha a los
sociedad del primer trimestre de 1939, pesetas setenta con dos.
1^o oct^o 11^o port^o 2^o = 70'00

Se aprueba de autorización de gastos en el
figurado por concepto de Tránsito y cinco pesos y tre-
inta y seis centavos.

Al concejal municipal por mí el ministro de Hacienda
se adjunta la correspondencia que; no obstante las sol-
licitaciones formadas por que se extienda la cancelación
esta no permite desembolsar los siguientes conceptos:
a) del importe del servicio de los servicios de la
Recolección y Organización ejecutivos, dando lugar con
ello a que no se denuncie la prórroga en los pagos que pro-
bablemente el presidente municipal, dejando difundidas
dichas bases que establecen los cumplimientos. P-
b) cumplimiento de los beneficios que los
los municipios tienen y esto es en virtud de lo establecido
en el artículo anterior.

Con igualmente se da cuenta de la incorporación
del ejercito del Inspector Veterinario municipal.
2^o Inst. Provincial, comunicando el tránsito de la
situación creada por dicha situación muy particular
por tener estos empleados de reconocimiento en el dho.

admonicion
legal

Sesión 10 del

Se corporación encarga ante el problema colectivo
Pestis en la autorización de sus funcionarios, o la emi-
sión de un permiso que cuando sea que abarque el perio-
do de operación se certifique.

asunto de mi encargo

Dos bolígrafos

Al mismo se vea la forma minimizada que
eligió el tiempo que permaneció en su oficina.
Esquiera se le abra el importe necesario a fin
de que el Inspector de Fábricas autorizante el
mismo si no pudiera reintegrarse a su servicio
para prever en su favor a un Veterinario facultado que
pueda atender a los servicios municipales.

Por el señor A. Francisco Pérez se propone la gestión para
que mientras se resuelva este asunto, se refiera al re-
ferente a Subjefe de Piscadería para que ministrable
se le encargue en este servicio, ya que actualmente
no se encuentra en este villa. La corporación
por unanimidad así lo encarga.

Asimismo se pide a dirigir la contratación
y reportar por concepto el aprovechamiento de los mu-
chos Baldíos y Taldeguichas en el próximo ejercicio
de mil novecientos treinta y seis. Despues de amplia
discusión de acuerdo la corporación fija la con-
tribución que ha de reportarse en quince mil
pesetas veintena y siete pesetas y setenta y
dos centavos.

De entre el consejo y los comités no habiendo
ningún consejero que pudiera de modo efectivo la
federación de aquellos los voluntarios social y moralmente
señala lo que como resultado destapado:

A. Villarosa Juan Pérez Vicente Díaz

François Pérez Fernando Pérez

Ponenciones

Vigencia: para efectos que la tienen correspondiente
el día 25 del corriente no se celebre por falta de unión legal
de casados.
F. ad. año a 25 de noviembre 1927 - Domicilio: Oficina municipal de fiscalía de paz.

FOLIO 85

Senores conocimientos

y vecinos

o. Auténtico Melchoriano

enriquecido

F. P. P. Paz rotos

s. Fase Paz Poblos

Pozos extranjeros del dia 25 de noviembre de 1927

En la villa de Fuentel del Pozo siendo
los veinte horas y treinta minutos del dia
quince de octubre de 1927 recibe de miel Monseñor
F. Gómez y Sotelo se constituye en este
fue en los ojos de los señores conocidos el
monseñor Francisco Belo le Provincia del
Acolchado de Auténtico Melchoriano mencion.

Abierta la sesión por el Señor Don José
de Andrade por el nombre del Lectura al Acta de la
Anterior, lo que seguidamente hace por el mismo
Contado Recoderio, siendo respondido por su nombre
y continúa con el Señor Director de Auténtico M.
lloriano manifestando que como se apodó en la el debate
de citación el objeto de la Sesión el presidente el exigen
Atención y aprobación en la mesa del Presidente ordinario
más de 100 de sus hijos formados por la Comisión Mun-
icipal de Hacienda para el ejercicio econo-
mico de miel Monseñor Francisco y Pedro lo que ha co-
minado el periodo de explotación al público les han
costado en el Edicto de la Instrucción de Hacienda de
dijo: publicados en el Boletín Oficial de la provincia
de León del 26 de Octubre de miel Monseñor Francisco y Pedro.

Si mismo expone que la comisión municipal de Ha-
cienda el presidente el presidente de presidente formado
lo ha hecho cumplido en cumplir tales mandatos el de-
pósito de equilibrio la situación económica de acuerdo al pa-
dro de acuerdo de nuevo ejercicio, que si bien dieren
también el presupuesto no dejan de autorizar el des-
pacho que no es solo necesario fin de trabajo, y
deseando de nuevo novedad una notable confe-
rencia al año anterior la Dirección del Reportero mu-

Se ha establecido en una reunión el igual a la
 que para mayor obtención del desarrollo de las
 competencias de la Deuda y obligaciones hipotecarias.
 Por lo anterior se ha de considerar minima
 de las cuales han cumplido satisfactoriamente el trabajo que
 le ha sido confiado teniendo siempre en cuenta la
 debida de los intereses penales y administrativos.
 Asimismo se procede a las lecturas atendiendo a
 Capítulo IX Título I Artículo del Presupuesto General de
 Hacienda Municipal de acuerdo con el ejercicio
 de mil novecientos Veintiún años, y ejecutando los
 los Sencillos Estados atendiendo a las sumas ejercidas
 del municipio y sus pertenencias y cesiones. Se cono-
 ce que permanecen sin aprobarse, que quedan
 en la Secretaría fiscal del Comité de Desarrollo
 puestos en el momento contabilizado.

Presupuesto de Gasto.

- Capítulo 1: = Oficinas generales = presupuesto veinte mil
 cincuenta pesos y cuatro centavos (37.135'04)
- " 2: Representación Municipal = presupuesto mil electores.
 veintena (3.150'00)
- " 3: Fazilidades y equipamiento = presupuesto tres mil novecien-
 tos cincuenta (3.950'00)
- " 4: Policía Urbana y Purificación = presupuesto cuatro mil setuen-
 tos cincuenta (4.550'00)
- " 5: Recaudación = presupuesto diez mil novecientos cincuenta
 y quince pesos y cinco centavos (10.095'15)
- " 6: Personal y material de oficina = presupuesto diez y
 seis mil setenta pesos y cinco (10.275'00)
- " 7: Subsidios a las veces = trece mil doscientos veinte
 y diez pesos y diez centavos (13.208'10)
- " 8: Beneficiencia = presupuesto cuatro mil cincuenta y
 tres pesos y uno cincuenta y cinco centavos (4.035'45)
- " 9: ASESORÍA FISCAL = mil doscientos cincuenta y

- 10º = una cosa brevemente (1351'03)
 Población Pública = presencia del administrador en el centro
 de la villa (1339'40)
- 11º = el borgo Público = presencia del administrador en el centro (1350'00)
- 12º = Montel = heredad que el administrador le da a su
 dependiente (1344'50)
- 13º = Comercio de los Intereses comunales = heredad que el administrador le da a su
 dependiente (1368'00)
- 14º = Administración fiscal de la villa = heredad que el administrador le da a su
 dependiente (1344'23)
- 15º = Presencia fiscal = presencia del administrador en el centro (544'80)
- 16º = Presencia fiscal de los intereses de la villa = heredad que el administrador le da a su
 dependiente (1368'00)
- Presupuesto de ingresos,
- 1º = Renta = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.09'02)
- 2º = Imprescindible permanencia = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.09'02)
- 3º = Taxas y prestaciones de la villa (13.08.3'72)
- 4º = Ejecución de las obligaciones = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.08.3'72)
- 5º = Recaudación de impuestos = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.08.3'72)
- 6º = Presencia en el centro = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.08.3'72)
- 7º = Presencia en el centro = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.08.3'72)
- 8º = Presencia en el centro = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.08.3'72)
- 9º = Presencia en el centro = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.08.3'72)
- 10º = Presencia en el centro = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.08.3'72)
- 11º = Presencia en el centro = heredad que el administrador le da a su dependiente (13.08.3'72)
- Importante este presupuesto es porque es la cantidad que el administrador le da a su dependiente para que éste realice ciertas tareas y servicios para la villa, es decir, es el salario que el administrador le da a su dependiente.
- Requerimientos de los administradores y sus dependientes municipales.
- D. Llorente formó este término municipal aprobado por

tiempo indefinido. Se tiene de reformar la Sociedad establecida en el año de fundación y establecer, permaneciendo algunos años el libro cerrado en susas o susas continuas que servirán en lo siguiente, y en tanto existirá el libro de Acuerdos, establecerá en suave el máximo de tiempo por el que se compone o subsistirá en el término municipal. Pueden ser otros el objeto de la reunión y el sujeto. Mismo es mismo presidente y nultimo vocal y circunstancia monto de todo lo que como presidente o secretario =

A. Villegas Juan Pak

Francois Delgado Plan

Luis Fernando Barradas

Propuesta

Resolución de acuerdo al día 27 de enero de 1974

Alcalde
y Antonio Villegas Moreno
Concejales
y f. Pérez Metivis
y Juan Pérez Peñalosa

En la villa de Puerto del Rosario a veinticuatro días corriente de año, veinticuatro horas y treinta minutos del día expuesto, se reunieron en sesión plenaria los señores
Concejales expresados el morgue bajo la Presidencia del Alcalde y Antonio Villegas Moreno.

Abierta la sesión el Presidente pidió detallar la anterior proposición para su aprobación.

Acto seguido se pidió a la correspondiente y adjunta una oficina oficial que se lea, quedando la corporación autorizada a continuación de lectura a la relevancia de cada una de las siguientes.

a) Ley Perú y el retrato oficial del Generalísimo para el depositamiento y exhibición permanente durante un período de un año.

18: Minutos 5: 15: 9:

- pg. 20 -

Página:

A la "Minería Extravía" cuando se paga por el peso por los metros cúbicos en el cuerpo de $3^{\circ} 1^{\circ} 2^{\circ}$ m \sim 2'50
a la mitad son pesos de la forma del trapezoide pesado veinte.
los en el cuerpo de $3^{\circ} 1^{\circ} 2^{\circ}$ \sim 22'00
a Felipe por los artículos elementos que se expidieron suministrados
a los pueblos de tránsito en esta población pesado doce escudos en
el cuerpo de ciento 18' \sim 12'40
a Don Tomás Gruspe por sus trabajos ejecutados para el presidente
de la República de Costa Rica pesado 15 y los cincuenta en el
cuerpo de $3^{\circ} 1^{\circ} 2^{\circ}$ \sim 3'50
a Don Tomás Gruspe los trabajos de carpintería realizados en la
rehabilitación de las casas que se compraron por la junta distrital de pesado
treinta y cuatro metros en el cuerpo de ciento 18' \sim 34'00
a Tomás Gruspe en la obra que se expidieron suministros y los pesos en
la ejecución de este trabajo pesado veinticuatro en el cuerpo de
ciento 18' \sim 14'80
a Francisco Márquez artículos elementos que suministró al año 1500
el corriente año pesos del grupo mayor de Señor Gutiérrez pesado
trece mil en el cuerpo de $3^{\circ} 1^{\circ} 2^{\circ}$ \sim 13'00
en la obra de F. G. por la Junta Civil \sim 3'00
Le presento el diseño y aprobarlo yo suministrado en la cantidad
de ciento treinta y dos pesos y veintiuno centavos.
Les informo que el diseño de la construcción de la mencionada
bomba debe ser a la vez reproducido por mí en el dibujo
y archivarse y formularse sobre la base en los precios, a los que
se pagará correspondiente.

Asimismo de la cuenta de la obra de la piedra de la
vereda a la que hoy Lectura, considerando requerir de más
de lo que se estipuló para que permanezca en su
puesto de elección, se le acordó la construcción de
cedera.

De igual manera por mi el hermano se da cuenta de que

admitencia legal.

Dijo que el momento era el plazo del ejercicio de convención para el inicio de la subasta trimestral en los establecimientos, económicos y profesionales, no teniendo impedimento legal, constando por el Rematante a nombre de su señora Marilla, su esposa, en estos un certificado que dice que ejerce el Re-

presentante de Contratación Municipal de sus mencionados derechos y pliegos de licencia y probables.

En cumplimiento de ello quiso interpretar el visto bueno en el aspecto constituyendo procedimientos de revisión inmediatamente de la reposición de dicha convención en acuerdo al contrato establecido con el Ayuntamiento, por lo que el alcalde le respondió en cumplimiento del art. 213 del Código municipal que el representante expuso a la corporación quedando autorizado a los efectos correspondientes.

De Corporación Municipal da su visto de acuerdo al trámite por cumplimiento de acuerdo lo expresa.

Lo cierto es que el pliego presentado por Melchorio en su escrito que pide la prórroga de la convención entre el vecino don José Vicente y el Ayuntamiento de Tello lo que viene bastando como apóyos.

A. Villaseca Granjero ~~franquiciado~~.



A. Villaseca
Fernanda Barajas

Pedro Cuenca
Alcalde
Antonio Villaseca
Cónsul
F. Pérez Moreda
F. Pérez Peralta.

Resuelto acordarse que el 10 de Noviembre - año de 1887
En la villa de Tello del año a diez
de Noviembre de mil ochocientos treinta
y seis se constituyeron en sesión ordinaria
los señores concejales que al margen se aportaron
bajo la presidencia del Alcalde don Antonio
Villaseca Moreno.

De orden de la Presidente se aprobó el acta
de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad
y continuación de la lectura a los dispositivos
aprobados en las últimas quince días, así
como a la correspondencia que durante la pasada
sección enterada.

Siguientemente se dictó la siguiente resolución
de gastos:

a) Al Dr. Pedro Ríos los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el pago de sueldo y de honorario
de petete ciento ochenta y seis noventa pesos (185.95)
en concepto del año 1842.

b) Estimulaciones de Arzobispado dentro de la suscripción
al Repertorio de Leyes de este el Breve la sum de diez
mil pesos actual petete (1000) en concepto del año
1842 al 2º piso 5º.

Se aprobó la anterior resolución de gastos en la cantidad
de ciento noventa pesos y seis noventa y seis
centavos.

Siguientemente se dictó la lectura al siguiente punto
que figura en el orden del día sobre membranamiento
de adeute recibido por el sobrino municipal de
Beldel, como y petete liquidado para mi novecientos
pesos y setenta.

La Corporación después de examinadas las obertas
propietas presentadas por unanimidad de los miembros que
dijo cargo a Rufino Ríos Rodríguez, liquidó
para ello como punto de cobro el
días 20 de octubre de 1842 cantidad total cobrada
por dicho sobrino estableciendo en el ejercicio
de liquidar mensualmente los sobrinos de referen-
cia ante la administración municipal.

Tambien puede nubrse en desvío de una, para
el calizos efectuado a favor y control de los descuentos
de exceso del impuesto de diez centavos por litro de
aceite entre los que se consumen en la pista civil.

Los regidores se declaran
que han de regular la ejecución del impuesto a que
se hace referencia anteriormente, si es lo aproba-
do por mayoría.

q continuación vista la propuesta o solicitud del
Sr. Secretario de un permiso de quince días de
días sucesivos a los solicitados en suscrito a
dicho punto de desde el día primero de Enero proximo
y cesando el día quince de ese mes y el año
2º del siguiente hasta que el promotor halle de punto
de permitir al Ejército que se cumpla dentro de que se conce-
de el tránsito.

Se entra a continuación en ruego y pregunta form
ulario ningún consejo que más le profe-
bre se levanta la decisión de poner en la Presid-
encia Ricardo y resto y en cuenta el mismo
mismo en lo que concierne a estos obstrucciones.

A Villazon R. Paez
~~Francisco~~
Juan Paez Francisco

Folio de correspondencia Presidente + Subsecretario + f. P. P. m. t. + Juan P. P. P. b.	Fecha de ordenanza 850 y número 183 En la noche del jueves del año de veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y siete se produjeron los venenos y temblores mismos se constituyó en esta Oficina Historial en fecha ordinaria lo que
---	---

Ref concejiles que se expresan el mes de
Agosto en Presidencia del Alcalde del Distrito Nro.
Elazan Morano.

Abajo se le señalan la problemática de lectura de
actas de los anteriores que se aprobaron por unanimi-
dad.

En continuación se dan datos acerca de la revisión de
los presupuestos presentados anualmente a la Diputación
de cada Corporación:

a la "nueva" Alcaldía "en nombre de algunos
pues la concesión del Poder Municipal de las
de acuerdo a lo que establece la ley (12-25) con cargo
al cap. 1º art. 11º punto 5º:

Alto Mv. Montañas qd. estase responde a la una
para cumplimiento una diligencia judicial puesta 10-
días, con cargo al cap. 1º:

a la Empresita La Minera La Almazara: quien informará
para la apertura Recaudación Municipal, del Reporte
de Utilidades del corriente ejercicio puesta que trae-
ta pieza (11-34) con cargo al 5º Pº 1º:

Revisaránsele de la lectura a la Diputación del
presupuesto anual de este municipio del ejercicio del
1935 siendo aprobado por unanimidad y recordando
que es el público previo acuerdo en el B.O. de su
provincias. -

Alcalde en lectura de los documentos de los efectos
de proceder de acuerdo a las demandas siguientes:

a Juan Blasco qd. de Andalucía. el pago de ade-
cuaciones para adquisición de los dependencias munici-
pales qd. el B.O. del corriente, puesta pieza qd. (11-35)
con cargo al 5º 1º 1º:

1. Fijar todos los portes del año aprobado, puesta

mentos muni-
cipales del 1936.

Reportos de
Utilidades de
1938.

Despachos autorizados el dia con cargo al cpte 18º (847)
Se aprobaron los procedimientos establecidos en la constitución
de este organismo y sobre todo se establecieron cuatro comités.
En estos períodos se procede al nombramiento de sus
vocales que han de constituir la Junta General del
Administrativo General de Utilidades del Coopera-
dismo al servicio de los diferentes trámites
que conforme figura en el orden del día.
Visto lo anteriormente presentado a la Comisión
para la elección que se aprueba, se procede al nombra-
miento de los siguientes, siendo por acuerdos
designados los siguientes señores:

Parte Real

- ✓ Alvaro Morelos Porrino mayor contribuyente
por urbanos residentes y domiciliados.
- ✓ Eugenio Morelos Vila mayor productor agrí-
colero.
- ✓ Pepe Duque ilustre mayor contribuyente por
urbanos residentes y domiciliados.
- ✓ Francisco Moreno Pinedo, mayor contribuyente
por industrial residentes domiciliados.

Parte personal

- ✓ Santiago Saenz ilustre mayor contribuyente
por sulectica vecinos.
- ✓ Rafael Paez Gómez, mayor contribuyente
por urbanos vecinos y su
Pere Pando Rivero, mayor contribuyente por
industrial vecino.

Siguiendo el f. Alcalde Presidente expo-
ne que desde la primera reunión de comisiones en
vista del funcionamiento del organismo, procedió
al Reporte el cobro a su debido tiempo para no da-
ñar en la ejecución de su trabajo que después
se cumplió su cargo por separado sin per-
der el tiempo.

servicio para el contrabuque, que represente
el movimiento en la lenta forma que entra en el con-
flicto con el servicio de la Comisión municipal.
El objeto de que devo Repor los términos y medios
de sobre su trámite correspondiente.

La Corporación Municipal es convocada
en el cumplimiento de su obligación de acuerdo con su
misiones de acuerdo a dicha lenta forma que se ven-
familiar con las obligaciones respectivas de su
y el funcionario del Ayuntamiento que ha consegui-
do el personal que designe, realice el tráme-
to de ejecución del Reporto comprendido entre
días de la fecha de lo que el tres por Ciento del
total de su acuerdo es de 1000, y que regis-
trarán 515 del Estatuto Municipal y para la
disposición de la Junta para gestión de confeción
de los Reportos de la de acuerdo a la convención en la que han
visto el punto de ejecución dejó la ejecución del Reporto en
Méjico de un movimiento trámite que se ha
producido para el otro personal voluntario
para el día que de febrero proximo.

Lo extra en suyo y propongo que no debemos
ningún otro acuerdo que malo sea probable
de desacato lo llevado a cabo en la reunión no-
ra y resulta contrario, de lo que es de estos
funcionarios certificado.

A Villanueva
Juan Pach

J. Pach
J. Pach

Relación Policial
má de año 1937 en
el 1937.

- Presidente:
1º Antonio Villaseca
concejal.
2º Luis Paez Pablos
3º Joaquín Sáez de los
4º Tomás Paez Márquez

Petición de diligencia del año 10 de Mayo de 1937

en la villa de Puerto del Rosario se dice que
el viernes 26 de mayo de mil novecientos treinta y seis
se reunieron en el local de actos de este mun-
icipio los señores concejales que el morgue
de expidió breves de procedencia del fallecido
de don Santiago Villaseca Moreno y su hermano
que vivía dos años y treinta minutos.

Obviado la relación se da lectura al acta de una
reunión que por unanimidad fue aprobada.

Expidiéndole copia escrita en el despacho del presidente
procediendo en estatuto firmarán el correspondiente
recomendando la corporación a votar la
constitución de la lectura en siguiente re-
lación de estos

a la Imprenta de Minervino Estremoz "supresas"
de acuerdo para los Oficios de Resurrección Nro.
siguiente presunto trámite y una reunión ordinaria
(21/5) con cargo al efecto 3: 2: 2:

2º a don Pedro Rivero suscrito falleci-
to en la Beneficencia Municipal durante el mes
de diciembre pasado presunto defunción remitida (P.R.)
Cuya causa es el efecto 7:

Se expide la presente relación en los cuadros
de oficiales cincuenta y dos pesos y veinte cen-
timos.

Se entera en suyo y pregunta si no hubiere algún
concepto que preste el juzgado de lo criminal de
Santiago por la procedencia de donde les viene hoy y
que es de cincuenta minutos de todo lo que
dice Pedro Rivero certificado:



Villaseca

Paez

Luis Paez

Avilés

Jefes y comandantes
de la guarnición
y autoridades
militares
y de la P. M.
y Juan Pérez Poblado

FOLIO 91

en la villa de Punta del Este siendo esa
sexta hora y treinta minutos del día veinti-
uno - dos - veinticuatro de Enero de mil novecientos
treinta y seis se constituyeron en sesión ordinaria
los Jefes y comandantes que al morir se
expidieron bajo la presidencia de don Antonio Vi-
llasimius Moreno.

Al final de la misma se procedió por mi designación a la
lectura del acta de la anterior que quedó
formalmente aprobada.

Los seguidos se dio cuenta de la correspondencia
y del presidente quien quedó de la forma siguiente:

A continuación da lectura a lo siguiente redactado
de oficio:

A este escrito fecho doce días de octubre para
la celebración de los festejos de la independencia
nacional jefe y comandante de la guarnición
el capitán 1º José Pérez Poblado

Al consulente de Puerto Montt don Juan
Gómez del Capitán Cortés para el pago de quinientos
pesos de su f. civil jefe y comandante

Y segundo monto uno Poblado lo cumplible suministro
el a un solo de acuerdo en el depósito número
que una ochenta y un pesos con cuarto el 3º 1º 3º

En la Puntana "La Milagrosa" 200 pesos
y el resto del pago a rebajar el total once con
cero al cost. 1º - 11º - 5º

S. A del dicho Poblado sus honorarios por la comisión
de los padres y lista cobro 200 pesos al comisionado vecino
del año 1938 jefe de Puerto Quiquén con cargo el

capital 1º est 11º por 100 5º

Pagos

- D. Rafael Guillerí en su escrito para moschar
el desmanejo, el díos dice así certamente, perfecto trío.
en estos el 9:4:

Se aprueba en anterior relación con la cantidad de
desembolsos que este señorial con a hasta ochimios
lo que pide el alcalde de su contra cuando por
el evento en Bogotá el año uno Guillo, corral
predicante el 1º formarse de su monasterio tron.
Tal gesto que aprueba por suavamiento del

que se quiso por más lejanos del evento e
la posesión de una comisión en responde
al la Ley de provincial de Venezuela. En los
procesos considerando el error entre los gener-
ales incluyendo particularmente lo contrario de su voluntad
muy pronto para el resultado de la otra cosa
habida. al caer de Pandoval, a la Diputación
de Valencia.

Afi mismo acuerdo dirigido especialmente a
la Caja Nacional de Seguro en el Consistorio del
Fondo de Pensiones al establecimiento de
Seguros de accidentes de Trabajo de cumplimiento
de los mismos municipales seguros retener los derechos
asimismo efecto e impacto de acuerdo en
cuantos correspondientes en su acuerdo
se le denunció el caso de gravamen en el consumo de bebidas
alcoholizadas y alcohol que establece el ordenan-
do municipal, se acuerda: Que se tiene de lo precedido
acerca del principio el estímulo una tabaco. El que se
cántimil al otro de acuerdo a los antiguos como que
intención de daños se rectificó la corporación en su pri-
mer acuerdo, esté decidido lo elevación de los
estímulos a los profesionales y trabajadores en una
cantidad de 20% que viene a ser el consumo de coñac
lunesiendo con esto sueldo no sea mayor ni menor

finó sus congresos y las difusión mas amplia del tema que traeza los caminos que por tener una en el caso de primera necesidad supone un mayor desarrollo de la administración. Me dirás otra consideración se convierte cuando dirigirás al delegado Provincial de Hacienda dándole la probabilidad de una reforma de la ordenanza de distribución de los capitales que te exprese.

A continuación se dirá cuenta de lo pendiente y que para cumplirlos se requiere que se dicte la reforma.

La cooperación se encuentra autorizada en su mayoría para cumplir dichos gastos y quedando a cargo de la administración el fomento de establecer en P. Belgrano.

Se entra en el punto de proyectos para efectuar. Los mismos son: una sede para la fiesta en celebración a los 250 años de fundación de la ciudad y reunión municipal de todos los que componen la localidad.

At. Villoram



Fieiores concuerdantes:
Alcalde
y Justicia Villoram
Concejales
y P.º Provisorio
y Juan Pérez Pablo

En la villa de Belgrano a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco y siendo los veinte horas y diez minutos de la noche en el local destinado a reuniones de concejales y concejales y presidente del mismo para celebrar la reunión correspondiente

Pagos.

durante el día de la fecha.

Les ilo el recta de su anterior y deposita el
informe suscrito.

A continuación se apunta lo siguiente relativo a los
pagos:

1.º Gm García el ministro de los Comercios admi-
nistra a través del Oficina Misiones, efectuó este
ochenta cuatros en concepto de 1º 9º

a Interés Ministro por su servicio sobre
su fallecimiento en la cifra de clasificación de los
reclamos del año fiscal de 1940 hasta diez en
concepto de 1º 11º 3º

A continuación se procede al resumen de cada
pago al acuerdo que para proceder a los reclamos
deberá establecerse en el primer trimestre del año
fiscal de 1940. • Bedafes en el día 12 de este mes
del comité de diputados a cargo, se le mandan respec-
tivamente a Juliano, Piquero y Alvarado para
que él es presidente del Senado y otros señales
y procediendo la misma cantidad al comité de
Diputados. Debidamente constado en el acuerdo
el día 12 de noviembre de 1940.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el servicio
de Aduanas de Méjico para que se le conceda
en la administración para el pago de los reclamos
de 1º 11º 3º. La exposición muestra estimando
el volumen próximo de producirse o exportar
el mismo. Se manda concederlo en la cantidad de veinte
y seis mil pesos.

Por otra en ruego y promesa de no haber sido
ningún otro concejal que pide la palabra.
Por otra la señora presidenta del echo y acuerdo
sumario de la fecha de hoy lo que como se
consta certifico. =

Alfonso

Concejo de
los Poderes
y autoridades.



Señor
 Obelvile.
 d. Antoni Villosas Moreno
 Cuenca
 d. fco. Villegas Salas.
 d. fco. f. s. Matos.
 x. Juan Per Pérez.

Pediria el trato ordinario que el dia 15 de febrero 1938.
 en la villa de Frente del Arco se juzgue al preso
 al ml. morecento Rojita gocho g. Morelos del pri-
 te hoy y treinta punto y cuatro horas de la tarde
 y extraordinaria y ferias y cárceles y al menor
 de los presos fijo la prisión de 12 horas de los
 mi Villosa Moreno.

Por el dictá de su anterior y probado que una
 municipal.

Por el presidente de dicha sección a la corporación
 de la comuna con el efecto del que quedando pronto
 el presidente del Ayuntamiento d. Rojas y otra persona
 para que realice las operaciones de abastecimiento de la
 muni. del complejo de 1930 o leída por la exp. de Rabo-
 Ju que no le ha querido recibir y no debiendo
 que quede invadido y en la cual se haga lo informe
 y dentro de la municipalidad de dicha comuna se le
 proceda sus formalidades propios.

Por el concejal don P. se expresa que como al-
 ditorio de jueves estima insuficiente la sección
 por cuenta no se puede realizar ningún pago sin
 encontrar responsabilidad ni formalizar impuesto de
 acuerdo a lo estable por no saber quien con competencia
 y confianza pueda resolver en su juzgamiento este pro-
 ceso. Ademas el concejal y decidio el consejo

Lamento de este estadio con el procedimiento de Reina
que de un suministro que plazca a los anchos
mentes del Troop que se me obliga a permanecer
en esta villa, teniendo que si bien te deves no
te juntas en tu impuesto de Intendencia por
que tu que es la base de la justicia con los formes
de la ley, legal ordenadas como lo veas ha-
cendido el Dr. Vara Llerena, resultando even-
tual que, mil los procedimientos que deben entrar en
el siguiente entre los contados algunos.

Como este suministro que me deves cubrir
disminuye de cantidad en año, resulta que no
quiero este suministro standarte esté dentro de
la medida de la cantidad que se me da
y no se me pone por faltas de medios o de ad-
ministración firmar a los procedimientos que por falta
de medios se impide. Deberá cumplir con
ello de acuerdo.

La corporación civil estos manifestantes
y suscribiendo a los representantes de los servicios
de agua suministros que se me mandan
solicitar al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda Nacional
les confirmado lo que se expone de acuerdo con el
decreto en propriedad del Ayuntamiento de Poza
del Rio Cuna.

En fecho de el efecto de este trámite te levo
la misma fregada los suministros para que sean cumplidos
de su efecto, de todo lo que se me ha
ordenado. —

A Villanueva



Francozo

Diligencia. - Se pone para hacer constar que invitado
más tarde expedida la administración municipal
al despacho de los asuntos de trámite impidiéndole
que ingrese por hallarse impedido a su tránsito
físico. Dijo el secretario del Ayuntamiento
Don Primitivo Vira Camacho, no ha visto a este
señor más la comisión festera desde el quince
de Mayo último hasta procurar asesoramiento
para suspiro del mejor modo posible.

Lo que como caso de fuerza mayor se ha cre-
tado muy lento a efectos anteriores.

Fuente del Año 27 de Abril de 1938

II Año Primero

H. Alcalde.
A. Villaran

Sesión extraordinaria del (mes) 15 de Mayo de 1938

II Año Primero.

En la villa de Huete del
año y hora de las diez y media
del día quince de Mayo del
mil novecientos treinta y
ocho, en el Salón de actos de
esta villa, consistorial y mun-
icipal los señores miembros de
esta Comisión festera expresa-
doz al margen, al objeto de celebrar esta sesión
pública extraordinaria de primera citación
para la cual habían sido provis y legal-
mente convocados. siendo la lista redactada
el Dr. Alcalde D. Antonio Villaran Marín,

doz al margen, al objeto de celebrar esta sesión
pública extraordinaria de primera citación
para la cual habían sido provis y legal-
mente convocados. siendo la lista redactada
el Dr. Alcalde D. Antonio Villaran Marín,

Se nombra Secretario occidental al Oficial 2º D. Celestino Mérida.

Advertencia preliminar del Sr. Mérida.

Se varían los días y horas de las sesiones ordinarias.

que pondrá dichas abierto la suya y toda que fui el autor de la anterior es aprehendida por una minoría, así como la nota que pidió y ha puesto transcurriendo en la forma siguiente:

Miembros por unanimidad acuerda que, como es prioritario y lo que dura la ausencia de los señores Secretario y Oficial primero de la Corporación, nombra para jefes provisionales de Secretaría disponible al efecto Entendido el Sr. Mérida, manifestó que acata la designación por obediencia debida, pero brindando constatar que nombra muy supuesto por su transcurrida y por su volumen las tareas de los más supuestos o en competencia ya en calidad de trabajo, donde luego ostende total responsabilidad en el acuerdo aunque podría contribuir toda su buena voluntad en el desempeño de la misión que se le confia.

Seguidamente ya propuesta del Señor Alcalde por unanimidad queda recordado que en lo sucesivo las sesiones ordinarias tengan lugar los días quince y veintiún de cada mes a las dieciocho, así queda acordado.

Y sin más鼠tos se brinda la sesión, de que ya el Secretario Occidental certifica



H. Villanueva

Pamela Par

Fernando Barrios
Fernando Delgado

Juan Par

Sesión Ordinaria del 30 de Mayo de 1938
II Año Triunfal

En la villa de Huante del
 Año y hora de las diecimue-
 ladas treinta de mayo de
 mil nuevecientos treinta y ocho
 en el salón de actos de esta casa
 municipal se reúnen los señores
 ministros de esta Comisión festiva
 expresada al margen al objeto de celebrar esta
 sesión pública ordinaria de primera citación
 para la cual habían sido puesta y legalmente
 convocados. Siendo la sede convocada el Señor
 Alcalde, Don Esteban Villamor Morua, que pre-
 side, declaró abierta la sesión y hizo que fui-
 jaran el territorio occidental el acto de la an-
 terior es aprobada por unanimidad y la pro-
 nunció lo siguiente en la forma siguiente: —
 Acto seguido por unanimidad se aprobaron los
 pagos siguientes: —
 100 pesetas pagadas con cargo al capítulo 6º
 artículo 1º por un saco de bino para calefacción.
 Setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 11º
 artículo 1º por adquisición y portes de los bidillos
 y 160 tejas para reparaciones en edificios munici-
 piales.

Y en más asuntos se brinda la sesión, de que
 yo el territorio occidental certifico. —

H Villamor Trámines Por Fernando Benítez
 Francisco Delgado



Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobación de pagos.

Diligencia. - La penas ya el Secretario acordado para hacer constar que la sesión ordinaria de primera convocatoria convocada para el dia 15 del actual, no pudo tener efecto por no concurrir numero de los firmes faltos, así como tampoco la supeditaria correspondiente del dia de hoy -

Huerto del Fresno 17 de Junio de 1938-II Año
Sesional -

El Secretario Occidental

nº 13º = El Alcalde,

Villarom

Sesión ordinaria del 30 de Junio de 1938-II Sesión Pública

foli -

En la villa de Huerto del Fresno
y hora de las diez y media del
dia treinta de Junio de mil
novecientos y treinta y ocho, en el
salón de actos de esta Casa Consis-
tencia se reunieron los miembros
de esta Comisión formada
expresada al margen al objeto
de celebrar esta sesión pública ordinaria de
primera citación para lo cual habían sido
previa y legalmente convocados. Siendo la
hora señalada, el Dr. Alcalde don Antonio
Villarom Muñoz, quién procedió declaró abierta la
sesión y fida que fue por mí el Secretario Occi-
dental el acta de la anterior es anotada por una
minuta y la presente transcribe en la forma
siguiente.

Aprobación
del acta an-
terior.

Aprobación
de pagos.

Acto seguido por unanimidad se aprobaron los
pagos siguientes:

Ciento setenta y cinco portadas en que el capitulo
1º articulo 1º al tr. Alcalde por villa y stanadas
Bardajos como comisionado de gabinetos —
Y sin mas asentos se levanta la sesión de que
yo el Secretario accidental certifico —

*A Villorom Francisco Fernández Benavides
Francisco Delgado*

Juan Park

Diligencia: da prouyo yo el Secretario accidental para bajar
constar que la sesión ordinaria del primera convoca-
torio se suspende para el dia 18 del octubre no pudiendo te-
ner efecto por no concurrir ninguno de los señores ges-
tores, así como tampoco la supletoria de hoy. —

Fuente del Arco 17 Julio 1938. III año Triunfal.

El Secretario accidental,

Nº 03: - El acuerdo.

Villorom

Extraordinaria del 22 de Julio de 1938. - III año Triunfal. -

En la villa de Fuente del Ar-
co y hora de los ventidós del
ventivés de julio de mil no-
vecientos treinta y ocho, en el
Salón de Actos de este Cuerpo
Constitutivo se reunieron los se-
ñores de esta Comisión Gestio-
n expresando al nuncio bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Antonio Villasam Moreno el ob-
jetivo de celebrar esta sesión publica extraordinaria
para lo cual fueron previamente legalmente convocados.

Grave situación que plantea la incorporación al Ejército del Secretario Sr. Vera Cernacheo

abierta la sesión por el Dr. Presidente se da cuenta a la Corporación de que el objeto de este convencimiento es resolver sobre la situación creando al Municipio por la incorporación al Ejército del Secretario ~~esta~~ propiedad del Ayuntamiento don Francisco Víctor Cernacheo, si consecuencia de lo cual, como los señores gestores convocan, han quedado abandonados todos los servicios por no quedar funcionario alguno en Secretaría por la misma razón de incorporación. Da cuenta así mismo de que urge resolver importantes asuntos que no obstante los requerimientos que constamente se hacen por organismos y autoridades superiores no pueden cumplimentarse por la ausencia de dicho funcionario y falta de personal competente que pueda suplirlo en la función. Por lo expuesto la presidencia requiere a la Corporación para que resuelva lo que proceder, pues en los meses que dicho funcionario lleva incorporado se han acumulado y están pendientes de resolución tantos asuntos que no puede prolongarse esta situación sin que el Ayuntamiento incurra en responsabilidad.

El Gestor Depositario avisa la situación.

A continuación el Gestor don Francisco Pizarro expone que por su cargo de Depositario de Fondos reconoce que es imposible atender a los diferentes servicios públicos sin la permanencia en su cargo de dicho funcionario, pues el cargo presentando en este Ayuntamiento no es ni puede configurarse con cursos análogos de otros en que teniendo de plenillo muchos empleados y funcionarios siempre quedan algunos que median suplir aquellas ausencias, lo que no puede realizarse aquí por encontrarse incorporado el Oficial primero de Secretario y aquellos otros temporeros que pudieren con regular competencia sustituirlo en estos cursos. Por todo ello cree que perteneciendo al Sr. Secretario el reemplazo de 1931 y

decreto de condición de Alcalde y Asesor técnico del Ayuntamiento, se encuentra comprendido en los D.C. del Ministerio del Interior de 8/4 de febrero de 1938, (B.O.U.º 441) en la disposición pide ser leída para conocimiento de la Corporación.

Se explica y aclarada solicita la militarización en este Ayuntamiento del Sr. Vera.

Complimentando el anterior requerimiento por el Presidente el Sr. Pardo Martínez expone que como se desprende de la lectura de dicha disposición el Sr. Secretario se encuentra comprendido en las condiciones que se exigen para obtener la militarización, ya que el mismo, además de tener 28 años de edad y pertenecer a reemplazo antiguo es de tal punto indispensable que en los meses que lleva incorporado no solo no han podido cumplirse los cuartiosos servicios que pesan sobre el Municipio sino que se han originado grandes perjuicios a la Hacienda municipal al no poderse organizar la recomposición y pagar por consecuencia las obligaciones pendientes con el Estado y Diputación. Por ello atañida esta consideración y que estén pendientes de recuperar los Títulos de la Deuda e Inscripciones que constituyen el Capítulo de este Ayuntamiento, liquidación de lo Décima del Paro Obrero, formulación del Presupuesto ordinario del Municipio, formulación de los ajustes de los suministros que constamente se hacen a la tropa que se ve obligada a permanecer en esta villa por razones del mundo exterior de estar estacionadas y otros asuntos entiendo se pida la militarización dicho funcionario por encontrarse comprendido en las normas que se citan en las disposiciones leídas. - Los señores Señores oídos estas manifestaciones expresan su conformidad

Exposición de servicios acumulados pendientes.

Se eluden res-
ponsabilidades.

vi los mismos, pues deseoso de servir a los intereses del Municipio no fueron creyendo responsabilidades originadas por la fuerza de funcionario competente, conviniéndose por unanimidad pedir al excelentísimo Señor Ministro del Interior, previa la tramitación que corresponda, la militarización urgente de dicho funcionario con arreglo a los normas dictadas a este efecto, requiriendo al Sr. Presidente para que con urgencia pida la militarización por los trámites que corresponda.

Cierre.



Y sin más formalidades se levanta la sesión, de
que yo el Secretario adjunto certifico.

H Villalon Francisco Pat Fernando Barredos

of Francisca Delgado

Juan Pat

Diligencia.- Por escrito que en la ordinaria del 30 del pasado si la Diputación del día de hoy pudieron tener efecto por no consumir ninguno de los señores gestores.

Fuente del Arco 15 agosto 1938. - III Año Triunfal.

El Secretario adjunto,

Ordinaria del 15 agosto 1938. - III Año Triunfal.

En la villa de Fuente del Ar-
co y hora de las diez y media del
mediodía del 15 de agosto de mil nove-
cientos treinta y seis, en el Sal-
ón de Actos de esta Casa Comu-
nidad se reunen los señores
miembros de esta Comisión.

Gestos expresados al nacimiento del Objeto de cele-
brar estas sesiones públicas ordinarias de primera cita-

Aprobación
del acto an-
terior.

Asuntos de
trámite.

Aprobación
de pagos.

Sobre remo-
tos.

ción para la cual habían sido previo y legalmente convocados. Siendo los tres señores, el Dr. Alfonso D. Antonino Villaseca Moreno, que preside, declaró abierta la sesión y leídos que fueron por mí el Secretario acaeciente los actos de las dos sesiones anteriores, — la celebradora son aprobados por unanimidad y la presente transcurra en la siguiente forma:

Acto seguido es devolver cuenta de los asuntos de trámite y el infrascrito Secretario acaeciente una vez más declara que viene haciendo cuenta lo es posible para que no supere el menor retardo los asuntos fundamentales, aunque como tiene reiteradamente advertido, le es imposible atender a ellos, por falta de tiempo y personal, con la puntualidad y eficacia que están en sus manos. Entiendo la Corporación así lo recuerda y acuerda que siga prestándose en cuanto sea posible punto a punto asistencia.

Seguidamente por unanimidad se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Setenta y ocho pesetas con cargo al capítulo de primeros artículos once por dos recibos de ministros a favor del Ejército.

Cincuenta pesetas con cargo a la misma con signación por confesión de matrículas para el reparto de comisiones vecinales del corriente año.

Treinta y ocho pesetas treinta céntimos con cargo al capítulo once por obligaciones no prestadas que justifican tres recibos.

A continuación una vez más se procede a deliberar sobre la de la grave situación que a la administración municipal plantea el

hecho de hallarse incorporados al nuestro Ejército
el Ejército los señores Secretario y Oficial pri-
mero de Secretario y una vez mas el Sr. Alcal-
de y el informante Secretario creciente pone
de relieve la creación de servicios que se
hace imposible erogar prontamente aunque
el mismo Alcalde esté trabajando como su
escriviente y el atasco que existe en asuntos tan
fundamentales como es la contabilidad. Conse-
guente con esto se tienen noticias de que, sin
duda alguna si causa de ser multitud las
peticiones análogas vienen alegándose las pe-
ticiones de militarización de funcionarios de

los administraciones locales. En su virtud la Co-
misión Gestora por unanimidad viene en auto-
rizar al Dr. Alcalde para que, el mes de ges-
tione del Excepcionable Señor Capitán gene-
ral del Ejército del Sur vea el modo de conse-
guir un mes o dos sea permiso al Secretario
de Provincias Veracruzano. Ello, ya que no
remediar totalmente la situación permis-
tiría al dicho funcionario atender a poner
en orden la contabilidad y a la confección
del Presupuesto ordinario y Reporto de Utilida-
des del corriente año. Así quedó acordado.

Cierre.

y sin más avisos se levanta la sesión, de
que yo el Secretario creciente certifico.


Alvarado Francisco Díaz Fernández Barradas

Juan Pani

François Delgado

Diligencia.

Le pongo yo el Secretario encargado para hacer constar que la sesión ordinaria de primera convocatoria que se ha de celebrar el próximo mes, no pudo tener efecto por no concurrir ninguno de los señores Gestores, así como tampoco la Supletoria correspondiente al día de hoy.

Fuente del Año 1º de Setiembre de 1938, Tercer Año Triunfal.

El Secretario encargado.

Vº Bº

El Alcalde

Villazón

Ordinaria del 15 de Setiembre de 1938. - III Año Triunfal.

En la villa de Fuente del Aire y horra de las diecinueve del opinion de setiembre de mil novecientos treinta y seis en el Salón de Actos de esta Corporación Conciliar se reunieron los señores miembros de esta Comisión Gestora expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión plenaria ordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido previamente convocados. — Siendo la hora designada, el Sr. Alcalde don Antonio Villazón Moreno, que preside, declaró abierto la sesión y leída que fué por mí el Secretario encargado el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y en presente transcurrió del modo siguiente:

Aprobación
del acta anterior.

Los señores miembros de esta Comisión Gestora expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión plenaria ordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido previamente convocados. — Siendo la hora designada, el Sr. Alcalde don Antonio Villazón Moreno, que preside, declaró abierto la sesión y leída que fué por mí el Secretario encargado el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y en presente transcurrió del modo siguiente:

Asuntos de
trámite.

Acto seguido es devolver cuenta de los asuntos de trámite y una vez más al infrascribo Secretario creciente declarar que viene haciendo cuenta humorosamente lo es posible auxiliando moralmente por el propio Alcalde Sr. Villa-
Jorn de un modo constante para que no se pierda retroso los asuntos y servicios fundamentales, aunque, como tiene reiteradamente advertido, le es imposible cumplirlos por carecer de tiempo y personal con la puntualidad y eficiencia que están en su deber y en el deseo y propósito del Sr. Alcalde que cierto fin consagra sus mayores esfuerzos. Entrevela la Comisión así lo recuerda y por suavizamiento lo estimula y apela, recordándose se siga prestando el asunto la mayor celeridad.

Aprobación
de pagos.

Seguidamente por suavizamiento se procederá a aprobar los pagos siguientes:

Ciento setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo primero artículo once por los gastos de quintas que justifican tres recibos.

Ciento veinticinco pesetas con cargo al igual concepto al Sr. Alcalde por igual concepto.

Ciento cuarenta y siete pesetas con cargo al capítulo sexto artículo primero por colección por los dependencias municipales que justifican tres recibos.

Ciento noventa y tres pesetas treinta y cinco céntimos con cargo al capítulo once artículo primero por periódicos y materiales que justifican siete recibos.

Ciento dos pesetas veinte céntimos con cargo al capítulo trece artículo segundo por gastos de festejos que justifican tres recibos.

Sesenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos con cargo al Impuesto cuyo gasto se justificó con tres recibos. —

Dos pesetas cincuenta céntimos con cargo a la siguiente corriente que acrediitar una relación autorizada que, como los demás justificantes, se unirá al libramiento respectivo.

A continuación y teniendo en cuenta que se encuentran en esta fecha sin otra forma a estos acreedores pasando al libro los cretos y diligencias correspondientes desde el quince de febrero último y sin formalizar la contabilidad darse el mes de abril sin que se tengan indicios de que puedan venir el Secretario en el efecto, por uniformidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que busque personas ilustradas que ejecuten estos trabajos con cargo a los fondos municipales. Así quedó acordado. —

Y sin más formularios se levantó la sesión.
de que yo el Secretario asiento certifico. —

H. Villanueva Francisco P. Fernando Benítez
Franco
Francisco Dílgado

Francisco P.

Diligencia.

La pongo yo el Secretario asiente para
acreditar que con esta fecha hice su presen-
tación en este Ayuntamiento como Delegado
del Exceletísimo Señor Gobernador civil de la
provincia el Secretario de primera categoría sea

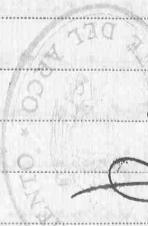
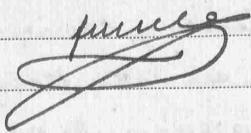


Administración Local, titulares del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra don Juan Luis Correa Sánchez, se viene trae la misión de inspeccionar esta Administración municipal, a cuyas funciones diríguindamente principio.

Fuente del Arco 19 Setiembre 1938. III Año Tríunfal.

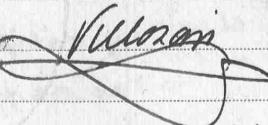
El Secretario encargado.

El Delegado de S.E.



Vº Bº

El Alcalde,



Diligencias.

Para creditar que ni en sesión Ordinaria del treinta del pasado mes ni en Supletoria correspondiente al día de la fecha han podido tener efecto por no concurrir ninguno de los señores gestores.

Fuente del Arco 2 de Octubre de 1938. III Año Tríunfal.

El Secretario encargado.

Vº Bº

El Alcalde,

Diligencia de Cierre de este libro.-

Por haberse agotado los folios de este libro, los encuadernos y diligencias relativas a los mismos que se adopten o exemplaren a partir de esta fecha pasan a nuevo libro.

Fuente del Arco, dos de octubre de mil novecientos treinta y seis. Tercer año Tríunfal.

El Secretario encargado.

Vº Bº = El Alcalde,

